

PJ
CG
328.345305
R426p
2003

SCJ
Ej.1



Poder Judicial Dominicano



Memoria Anual 2002



Poder Judicial

**Poder Judicial Dominicano
Memoria Anual 2002**

Una producción de:

Dirección General Técnica
Lic. Gloria Cecilia Cuello Suero

Dirección de Planificación y Proyectos
Lic. Cristiana Fulcar

División legal

División de Estadísticas Judiciales

División de Sistemas y Procedimientos

División de Programas y Proyectos

Diseño y Diagramación:
Duotono, S.A.

Impresión:
Amigo del Hogar

Este libro es una edición auspiciada
con fondos del Proyecto de Modernización
de la Justicia de la Agencia de los Estados
Unidos para el Desarrollo Internacional
(USAID)



Santo Domingo, República Dominicana

Febrero 2003



“La grandeza de un país se mide por el grado de confianza que inspire su justicia. La justicia no tiene que ser simpática ni populista. Basta con ser confiable e idónea, lo cual solamente puede lograrse cuando la sustentamos en sus propios valores éticos, como son, entre otros, la democracia, la independencia del Poder Judicial, la separación de los poderes, la inamovilidad de los jueces, el respeto al debido proceso”.

Del discurso pronunciado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Jorge A. Subero Isa, el 7 de enero de 1999, Día del Poder Judicial.

Contenido



MISIÓN

VISIÓN

**LOS VALORES
INSTITUCIONALES DEL
PODER JUDICIAL**

MENSAJE DEL PRESIDENTE



INTRODUCCIÓN

**FORTALECIENDO
EL PODER JUDICIAL**

Consolidación Institucional.
Alianza Poder Judicial/
Sociedad.

- III Conferencia
del Poder Judicial.



LABOR JURISDICCIONAL

La justicia en cifras.
Creando Jurisprudencia.

**PROMOVIENDO EL ACCESO
DE LOS CIUDADANOS A LA
JUSTICIA**



**APOYO A LA
CONSOLIDACIÓN
DEL PROCESO DE
REFORMA JUDICIAL**

Hacia la implementación
de un nuevo Código
Procesal Penal.
Una Jurisdicción de
Tierras para el Siglo XXI.
Iniciativas legislativas.



**DESARROLLO
DEL TALENTO HUMANO**

La capacitación
en el Poder Judicial.

**RELACIONES Y APOYO
INTERNACIONALES**

El Poder Judicial en el
contexto internacional.
Liderazgo en la Red
Iberoamericana de
Escuelas Judiciales.
El apoyo de los Organismos
de Cooperación
Internacional.



**PODER JUDICIAL
DOMINICANO:
MODELO DE EFICIENCIA
Y TRANSPARENCIA**

M i s i ó n

Somos guardianes de la Constitución y la Ley. Nuestra Misión es administrar justicia para resolver conflictos y garantizar los derechos de las personas, consolidar la paz social y el desarrollo de la democracia dentro del marco del Estado de Derecho.

V i s i ó n

{ Lograr una mejor justicia, compromiso de todos, confiable y coherente, que responda y garantice la seguridad jurídica del ciudadano y el respeto de los derechos humanos. }

Nuestra Visión se basa en tres aspectos fundamentales:

- Independencia económica y política
- Justicia rápida y eficaz
- Fácil acceso y gratuidad de la justicia.

Valores Institucionales del Poder Judicial

EQUIDAD

Atribuir a cada ciudadano aquello a lo que tiene derecho: igualdad, calidad y eficiencia en el servicio.

IMPARCIALIDAD

Actuar con objetividad, juzgar con ecuanimidad y equidad, sin parcialidad o pasión.

HONESTIDAD

Actuar con decoro, legalidad y rectitud.

TRANSPARENCIA

Actuar de forma abierta y clara, permitiendo el control y el seguimiento por parte de la ciudadanía.

INDEPENDENCIA DE CRITERIOS

El Poder Judicial deberá ejercer su función con independencia funcional, administrativa, económica y presupuestaria.

EXCELENCIA

Actuar promoviendo la calidad y eficiencia en el servicio.

Mensaje del Presidente

Cumpliendo con su Misión



de ser guardián de la Constitución y la Ley y garante de los derechos de las personas, teniendo como visión una mejor justicia, confiable, oportuna, coherente, y transparente, el Poder Judicial, consciente de su obligación de dar cuenta detallada a la sociedad dominicana de la gestión desarrollada, publica sus Memorias correspondientes al año 2002.

Esta publicación anual, recopila los logros más sobresalientes de la gestión judicial y administrativa, con objetivos dirigidos a elevar los niveles de productividad de todos los servidores del Poder Judicial, reducir el tiempo de respuesta de la administración de justicia, revestir de equidad y oportunidad sus sentencias y de esta manera contribuir con el desarrollo del país.

Igualmente implementamos programas y acciones dirigidas a la descongestión de los tribunales, creando nuevas salas y tribunales móviles, dinamizamos los centros de servicios comunes y oficinas de apoyo, y desarrollamos en sus primeras fases, proyectos orientados a la creación de Centros de Información y Orientación Ciudadana y de Resolución Alternativa de Conflictos, entre otros. Todas soportadas por tecnología moderna y sistemas de comunicación que facilitan la gestión administrativa del proceso y posibilitan la consulta oportuna.

Estos esfuerzos para el mejoramiento de la justicia han estado íntimamente ligados al desempeño de los jueces y juezas con la puesta en marcha del sistema de carrera judicial y el control estadístico de su gestión. Igualmente ha sido acompañada por el desarrollo del talento humano mediante la capacitación jurídica, administrativa y tecnológica.

Poner en manos de la ciudadanía este documento, transparenta nuestras acciones, describe el camino recorrido, nos permite revisar lo que hemos dejado atrás, para retomarlo y continuar desarrollando nuestra visión de futuro.

Dr. Jorge A. Subero Isa
*Juez Presidente del Pleno de la
Suprema Corte de Justicia.*

*Pleno de la Suprema
Corte de Justicia*



Dr. Jorge A. Subero Isa
Juez Presidente

Primera Cámara o Cámara Civil y Comercial

Dr. Rafael Luciano Pichardo
Juez Primer Sustituto del Presidente
Juez Presidente Primera Cámara

Dra. Egllys Margarita Esmurdoc
Juez Segundo Sustituto del Presidente

Dra. Margarita A. Tavares, *Juez*

Dra. Ana Rosa Bergés Dreyfus, *Juez*

Dr. José Enrique Hernández Machado, *Juez*

*Pleno de la Suprema
Corte de Justicia*

Segunda Cámara o Cámara Penal

Dr. Hugo Álvarez Valencia

Juez Presidente Segunda Cámara

Lic. Víctor José Castellanos Estrella, *Juez*

Dr. Julio Ibarra Ríos, *Juez*

Dr. Edgar Hernández Mejía, *Juez*

Dra. Dulce M. Rodríguez de Goris, *Juez*

**Tercera Cámara o Cámara Laboral, de Tierras,
Contencioso Tributario y Contencioso Administrativo**

Dr. Juan Luperón Vásquez

Juez Presidente Tercera Cámara

Dr. Julio Aníbal Suárez, *Juez*

Dra. Enilda Reyes Pérez, *Juez*

Dr. Pedro Romero Confesor, *Juez*

Dr. Darío Octavio Fernández Espinal, *Juez*

Introducción

La presentación de un año de gestión de una institución o entidad cualquiera siempre está sujeta a la omisión de hechos relevantes realizados en las distintas áreas que la componen.

Cuando ese reporte se refiere a una estructura del Estado, las posibilidades de conciliar todos los resultados en un documento de extensión limitada, son aún más críticas.

Pero cuando se trata de reportar el desempeño de uno de los Poderes del Estado, pasa de crítica a ser una encomienda casi imposible.

Imposible, decimos, porque la labor desarrollada por el Poder Judicial dominicano en el año 2002 ha sido tan extraordinaria como extensa, y sólo es posible presentar un breve esbozo, sencillo y muy ilustrado, de las principales metas alcanzadas.

Hemos organizado la información bajo amplios marcos conceptuales, algunos de los cuales, a su vez, se corresponden con las grandes líneas estratégicas que norman el trabajo del Poder Judicial hasta el año 2005.

Dejando atrás los preliminares que definen el Poder Judicial: misión, visión y valores institucionales, el cuerpo de este documento que hoy ponemos a disposición de la sociedad dominicana, desglosa el accionar de áreas o ejes fundamentales.

Son ellas, el fortalecimiento del Poder Judicial, bajo el cual hemos recogido todas las acciones destinadas a consolidar la institución, y que dan continuidad a los pasos dados desde la instalación de las actuales autoridades judiciales.

La labor jurisdiccional, que presenta el registro estadístico del desempeño de jueces y tribunales, y también reporta las iniciativas tomadas para facilitar este desempeño.

En otro renglón se desglosa la labor realizada desde el Poder Judicial para facilitar y garantizar el acceso de los ciudadanos a la Justicia, incluido el intenso trabajo realizado para dotar al sistema de la infraestructura adecuada.

La labor de la Suprema Corte, como institución líder del proceso de reforma judicial en el país, es reflejada fundamentalmente en la implementación del nuevo Código Procesal Penal, la modernización de la Jurisdicción de Tierras y la puesta en marcha de nuevas iniciativas legislativas.

La importancia de contar y desarrollar el capital humano, es otro aspecto tratado. Y hablamos de un recurso humano con el cual garantizar una administración de justicia, que además de justa, pronta y oportuna, sea ágil y eficiente, con personal calificado y sistemas automatizados, como demanda la sociedad de hoy.

Como colofón, dos aspectos trascendentes, uno de ellos invaluable como es el apoyo de los organismos de cooperación internacional; y el otro, clave en el éxito de la actual dirección del Poder Judicial: la transparencia en el manejo de los fondos.

Este año 2002, cierre del primer lustro de la actual Suprema Corte de Justicia, dejó a la institución con una estructura organizativa más sólida, fruto de los procesos de planificación estratégica vividos en distintas áreas.

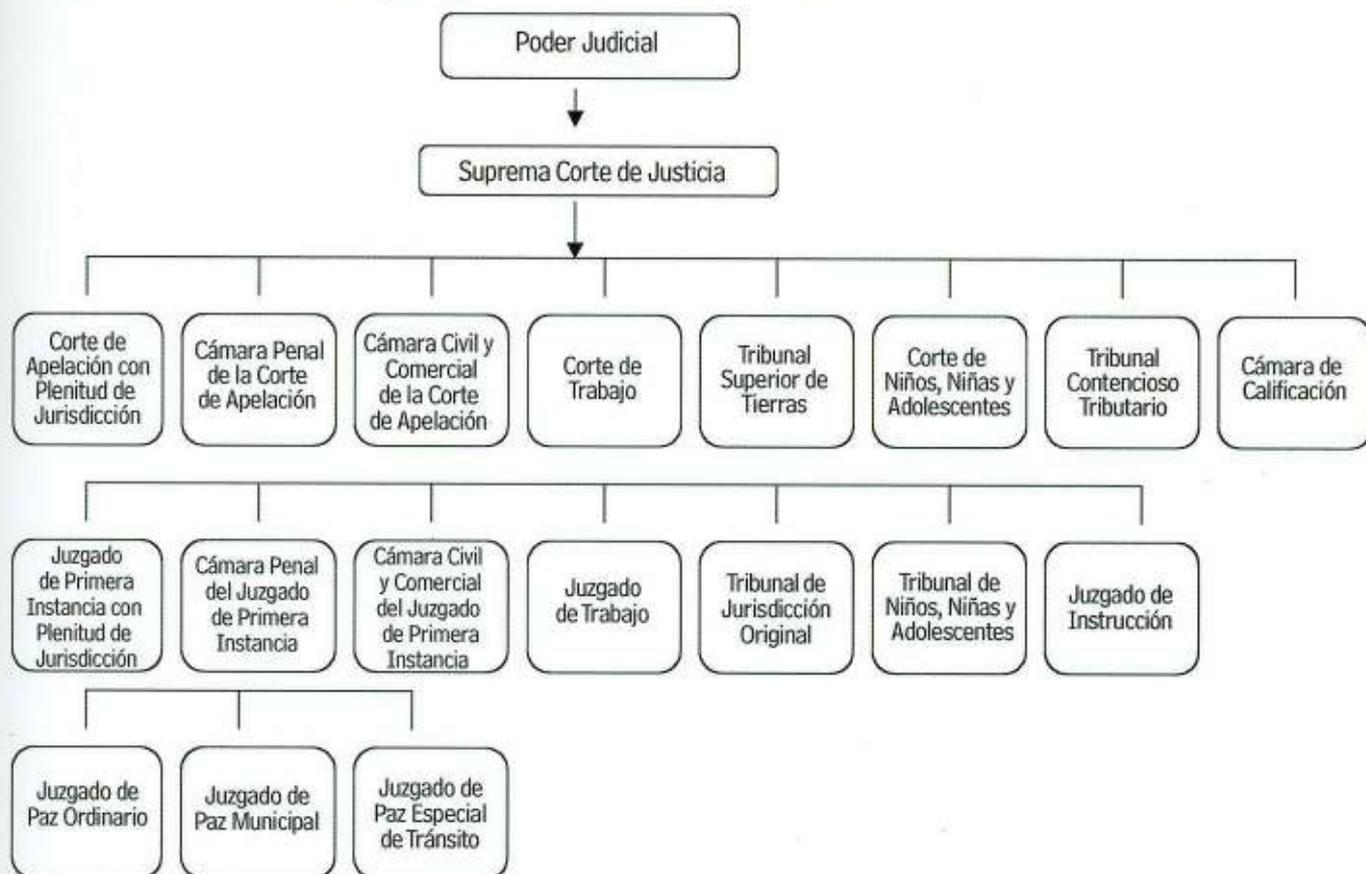
Hubo planeación estratégica de la Dirección General de Carrera, la Dirección General Técnica y sus Direcciones de Planificación y Proyectos, e Informática; también en los Departamentos de Inspectoría Judicial y de Comunicaciones, y en la Oficina Nacional de Defensa Judicial.

La Escuela Nacional de la Judicatura se encuentra inmersa en un proceso similar de fortalecimiento institucional que le permitirá mejorar y redefinir la misión y la visión actuales, frente a las crecientes exigencias de la sociedad dominicana al Poder Judicial.

Los discursos pronunciados por el Dr. Jorge A. Subero Isa, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, durante todo el año, son una rica fuente de información sobre la labor del Poder Judicial y un reflejo de la visión de las principales instancias judiciales.

Aunque excluimos detalles sobre la labor editorial realizada y el apoyo brindado por el Poder Judicial a la producción editorial de los magistrados a nivel nacional, es necesario resaltar la publicación de estos discursos en la obra *En Búsqueda de una Política Judicial*, y la recopilación hecha por el Magistrado Presidente de más de 200 sentencias emanadas de todos los órganos que componen el máximo tribunal de justicia del país.

Organigrama del Poder Judicial



Fortaleciendo el Poder Judicial

A cinco años de establecida la actual Suprema Corte de Justicia, este año 2002 simboliza el cierre de un período en el cual la Justicia dominicana se embarcó en la transformación más profunda de todo el Siglo XX.

En este lustro se sentaron las bases para la solidez que sustenta hoy al Poder Judicial y, que le permite enfilar sus acciones futuras hacia la innovación y la modernización sistemáticas. Por tanto, el 2002 puede ser citado como el año que marcó la consolidación del nuevo Poder Judicial dominicano.

El fortalecimiento que hoy exhibe el Poder Judicial no ha sido fortuito. Es el fruto de la visión de futuro de sus más altas autoridades y de la ardua labor realizada por todos sus integrantes.

Este esfuerzo conjunto estuvo dirigido en primer lugar, a la implementación de la Carrera Judicial; a la labor realizada por la Dirección General Técnica como responsable de la planificación estratégica y de la puesta en marcha de los programas de modernización; y al desarrollo y fortalecimiento de la Escuela Nacional de la Judicatura.

En segundo lugar, a la creación de la Defensa Judicial y a la implementación de una efectiva y bien llevada política de alianza con la sociedad.



Trabajando por la consolidación institucional

El Estado dominicano y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) firmaron, el 30 de septiembre de 1997, un Acuerdo de Donación para construir y fortalecer el Estado de Derecho y fomentar el respeto a los derechos humanos, en el marco del cual se inscriben muchos de los esfuerzos realizados por el Poder Judicial para su consolidación institucional.

Dirección General de Carrera Judicial														
ID	Task Name	2002		2003		2004		2005		2006		2007		2008
		H1	H2	H1										
1	CARRERA JUDICIAL													
2	Objetivo Estratégico 1. En un plazo de 3 años habremos logrado que todo el personal administrativo ingrese mediante el sistema de selección de personal de los sistemas de carrera.													
3	Inicio													
4	Meta 1.1 Definir los procedimientos de selección, y establecer las bases de ingreso. (Dic.02).													
7	Meta 1.2: Aprobación del Reglamento de Carrera Admin. Judicial por el Pleno de la SCJ (Dic.													
10	Meta 1.3: Definir un plan de desarrollo tecnológico (con DGT) ajustado a los requerimientos del sistema de selección. (Feb.03)													
11	1.3.a Director General de Carrera establece contacto con DGT para nombrar responsables que definen plan de desarrollo tecnológico.													
12	1.3.b Responsables elaboran plan de desarrollo tecnológico y lo someten a consideración de la Dirección Gral. de Carrera.													
13	Meta 1.4: Desarrollar el estudio de puestos y salarios.(Feb. 2003)													

Page 1

Es en los términos de este Acuerdo que la Dirección de Planificación y Proyectos recibió el apoyo del Proyecto de Modernización de la Justicia, e inició en el mes de junio los aprestos para generar el Plan Estratégico de la Suprema Corte de Justicia para los próximos cinco años, a través de la planificación estratégica de sus distintas dependencias administrativas.

Durante el segundo semestre del año 2002 realizaron sus talleres de planificación estratégica la Dirección General de Carrera Judicial, la Dirección General Técnica, y los Departamentos de Comunicaciones e Inspectoría Judicial, así como la Oficina Nacional de la Defensa Judicial.

En estos talleres se generaron proyectos de reforma del Poder Judicial, que serán puestos en ejecución en el transcurso de los próximos años.

Estos proyectos están dirigidos a la modernización y reforma de las áreas jurisdiccional, institucional y tecnológica, y del acceso a la justicia y el desarrollo del talento humano.

La Implementación de la Carrera Judicial

La celebración por parte de la Dirección General de Carrera Judicial de dos Concursos de Oposición para Aspirantes a Ingresar a los Cursos de Formación de Jueces de Paz, fue a todas luces uno de los pilares de mayor sustento a la consoli-



dación institucional vivida este año. La Dirección General de Carrera Judicial, en su rol de órgano central y coordinador de los sistemas de gestión de recursos humanos del Poder Judicial, diseñó las Bases del Concurso. También los instructivos procesales y de orientación que guiaron el trabajo de la Comisión de Calificaciones que evaluó a los aspirantes, y la labor de los asistentes, supervisores y el personal de apoyo. Asimismo, estableció el procedimiento y la logística que debía implementarse para la realización de dicho concurso.

La coordinación del reclutamiento de los aspirantes a jueces de paz estuvo a cargo del Magistrado de la Suprema Corte, Dr. Rafael Luciano Pichardo, Juez Primer Sustituto del Presidente, con la asistencia de las Magistradas Eglis Esmurdoc, Juez Segundo Sustituto del Presidente, y Ana Rosa Bergés Dreyfus.

El primer concurso celebrado concluyó con la selección y posterior capacitación de los primeros 14 aspirantes a jueces de paz. Estos fueron formados especialmente como tales, y por primera vez en la historia del país se ingresa al sistema de Carrera Judicial por la vía principal.

Los aspirantes a jueces de paz superaron una fase de capacitación de 9 meses en la Escuela Nacional de la Judicatura. Luego fueron asignados a distintos juzgados de paz del país a cumplir con la tercera fase del proceso.

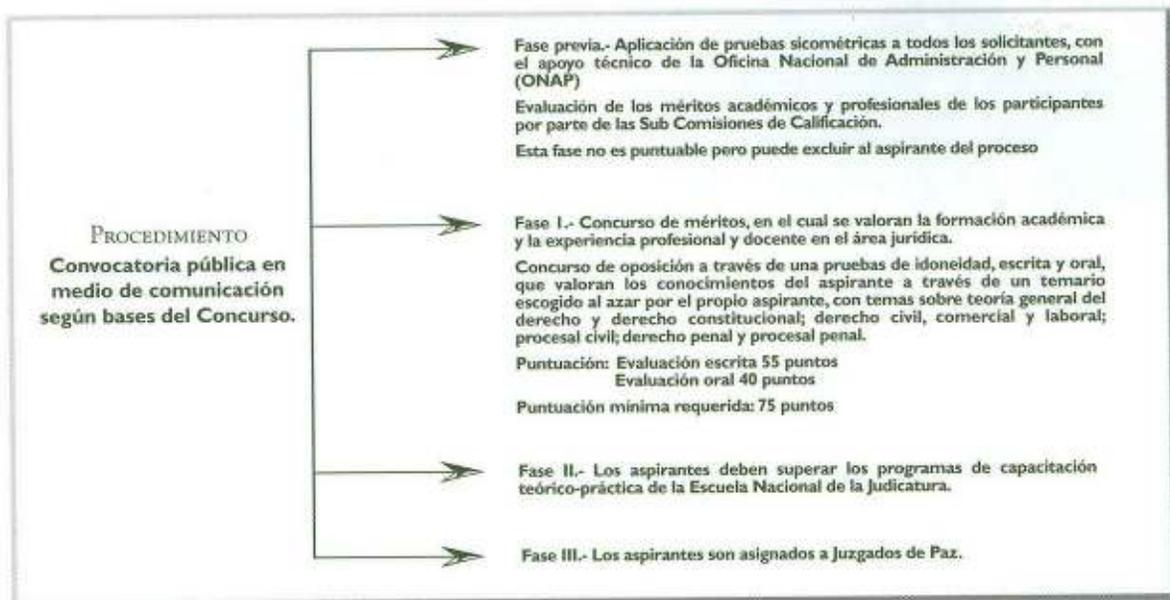
Dichos aspirantes fueron graduados en un acto solemne realizado en la Escuela Nacional de la Judicatura, el 3 de octubre del 2002.



Estos primeros aspirantes a jueces de paz y hoy Magistrados, fueron asignados de la siguiente manera: Katia E. Sosa, al Juzgado de Paz El Pino en el Distrito Judicial de Dajabón; Indhira Paulino, Juzgado de Paz Villa Tapia, en el Distrito Judicial de Salcedo; Virgen F. Alvarez, Sala 2 del Juzgado Especial de Tránsito de Moca; Juan de la Cruz Rijo, Sala 2 del Juzgado de Paz Especial de

**CONCURSO DE OPOSICIÓN
PARA INGRESAR A LOS CURSOS DE FORMACIÓN INICIAL
DE JUEZ DE PAZ Y EQUIVALENTES**

↓
**ORGANO EJECUTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE LA CARRERA JUDICIAL**



Tránsito de la Romana; Esther B. Fermin, Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción de Santiago; Gladys Del Orbe, Juzgado de Paz de Mao, Valverde; Félix Estévez Saint-Hilaire, Juzgado de Paz Laguna Salada, del Departamento Judicial de Santiago.

De los primeros egresados del Programa de Formación de Aspirantes a Jueces de Paz y Equivalentes fueron asignados al Departamento Judicial de Santo Domingo, los Magistrados Maritza E. Capellán, en la Sala 1 del Juzgado Especial de Tránsito, Yissell J. de León, en la Sala 4, y Sergio A. Ortega, en la Sala 5; y Pilar Jiménez, en el Juzgado de Paz de Asuntos Municipales de Manganagua.

El nuevo juez de paz Antonio O. Sánchez fue asignado al Juzgado de Paz de Asuntos Municipales de Villa Mella; Angela M. Canahuate, al Juzgado de Paz de Asuntos Municipales de Boca Chica;

e Inés A. De Peña Ventura, al Juzgado de Paz de Asuntos Municipales de Los Minas.

El segundo concurso de oposición fue realizado en el mes de junio, siendo seleccionados los aspirantes a jueces de paz Luis Alberto Adames Mejía, Román A. Berroa Hiciano, Acassia C. Reyes Castillo, Katia M. Gómez Germán, Rudy Ant. Arias Cruz, Juan José Jiménez y Vanessa Elizabeth Acosta Peralta, quienes completan aún la etapa del entrenamiento y capacitación. Un tercer concurso de oposición concluyó en los últimos días del año, seleccionándose 24 nuevos aspirantes.

El concurso de oposición se usó también en la selección de los primeros aspirantes a defensores judiciales. La Dirección de Carrera Judicial eligió a 8 aspirantes, de 49 que se sometieron a pruebas psicométricas y de aptitud, escritas y orales.



Los primeros aspirantes a defensores judiciales seleccionados son Angela Maritza Ramírez Cepeda, Carlos Batista Vicente, Joane Taveras Lorenzo, Juana María Cruz Fernández, Aylín Josefina Corsino Núñez, Ramona Lucrecia Curiel Durán, José María De Los Santos Hiciano y Petra Herminia Rodríguez.

Este primer grupo de aspirantes a defensores judiciales inició sus prácticas en enero del 2003 en Santo Domingo y Santiago, tras pasar por un proceso de capacitación en la Escuela Nacional de la Judicatura. Como coordinador de la selección de los aspirantes a Defensores Judiciales se desempeña el Magistrado Víctor José Castellanos.

Evaluación del Desempeño

Otra herramienta que sirvió de apoyo al fortalecimiento del Poder Judicial fue el diseño del Sistema de Evaluación del Desempeño de los jueces.

Por medio de este sistema se persigue medir el desempeño de los jueces con la finalidad de maximizar su actuación y rendimiento y

lograr que sea una herramienta para su mejoramiento profesional y mantener un alto nivel de eficiencia de la justicia.

Su implementación se inició con una prueba piloto para evaluar la labor realizada durante el año 2001 por 60 jueces que requieren, entre otros requisitos, de una evaluación de desempeño satisfactoria para ingresar a la Carrera Judicial.

Se trata de jueces de diferentes jurisdicciones: de Cortes de Apelación y Juzgados de Trabajo; de Cortes de Apelación y Juzgados de Niños, Niñas y Adolescentes; de Tribunales de Tierra de Jurisdicción Original y del Tribunal Superior de Tierras; de Cámaras Penales de los Tribunales de Primera Instancia, Juzgados de Instrucción, y Juzgados de Paz Ordinarios, de Tránsito y Municipales.

La evaluación del desempeño es un procedimiento del cual no se tiene referente en la República Dominicana. Esta situación obligó a desplegar iniciativas muy innovadoras en la creación de los instrumentos de evaluación para su implementación.

Esto involucró desde el diseño de los formularios de evaluación del desempeño jurisdiccional, según el tipo de tribunal, hasta la elaboración de los instructivos a utilizar en el proceso.

En la Evaluación del Desempeño se miden por un lado, las competencias judiciales, es decir, el número de sentencias pronunciadas y de audiencias celebradas en cada mes del año; los incidentes fallados, y la cantidad de autos; así como también las competencias no judiciales como son los despachos de asuntos administrativos, la capacidad de dirección y de toma de decisiones, la organización y control de actividades, el liderazgo, la creatividad y comunicación y también la estructuración de las sentencias, entre otras.

Si la evaluación de un Juez fuera calificada como deficiente, sería suspendido por un período de hasta treinta días y deberá cursar los programas de capacitación que al efecto prepare la Escuela Nacional de la Judicatura. La Magistrada de la Suprema Corte, Dra. Eglys Margarita Esmurdoc, Segunda Sustituta del Presidente, ejerce las funciones de coordinación de la evaluación del desempeño en la Carrera Judicial.

En todo el desarrollo de este procedimiento, se contó con el apoyo y financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y el Consejo General del Poder Judicial Español, en el marco del Acuerdo de Cooperación del Proyecto de Fortalecimiento del Poder Judicial, el cual fue firmado en su fase inicial el 24 de junio de 1998, y renovado en su Fase III el 23 de octubre del 2002.

Inspectoría Judicial

También con el apoyo de la Cooperación Española, otro pilar importante en el fortalecimiento institucional ha sido la consolidación de la Inspectoría Judicial, que se constituyó formalmente como departamento durante este año.

La Inspectoría Judicial es un órgano dependiente de la Suprema Corte de Justicia, a través de su Presidente, con funciones de vigilancia en cuanto al cumplimiento de los principios y objetivos de la Ley de Carrera Judicial y del Reglamento de Carrera Judicial, así como de otras disposiciones legales y reglamentarias referentes al Poder Judicial emanadas del alto Tribunal. Su creación y sus funciones están establecidas en el Reglamento de la Ley de Carrera Judicial (arts. 24 al 40).



La Inspectoría Judicial cuenta con un cuerpo de inspectores capaces que realizan su labor con profesionalidad, objetividad, imparcialidad y discreción, gracias a un fuerte entrenamiento y al acondicionamiento y automatización del área.

Este año se iniciaron las inspectorías ordinarias, que son aquellas incluidas en el plan anual del departamento y que tienen como objetivo recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, analizar áreas específicas del órgano judicial, o comprobar problemas de carácter general que afecten a varias áreas.

Se realizaron 11 inspecciones ordinarias en diferentes tribunales. Son estos, el Juzgado de Paz y la Sala 2 del Juzgado de Paz de Tránsito de San Francisco de Macorís; el Juzgado de Paz y el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de San Cristóbal; el Juzgado de Paz y la Sala Penal de Primera Instancia de San Pedro de Macorís; el Juzgado de Paz de Barahona; los Juzgados de Paz de la Primera Circunscripción de Santiago y Santo Domingo; y la Sala 1 del Tribunal de Niños Niñas y Adolescentes de Santo Domingo.

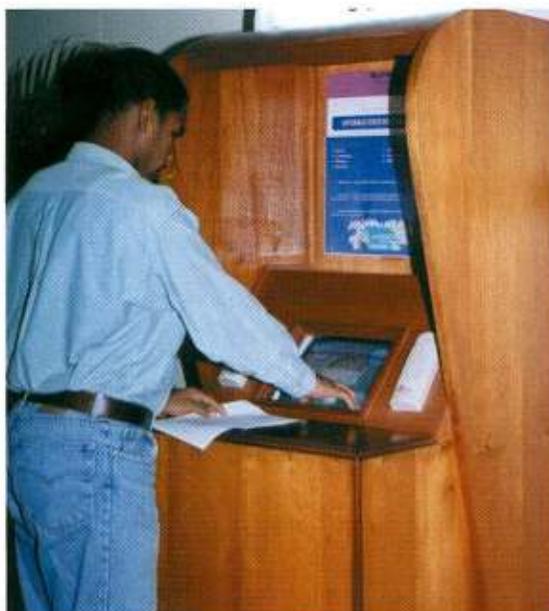
En adición a estas inspecciones ordinarias, fueron hechas 35 inspectorías extraordina-

rias en distintos tribunales. Estas son visitas no planificadas a tribunales en los que se presentaron situaciones especiales, algunas de las cuales tuvieron repercusión pública.

De estas visitas, 13 correspondieron al Distrito Nacional; 3 a Higüey y 3 a San Pedro de Macorís; en La Vega, en San Francisco de Macorís y en San Cristóbal se hicieron 2 inspectorías en cada ciudad, mientras que se hizo una inspectoría extraordinaria en Luperón, en Sabana Grande de Palenque, Nigua, Mella, Azua, Santiago y Barahona.

La meta del Departamento de Inspectoría Judicial es poder realizar al menos una inspección al cien por ciento de los tribunales, cada año.

La elaboración del Anteproyecto de Reglamento de la Carrera Administrativa Judicial, el diseño del Primer Manual de Puestos del Poder Judicial y del Procedimiento de la Unidad de Seguimientos y Medidas, la puesta en vigencia de la División de Seguridad Social (dando cumplimiento a la Ley y al Reglamento de Carrera Judicial) son otros de los factores que contribuyeron al desarrollo institucional alcanzado este año.



La tecnología como base del desarrollo. Modernizando el sistema.

Los significativos avances vividos este año por el Poder Judicial, a partir de la instalación de nuevos servicios, no hubieran sido posibles sin la modernización y automatización de sus métodos de trabajo y sin una sólida estructura organizativa avalada por un personal altamente calificado.

Por ello, los éxitos más relevantes se traducen en mayor productividad, fruto de la aplicación de nuevas tecnologías y de una política de modernización que permitió la

eficientización de las labores, el rápido procesamiento de datos y la facilidad para visualizar la información.

A través de la Dirección General Técnica y sus equipos de Informática y de Planificación y Proyectos, se revisaron más de 20 sistemas automatizados existentes, imprimiendo mayor organización y dinamismo al trabajo, y por ende, mejorando el servicio al público.

Entre estos sistemas citamos el de sorteo aleatorio de los expedientes en los tribunales de tránsito; y el de control computarizado de estos tribunales, que comenzó a ser aplicado en el Departamento Judicial de Santiago. Hay que destacar las modificaciones

Suprema Corte de Justicia
Cantidad de Equipos de Cómputos por Departamento Judicial
al 30 de septiembre del 2002.

Cod.	Departamento Judicial	Computadoras	%	Impresoras	%
A	Santo Domingo	1,089	69.2	390	59.2
B	Santiago	215	13.8	110	16.7
C	La Vega	51	3.3	31	4.7
D	San Francisco de Macorís	36	2.3	25	3.8
E	Barahona	13	0.8	9	1.4
F	San Juan de la Maguana	20	1.3	11	1.7
G	Montecristi	25	1.6	17	2.6
H	San Cristóbal	95	6.1	40	6.1
I	San Pedro de Macorís	26	1.7	26	3.9
Totales:		1570	100	659	100

hechas a los Puntos de Información Judicial, y roles de audiencia, instalados en kioscos interactivos en el recibidor del Palacio de Justicia del Centro de los Héroes, con versiones más simples y sencillas, a fin de facilitar al usuario la obtención de informaciones sobre sus expedientes o audiencias.

La automatización, por citar algunos ejemplos, alcanzó el control de procesos de recursos humanos y de notarías, y el control de documentos en las oficinas de la Presidencia de la Corte y en la Dirección General de Carrera Judicial.

También fue mejorado el DataSuprema II o CD interactivo con sentencias y nuevas jurisprudencias, las versiones digitales de los

Boletines de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, y se implementó el sistema de control de expedientes de la Corte de Apelación Penal del Distrito Nacional y de la Inspectoría Judicial.

Fue ampliada la Red Nacional del Poder Judicial, se rediseñó el sitio de la Suprema Corte en Internet y los directorios automatizados de todas las oficinas administrativas, y de abogados ayudantes, notarios y alguaciles.

Sistema Automatizado de Seguimiento a Casos en la Jurisdicción Penal

La presentación en febrero del 2002 del Proyecto Justicia XXI o Sistema Automatizado de Seguimiento a Casos Penales, fue un hito





Justicia XXI permitirá:

- **Reducir la ejecución de tareas repetitivas (como la digitación de los mismos datos en diferentes documentos judiciales).**
- **Mejorar la calidad de la información judicial disponible, para la investigación y el fallo.**
- **Aumentar la accesibilidad a la información.**
- **Más transparencia.**
- **Fortalecer la coordinación e integración entre la Fiscalía y los tribunales.**
- **Mejorar la calidad de las estadísticas y el proceso de control.**
- **Incrementar la eficiencia del sistema judicial desarrollando tareas y funciones que resultan imposibles con un sistema manual.**

importante, porque tras su evaluación será implementado en el Distrito Nacional en 12 salas penales, en los 7 juzgados de instrucción y en la coordinación de estos, en las presidencias de las salas penales y en la Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional.

Justicia XXI es un sistema de información y gestión judicial para automatizar el seguimiento de las investigaciones en la Fiscalía y el control de los expedientes en el Poder Judicial, utilizando la más avanzada tecnología. El Proyecto integra las acciones de los fiscales y los jueces para agilizar las labores propias de cada institución y mejorar sustancialmente el servicio de administración de justicia.

El proceso de diseño de este sistema se inició en 1998 con el trabajo conjunto de técnicos y abogados de la Suprema Corte de Justicia, la Fiscalía del Distrito Nacional y el Proyecto de Modernización de la Justicia, de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), con el objetivo de dotar a la justicia penal de un sistema informático de seguimiento de los expedientes. Luego de elaboradas las especificaciones técnicas del producto deseado y tras un proceso de licitación internacional, el con-



trato para crear el sistema le fue adjudicado al consorcio Unisoftware – Teorema, en diciembre del 2000.

A fines de noviembre del 2002, ya el producto había sido instalado en los computadores de las dos instituciones, Fiscalía del Distrito Nacional y Poder Judicial, y ajustado a las necesidades del sistema penal dominicano.

Antes, se realizaron pruebas piloto durante un mes, operando con expedientes reales en cuatro dependencias judiciales y cuatro dependencias de la Fiscalía. No obstante, la firma consultora seguirá dando mantenimiento durante seis meses más para asegurar la adecuada operación del sistema.

El citado Acuerdo de Donación fue renovado en fecha 19 de septiembre del 2002, y en el marco del mismo la USAID aportó los recursos para ajustar el Sistema Justicia XXI a las necesidades de la República Dominicana y adquirió las licencias de propiedad que fueron transferidas para su uso indefinido a la Fiscalía del Distrito Nacional y a las diez Salas de la Cámara Penal del Distrito Nacional.

De esta forma, las autoridades judiciales pueden continuar desarrollando y expan-

diendo el sistema. Mientras, las instituciones dominicanas involucradas aportaron la infraestructura de máquinas y redes necesarias para ponerlo en marcha, así como el personal que ha sido capacitado para su adecuada operación.

Otros esfuerzos para el fortalecimiento del Poder Judicial estuvieron orientados a la reforma de los instrumentos de recolección de los datos estadísticos, con el objetivo de implementar un Sistema de Evaluación de la administración de la justicia y disponer de la información para el público.

Las iniciativas incluyeron el rediseño del formulario de recolección de datos, permitiendo su proceso de aplicación, la revisión crítica de los resultados por parte del personal, así como la digitación y validación de las informaciones contenidas.

Así también, la identificación del personal con los cambios generados en este proceso, a través de todo un programa de preparación que abarcó un Operativo Nacional. Este proceso ha generado la publicación de boletines estadísticos con informaciones relevantes a escala nacional

de todas las jurisdicciones, resultante de la labor de los tribunales que conforman el Poder Judicial.

Asimismo, posibilitó la atención a los usuarios internos y externos de las estadísticas judiciales, entre ellos, la Dirección General de Carrera Judicial, la Escuela Nacional de la Judicatura, la Inspectoría Judicial, periodistas, investigadores, consultores y estudiantes.

Otra labor destinada a fortalecer el sistema de justicia fue la modernización de la red de archivos judiciales, un instrumento vital para la historia del Poder Judicial. Para tales fines se ha puesto en ejecución el Proyecto de Modernización de Archivos del Poder Judicial, el cual está supervisado por la Dirección General de Carrera Judicial.

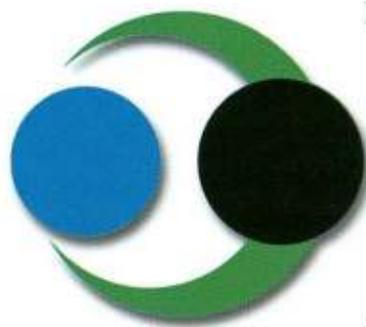
En especial se destacan, los trabajos de modernización realizados en los archivos de la Corte Penal de La Romana, de la Corte Penal y el Palacio de Justicia de La Vega y de las Cámaras Penales de Santiago. También en los archivos del Palacio de Justicia del Centro de los

Héroes, de los Juzgados Laborales y de la Suprema Corte, en el Distrito Nacional.

Además, se trabajó en los archivos de los Juzgados de Paz para Asuntos Municipales de Herrera y de la Primera Circunscripción de La Vega y el archivo de la Cámara Civil de San Cristóbal, y ya se encuentra en proceso la modernización de los archivos de las salas civiles del Distrito Nacional.

Oficina Nacional de la Defensa Judicial

Un aspecto muy importante de la consolidación institucional fue la creación de la Oficina Nacional de la Defensa Judicial, mediante la Resolución No. 512-2002 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia, del 19 de abril del 2002.



Dicha Resolución tiene como fundamento el Artículo 8, numeral 2, literal j) de la Constitución de la República Dominicana; el Artículo 29 de la Ley de Organización Judicial y sus modificaciones; el Artículo 77 de la Ley de Carrera Judicial No. 327-98; y el Artículo 14, numeral 3, inciso d) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Misión de la Defensa Judicial

"Asistir, asesorar y representar de manera permanente y continua a las personas de escasos recursos económicos sujetas a un procedimiento judicial, mediante una defensa técnica efectiva y gratuita, ejercida por un personal altamente calificado que promueva el acceso a la justicia, garantice los derechos fundamentales y el debido proceso".

La Oficina Nacional de la Defensa Judicial fue establecida como un mecanismo dependiente administrativamente de la Suprema Corte de Justicia. Este acierto aportó al sistema judicial dominicano la estructura clave faltante.

La especial determinación de ofrecer una atención gratuita a través de esta iniciativa y mediante una defensa técnica efectiva ha generado un consenso favorable ante esta oficina, que en el próximo año ofrecerá servicio en materia penal en los Departamentos Judiciales de Santo Domingo y Santiago.

La incorporación de la Defensa Judicial cuenta en esta primera etapa con el apoyo técnico y financiero del Proyecto Modernización de la Justicia, de la USAID.

Para alcanzar el objetivo definido, este año se realizó el levantamiento de los procesos, quedando establecido que el defensor podrá intervenir en todas las fases del proceso penal, desde la investigación hasta la de casación.

Asimismo, se definieron la estructura organizacional, las fases de implementación a nivel territorial, las necesidades de puestos y los perfiles del personal requerido, así como la evaluación y la capacitación de los

primeros Defensores Judiciales que iniciaron sus funciones el 8 de enero del 2003.



Alianza Poder Judicial / Sociedad

Una de las estrategias básicas que han permitido la consolidación de las transformaciones producidas en el Poder Judicial dominicano en los últimos cinco años está basada en la fuerte alianza con la sociedad, establecida a través de sus organizaciones más representativas.

Esos lazos se afianzaron este año 2002, durante el cual el Poder Judicial mantuvo contacto permanente con diferentes

sectores de la vida nacional, como lo demuestra la participación del Magistrado Presidente, Dr. Jorge A. Subero Isa, por segunda ocasión durante su gestión, como orador invitado al almuerzo mensual de la Cámara Americana de Comercio.



dad civil y empresariales, y fue notorio un mayor acercamiento y colaboración con profesionales del derecho y sus organizaciones.

Expresión de esta política de puertas abiertas, son los Cafés con la Escuela, en los que jueces y público en general tratan temas judiciales y de actualidad nacional con un invitado. Uno de estos Cafés con la Escuela contó con la participación del Ex Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna. Estos Foros abiertos también recibieron a los dirigentes políticos Hatuey Decamps y Jhonny Jones, entre muchos otros.

La estrecha colaboración con entidades como la Fundación Institucionalidad y Justicia y Participación Ciudadana, este año fue visible a través de jornadas de extensión celebradas con la Escuela Nacional de la Judicatura y en el inicio del proceso de implementación del nuevo Código Procesal Penal.

En ambos casos se contó con el apoyo del Proyecto de Modernización de la Justicia, de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.

La celebración de actividades conjuntas sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Justicia Penal Ambiental, se vieron refor-



Allí pronunció un impactante discurso sobre la Contribución del Poder Judicial al desarrollo del País, en el cual retomó el tema de la seguridad jurídica ante todo el sector empresarial convocado, el cuerpo diplomático y altos funcionarios del Gobierno.

De igual manera, la intensa labor de extensión y comunicación desplegada por el Poder Judicial a través de la Escuela Nacional de la Judicatura promovió la integración con las universidades, las organizaciones de la socie-



zadas por la participación de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en una iniciativa que busca culminar en la firma de un convenio para coordinar la capacitación de jueces en materia de justicia penal ambiental.

La celebración del Mes Francés de la Justicia y el Derecho, celebrado en junio, en coordinación con la Embajada de Francia y la Escuela de la Magistratura Francesa, fue tan exitoso que se institucionalizó a partir de este año como una jornada anual, durante la cual el público puede asistir a charlas, muestras de cine, y otras actividades educativas, culturales y sociales.

Asimismo, se destacan las relaciones establecidas con la Pastoral Penitenciaria, el Círculo de Periodistas Abogados y el



Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización del Estado, entre otros.

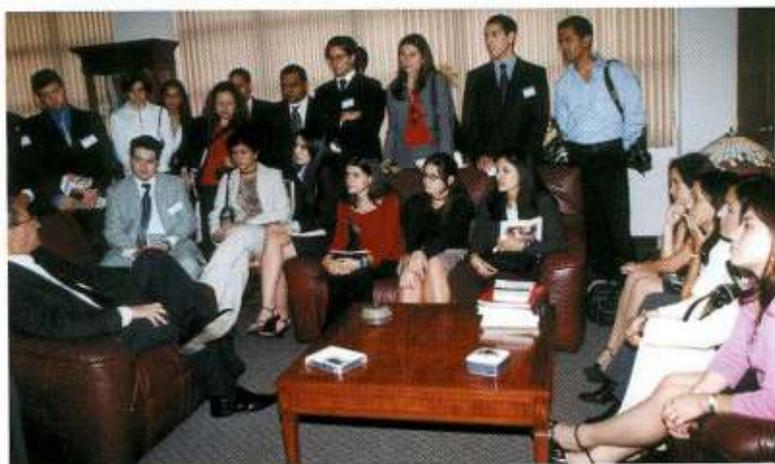


También, como parte de esta alianza Poder Judicial/Sociedad, se concertaron acuerdos de cooperación técnica para la Certificación de Intérpretes Judiciales, con la Alianza Francesa de Santo Domingo y el Instituto Cultural Dominicano-Americano. Este esfuerzo conjunto entregó al país los primeros 9 intérpretes judiciales certificados, luego de pasar por un proceso público de selección y exámenes de calificación de alto nivel.

Este año se afianzaron los convenios de cooperación técnica firmados por la Suprema Corte de Justicia con la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP) y con el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), a través de los cuales se realizó una

importante labor de capacitación y adiestramiento del personal que integra los tribunales en el territorio nacional.

Igual desarrollo experimentó la relación entre el Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (INDOTEL) y la Escuela Nacional de la Judicatura, permitiendo la implementación de nuevos proyectos de capacitación virtual en temas de derecho de autor y derechos conexos, y derecho de las telecomunicaciones y tecnologías de la información.



Esta política de apertura también trajo consigo que decenas de estudiantes universitarios nacionales y extranjeros, y delegados a eventos internacionales realizados en el país, visitaran la sede de la Suprema



Corte, en visitas guiadas en las que pudieron observar el desenvolvimiento de los magistrados y funcionarios en la nueva justicia dominicana.

Bajo esta misma premisa, el Magistrado Presidente fue invitado a presidir importantes eventos, tales como el Encuentro Jurídico de las Américas: Hacia una Integración Económica Global; el acto conmemorativo del 41 aniversario del fin de la tiranía trujillista; el Congreso del Consejo Latinoamericano de Estudiosos del Derecho Internacional y Comparado y el Seminario Internacional sobre Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Asimismo, el Poder Judicial estuvo presente en eventos nacionales como la Feria Internacional del Libro, en la que la Suprema Corte de Justicia montó uno de los stands más visitados del evento.



III Conferencia del Poder Judicial: impactante y oportuna

Una muestra de alianza y acercamiento a la sociedad, lo constituyen las Conferencias que cada año organiza el Poder Judicial. Este año 2002, en su tercera versión, reunió a todos los jueces del país y líderes empresariales en el debate de un tema de mucha importancia y actualidad: la Seguridad Jurídica como Base del Desarrollo Económico.

La III Conferencia del Poder judicial, celebrada el 7 de junio de 2002, con la asistencia masiva de jueces y del liderazgo del sector empresarial dominicano, se consolidó este año como una de las actividades de mayor trascendencia en el ámbito judicial, junto a la celebración del Día del Poder Judicial. El tema tratado y el amplio respaldo concitado en todos los sectores productivos de la nación dan fe del éxito y el impacto de este evento que fue presidido en su apertura por el Presidente de la República, Don Hipólito Mejía, la Vicepresidenta Dra. Milagros Ortiz Bosch y el Pleno de la Suprema Corte de Justicia, encabezado por el Magistrado Presidente, Dr. Jorge A. Subero Isa.

En sus intervenciones, el Presidente de la República, Don Hipólito Mejía, y el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Jorge A. Subero Isa, coincidieron en levantar la bandera de la inamovilidad e independencia de los jueces, como garantías para alcanzar la seguridad jurídica que demanda la sociedad moderna y que facilitaría el aumento de la inversión como eje de desarrollo de la economía del país.

Para un mejor tratamiento del tema propuesto, la III Conferencia del Poder Judicial trabajó bajo el sistema de tres Paneles y una plenaria. Los participantes en el Panel 1 analizaron el tema Justicia, economía y mercado; el Panel 2 debatió sobre el Entorno institucional de los procesos de reforma judicial; y el Panel 3 trató el Modelo dominicano de reforma judicial y el desarrollo económico. Estos paneles fueron moderados por los magistrados de la Suprema Corte de Justicia Darío Fernández, Hugo Alvarez Valencia y Juan Luperón Vásquez.

La respuesta del sector empresarial a la convocatoria hecha por la Suprema Corte de Justicia, quedó reflejada en la participa-

ción como expositores de Celso Marranzini y Elena Viyella de Paliza, Presidente y Vicepresidenta del Consejo Nacional de la Empresa Privada, y Marisol Vicens, de la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios, dos de las principales organizaciones empresariales del país.



De igual manera, la III Conferencia recibió el apoyo de las Fundaciones Siglo XXI y Economía y Desarrollo, cuyos principales líderes, Isidoro Santana y Andrés Dauhajre Hijo, participaron como panelistas, junto al notable economista el Padre José Luis Alemán, Director del Departamento de Economía de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra.

“Si bien es cierto que la existencia de un sistema judicial que garantice la propiedad privada de los bienes, y ponga a disposición de los actores económicos los escenarios adecuados para dirimir diferencias, siempre ha sido de vital importancia para el desarrollo económico de un país cualquiera, no es menos cierto que en la medida en que en una economía determinada el peso relativo de las inversiones como eje de desarrollo aumenta, en la misma medida aumenta la importancia de contar con un eficiente, justo y oportuno sistema de administración de justicia”.

Del discurso pronunciado por el Magistrado Jorge A. Subero Isa en la apertura de la III Conferencia del Poder Judicial.

El sector gubernamental también respondió al llamado de la Suprema Corte de Justicia a través de las participaciones del Procurador General de la República, Dr. Virgilio Bello Rosa; el Gobernador del Banco Central, Frank Guerrero Prats; y el Presidente del Instituto de Telecomunicaciones (INDOTEL), Orlando Jorge Mera.

El escenario de debates lo completaban Mariano Negrón, en representación de la Central General de Trabajadores

Dominicanos; Marcos Peña, como director de la Asociación Dominicana de Abogados Empresarios; Mairení Rivas, Comisionado para Modernización de la Jurisdicción de Tierras; y Josefina Coutiño, del Proyecto de Modernización de la Justicia.

La Plenaria conoció la experiencia de la Cooperación Internacional en el marco de la reforma Judicial, a través de las exposiciones hechas por los representantes de los organismos cooperantes. David Delgado expuso la experiencia de la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID) de la cual es Subdirector para Santo Domingo; Roberto Aponte Toro habló como director del Centro Interamericano para la Administración de Justicia de Puerto Rico; mientras que Juan Carlos Campo hizo lo propio como vocal del Consejo General del Poder Judicial de España.

La experiencia de la Unión Europea fue presentada por el Embajador representante permanente en Santo Domingo, Miguel Amado, en tanto que por el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, expuso Hugo Pirela, sub-representante residente. Marco Mantovanelli, representante residente del Banco Mundial habló por esta institución y Andrés Baytelman lo hizo por el centro de Estudios de Justicia de las Américas.

Los resultados de la III Conferencia son insumos indispensables para ser incorporados en la planificación estratégica del Poder Judicial, en procura de una mejor administración y mayor acceso a la justicia.

Labor Jurisdiccional

El Poder Judicial tiene como misión principal aplicar, y en los casos de dificultad interpretar las reglas del derecho. El conjunto de sentencias que dicta la Suprema Corte de Justicia, en funciones de Corte de Casación, establecen y mantienen la unidad de la jurisprudencia nacional. En el país contamos hoy en día con 448 tribunales, clasificados de la siguiente manera: La Suprema Corte de Justicia en su función de tribunal con las tres Cámaras que la conforman (Primera Cámara o Cámara Civil y Comercial, Segunda Cámara o Cámara Penal y Tercera Cámara o Cámara de Tierras, Laboral, Contencioso Administrativo y Contencioso Tributario); 33 Cortes de Apelación, entre las que hay 2 Tribunales Superiores de Tierra y un Tribunal Contencioso Tributario; 201 Juzgados de Primera Instancia; y 213 juzgados de Paz, de los cuales 163 son Ordinarios, 9 para Asuntos Municipales y 41 Especiales de Tránsito, tal y como lo refleja el Cuadro de la página 42.

La labor de dichos tribunales está apoyada en 549 jueces y 4,043 empleados administrativos a nivel nacional.

Las atribuciones de la Suprema Corte de Justicia en funciones de Corte de Casación y de uniformar la jurisprudencia nacional, tienen una influencia decisiva en el seno de la organización judicial. Al casar, es decir, anular las decisiones en última instancia dictadas en violación a la ley, la Suprema Corte se encuentra en condiciones de contribuir eficazmente a mantener incólumes los principios de la unidad de la legislación y de la igualdad de todos ante la ley, esenciales en todo Estado democrático.

Como guardiana de la ley debe cuidar para que en todas las jurisdicciones se consagre la interpretación imparcial, homogénea y congruente de la ley.

CANTIDAD DE TRIBUNALES A NIVEL NACIONAL

	DEPARTAMENTOS JUDICIALES									TOTAL
	Sto. Dgo.	Santiago	La Vega	San Cristóbal	San Pedro	San Francisco	Barahona	Monte Cristi	San Juan	
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	1									1
CAMARA PENAL, CORTE DE APELACION	3	1	1	1	1	1	1			9
CAMARA CIVIL, CORTE DE APELACION	1	1	1	1	1	1	1			7
CORTE DE APELACION*								1	1	2
CORTE DE APELACION, N. N. Y A.	1	1	1	1	1					5
CORTE DE TRABAJO	3	1	1		1	1				7
TRIBUNAL SUPERIOR DE TIERRAS	1	1								2
TRIBUNAL CONTENCIOSO TRIBUTARIO	1									1
CAMARA PENAL, JDO. DE IRA. INST.	14	7	6	3	5	4	2	1	1	43
CAMARA CIVIL, JDO. DE IRA. INST.	10	6	5	2	5	4	1	1	1	35
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA*			1	2		1	3	2	1	10
TRIBUNAL DE N. N. Y A.	2	3	3	1	3	2	1	1	1	17
JUZGADO DE TRABAJO	7	5	4	1	5	1				23
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN	9	6	6	4	5	4	4	3	2	43
TRIBUNAL DE TIERRAS, J. O.	7	4	5	3	3	4	1	2	1	30
JUZGADO DE PAZ	14	22	19	26	16	17	23	14	12	163
JUZGADO DE PAZ, ASUNTOS MUNICIPALES	5	1	2	1						9
JUZGADO DE PAZ ESP. DE TRANSITO	6	4	11	7	7	2	1	1	2	41
TOTAL	84	63	66	53	53	42	38	26	22	448

Fuente : Dirección para Asuntos de la Carrera Judicial.
 Datos al mes de Septiembre del 2002

* Con Plenitud de Jurisdicción

A pesar del gran rol que juega, la Suprema Corte ha mantenido bien clara y definida la independencia que tienen los jueces del país al dictar sus decisiones, quienes durante todo el proceso de capacitación y concientización al que han estado sometidos, están claros de la primacía de la Constitución y su papel de garante de los derechos ciudadanos.

La labor realizada por los diferentes tribunales que se encuentran diseminados en toda la extensión del territorio nacional ha sido muy intensa y de gran importancia durante el año 2002.

Esta labor fue soportada por acciones que mejoraron la función de despacho del juez, y que estuvieron destinadas a reducir la mora judicial y a elevar la percepción que tiene la gente del servicio judicial.

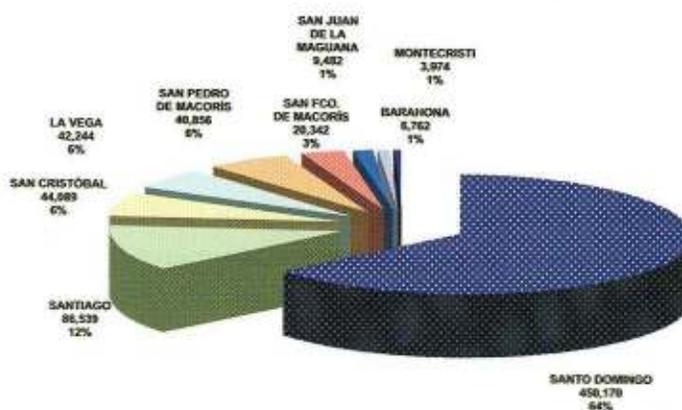
Todos los jueces reportaron su desempeño a través de los formularios suministrados por la División de Estadísticas de la Suprema Corte de Justicia, durante todo el año.

Se realizó además el primer inventario de expedientes judiciales existentes en todos los tribunales del país. Este inventario resultó ser una herramienta indispensable para las estadísticas y para la toma de decisiones que ayudarán al desempeño del juez.

Para la realización de este inventario nacional se hizo el conteo físico de todos los expedientes existentes y se determinó que todas las jurisdicciones tienen un gran porcentaje (entre un 40 y un 50%) de expedientes en sus archivos que llevan años de inactividad procesal.

Los resultados del citado inventario son la base para realizar en el primer trimestre del 2003 un proyecto que establecerá las estrategias para reducir el número de expedientes acumulados, descongestionar la labor de los tribunales y agilizar los procesos judiciales.

EXPEDIENTES INVENTARIADOS POR DEPARTAMENTOS JUDICIALES



Continuando con la política de brindar un buen servicio a la ciudadanía, se realizaron otras acciones destinadas a agilizar y mejorar la labor jurisdiccional, como el diagnóstico para determinar las fortalezas y debilidades de las salas civiles y comerciales de la Cámara Civil y Comercial, del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional.

Este diagnóstico arrojó datos importantes que permitieron la elaboración de estrategias y el diseño de políticas, entre las que podemos citar la creación de tres nuevas salas civiles en ese Departamento Judicial, cuya labor veremos en detalles más adelante.

También facilitará el establecimiento de un Sistema de Evaluación del Servicio que se brinda al usuario judicial en todos los tribunales del país, a través de la aplicación permanente de encuestas a los usuarios por parte de los empleados judiciales.

Asimismo, el Poder Judicial retomó una iniciativa de mejorar el desempeño y contribuir con la agilización de los procesos en las cámaras penales del Distrito Nacional y Santiago. Este proyecto se venía desarrollando desde 1998 con el apoyo del Programa de Modernización de los Tribunales, a través de un proceso de reforma al interior de dichos tribunales, que motivó la creación de centros de servicios comunes en áreas administrativas y jurídico-administrativas.

Estos servicios consistieron en un Centro de Citaciones, una Mensajería Común para todas las dependencias y tribunales, un Centro de Información y otro de Seguimiento de Medidas, y un Sistema de Coordinación de Juzgados de Instrucción y Cámaras Penales.

**FALLOS EMITIDOS EN LA TRES NUEVAS SALAS CIVILES Y COMERCIALES DEL DISTRITO NACIONAL
JUNIO - SEPTIEMBRE 2002**

SALAS	FALLOS AL 14 DE JUNIO	FALLOS AL 28 DE JUNIO	FALLOS AL 15 DE JUNIO	FALLOS AL 30 DE JULIO	FALLOS AL 15 DE AGOSTO	FALLOS AL 31 DE AGOSTO	FALLOS AL 15 DE SEPTIEMBRE	FALLOS AL 30 DE SEPTIEMBRE	TOTAL
Sexta Sala	140	70	65	58	39	45	33	20	470
Séptima Sala	61	77	61	50	43	25	25	23	365
Octava Sala	80	66	60	60	45	24	18	25	378
TOTAL GENERAL	281	213	186	168	127	94	76	68	1,213

Este año 2002, se evaluó el impacto que han tenido estos servicios comunes como apoyo a la labor jurisdiccional en aquellos lugares donde han estado funcionando. Este es el primer paso para actualizar estas estructuras, ajustar su funcionamiento y crear una guía para extender el sistema a otros tribunales, labor que se espera sea desarrollada en el transcurso del año 2003.

Medidas Innovadoras

Las salas civiles del Distrito Nacional están abarrotadas de expedientes y un análisis determinó una fuerte tendencia a incrementar el flujo de expedientes a estos tribunales. Esto lo demuestra el hecho de que de enero a septiembre del 2002 ingresaron 34,159 expedientes entre contenciosos y administrativos.

Con el objetivo de descongestionar dichas salas, en el mes de junio fueron creadas en el Distrito Nacional tres nuevas salas civiles, sexta, séptima y octava, que en una primera etapa sólo conocen expedientes acumulados y pendientes de ser fallados en las dos salas más congestionadas, la primera y la quinta.

Estas tres nuevas salas de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional laboran a partir de las tres de la tarde, optimizando así el tiempo y el uso de la planta física.

De junio a septiembre estas salas fallaron 1,213 casos, de 1,500 expedientes que les fueron remitidos en un primer momento.

RESULTADOS JUZGADO DE INSTRUCCIÓN MOVIL
Cárcel de Najayo (20 septiembre del 2002)

ACTUACION	Primer Juzgado de Instrucción	Segundo Juzgado de Instrucción	Tercer Juzgado de Instrucción	Cuarto Juzgado de Instrucción	Quinto Juzgado de Instrucción	Sexto Juzgado de Instrucción	Séptimo Juzgado de Instrucción	TOTALES
Notificados	9	14	1	3	9	3	3	42
Interrogados					1	1	1	3
Requeridos			1				11	12
ACTUACIONES EN GENERAL	9	14	2	3	10	4	15	57

Otra iniciativa de gran impacto social fue la decisión de instalar los Juzgados de Instrucción Móvil en las principales prisiones del país a través de los cuales se pretende agilizar la tramitación de los expedientes penales.

Vistas las dificultades que enfrenta el traslado de las personas que guardan prisión para interrogatorios, notificaciones y otras actuaciones, la presencia del Juzgado de Instrucción Móvil en la Cárcel Pública de Najayo, San Cristóbal, se convirtió en un hecho muy relevante que reportó un total de 57 actuaciones del juez, que incluyen 42 notificaciones, 3 interrogatorios y 12 requerimientos para los 7 juzgados de instrucción.

RESULTADOS JUZGADO DE INSTRUCCIÓN MOVIL
Penitenciaría de la Victoria
(7 octubre al 22 noviembre)

ACTUACION	Primer Juzgado de Instrucción	Segundo Juzgado de Instrucción	Tercer Juzgado de Instrucción	Cuarto Juzgado de Instrucción	Quinto Juzgado de Instrucción	Sexto Juzgado de Instrucción	Séptimo Juzgado de Instrucción	TOTALES
Notificados	53	21	18	22	31	35	27	207
Interrogados			3	3				6
Requeridos	4	18	9	7	1	14	30	83
ACTUACIONES EN GENERAL	57	39	30	32	32	49	57	296

En una segunda etapa, el juzgado de instrucción móvil en la Penitenciaría Nacional de La Victoria, en el período del 7 de octubre al 1 de noviembre del 2002, reportó un total de 296 actuaciones del juez, desglosado de la siguiente manera: 207 notificados, 6 interrogados, 83 requeridos.

La Justicia en Cifras

El esfuerzo por introducir mejoría en la administración de justicia queda reflejado en el trabajo de los jueces dominicanos, durante el período de enero a septiembre del 2002, tanto en Primera Instancia como en las Cortes de Apelación y equivalentes, según datos aportados por la División de Estadísticas de la Suprema Corte de Justicia. Prueba de ello es que tan sólo en Juzgados de Primera Instancia de la Jurisdicción Civil y Comercial se realizaron 41,070 audiencias.

En el mismo período, igual desempeño se verificó en los Juzgados de Primera Instancia de la Jurisdicción Penal, con 64,658 audiencias realizadas. Los Juzgados de Paz del país conocieron 242,678 audiencias entre asuntos ordinarios, municipales y de tránsito.

Las Cortes de Apelación de las distintas jurisdicciones celebraron un total de 19,885 audiencias, en las que fallaron 6,581 expedientes, destacándose 3,901 fallos en materia penal.

La Suprema Corte de Justicia, a través de sus cámaras Civil y Comercial; Penal y de Tierras, Laboral, Contencioso-Administrativo y Contencioso Tributario, durante el período enero-septiembre del 2002, recibió 1,992 expedientes. De ellos, 1,680 eran recursos de casación, de los cuales el 41% (686 expedientes) fue recibido en la Segunda Cámara, el 30% (503) por la Primera Cámara y el 29% (490) por la Tercera Cámara.

Además fueron recibidas 14 acciones de Hábeas Corpus, 29 demandas en inconstitucionalidad, 48 expedientes sobre asuntos disciplinarios, 8 asuntos en Jurisdicción Privilegiada y 213 solicitudes administrativas.

Las tres cámaras que conforman la Suprema Corte de Justicia fallaron 2,237 expedientes, de estos 1,130 eran recursos administrativos, 1,068 recursos de casación, 17 de Hábeas Corpus, 9 de inconstitucionalidad, 11 disciplinarios, y 2 de jurisdicción privilegiada.

De los expedientes de casación fallados, el 67% correspondió a la Segunda Cámara, el 19% a la Tercera, el 11% a la Primera y el 3% al Pleno de la Suprema Corte de Justicia.

INFORME ESTADISTICO SUPREMA CORTE DE JUSTICIA PERIODO ENERO-SEPT/2002

EXPEDIENTES RECIBIDOS

TIPOS DE EXPEDIENTES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Total
Rec. Casación	151	169	181	179	210	190	218	199	183	1680
Hábeas Corpus	1	0	5	2	1	2	1	2	0	14
Inconstitucional	1	2	3	3	8	1	7	2	2	29
Sometimientos Disciplinarios	1	4	4	7	7	9	6	6	4	48
Jurisd. Privilegiada	2	0	1	0	2	1	0	1	1	8
Solicitudes adm.	22	19	23	18	28	27	29	21	26	213
TOTAL	178	194	217	209	256	230	261	231	216	1,992

EXPEDIENTES CASACION RECIBIDOS POR CAMARA

CAMARAS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Total
PRIMERA CAMARA	53	57	47	65	48	62	60	56	55	503
SEGUNDA CAMARA	49	71	89	53	96	69	91	86	82	686
TERCERA CAMARA	49	41	45	61	66	59	67	57	46	491
TOTAL	151	169	181	179	210	190	218	199	183	1,680

EXPEDIENTES FALLADOS EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Exped. Fallados:	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Total
Rec. Casación	96	111	141	124	131	138	149	81	97	1,088
Hábeas Corpus	1	1	3	1	2	1	1	1	6	17
Inconstitucional	1	1	0	2	0	3	1	0	1	9
Disciplinario	2	3	1	0	1	0	1	3	0	11
Jurisd. Privilegiada	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
Administrativos	124	219	124	123	155	116	101	99	69	1,130
TOTAL	224	335	269	250	289	258	253	185	174	2,237

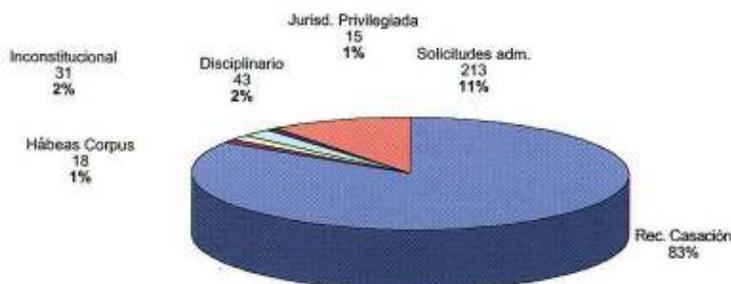
EXPEDIENTES DE CASACION FALLADOS POR CAMARA

CAMARAS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Total
PRIMERA CAMARA	5	11	25	23	12	2	22	5	11	116
SEGUNDA CAMARA	63	80	89	78	88	100	90	59	61	708
TERCERA CAMARA	26	19	26	16	26	28	30	14	23	208
PLENO	2	1	1	7	5	8	7	3	2	36
TOTAL	96	111	141	124	131	138	149	81	97	1,068

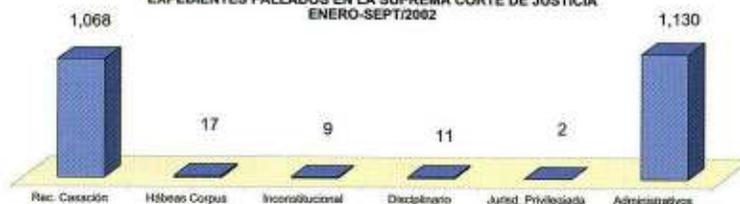
AUDIENCIAS CELEBRADAS EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

CAMARAS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Total
PRIMERA CAMARA	20	10	28	20	32	20	29	29	24	212
SEGUNDA CAMARA	85	53	64	64	55	44	57	61	76	559
TERCERA CAMARA	27	14	26	23	31	24	27	26	32	230
PLENO	15	14	16	12	15	11	13	22	17	135
Total de audiencias	147	91	134	119	133	99	126	138	149	1,136

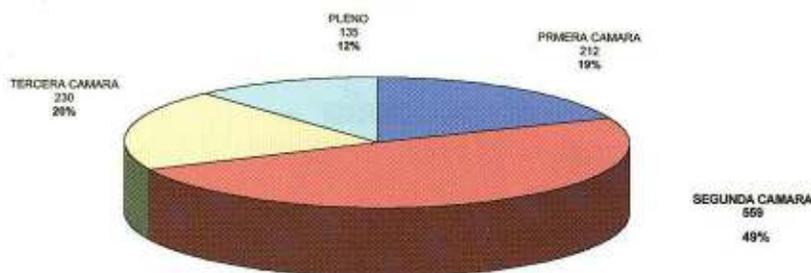
**EXPEDIENTES RECIBIDOS EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA POR MATERIA
ENERO-SEPT./2002**



**EXPEDIENTES FALLADOS EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
ENERO-SEPT./2002**



**AUDIENCIAS CELEBRADAS EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
ENERO-SEPT./2002**



**EXPEDIENTES ENTRADOS, AUDIENCIAS Y SENTENCIAS DEFINITIVAS EN
LAS CORTES DE APELACION CIVIL Y COMERCIAL, POR DEPARTAMENTO JUDICIAL
ENERO - SEPTIEMBRE 2002**

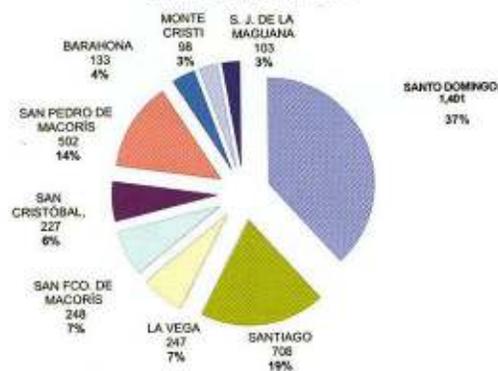
DEPARTAMENTOS JUDICIALES	EXPEDIENTES ENTRADOS	AUDIENCIAS					SENTENCIAS DEFINITIVAS**
		CONOCIDAS AL FONDO	REENVIADAS	CANCELADAS	OTROS*	TOTAL	
SANTO DOMINGO	944	645	4	297	455	1,401	418
SANTIAGO	402	269	361	72	6	708	296
LA VEGA	182	145	20	50	32	247	152
SAN FCO. DE MACORÍS	120	123	109	13	3	248	141
SAN CRISTÓBAL	166	91	99	34	3	227	119
SAN PEDRO DE MACORÍS	259	243	178	70	11	502	262
BARAHONA	57	61	36	22	14	133	35
MONTE CRISTI***	30	31	54	12	1	98	32
S. J. DE LA MAGUANA***	33	41	59	3	0	103	37
TOTALES	2,193	1,649	920	573	525	3,667	1,492

*Otros = Sobreseimiento, declinatoria, desistimiento e inhibiciones, etc.

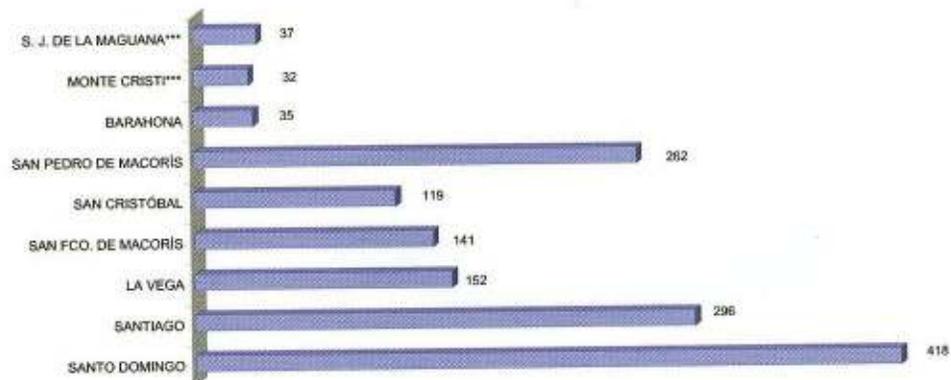
** Las sentencias definitivas incluyen los expedientes fallados sobre incidentes.

***Plenitud de Jurisdicción

**AUDIENCIAS CELEBRADAS EN LAS CORTES DE APELACION CIVIL Y COMERCIAL,
POR DEPARTAMENTO JUDICIAL
ENERO - SEPTIEMBRE 2002**



**SENTENCIAS DEFINITIVAS EN LAS CORTES DE APELACION CIVIL Y COMERCIAL,
POR DEPARTAMENTO JUDICIAL
ENERO - SEPTIEMBRE 2002**



***Plenitud de Jurisdicción

EXPEDIENTES ENTRADOS, AUDIENCIAS Y SENTENCIAS DEFINITIVAS EN LAS CORTES DE APELACION PENAL, POR DEPARTAMENTO JUDICIAL ENERO - SEPTIEMBRE 2002

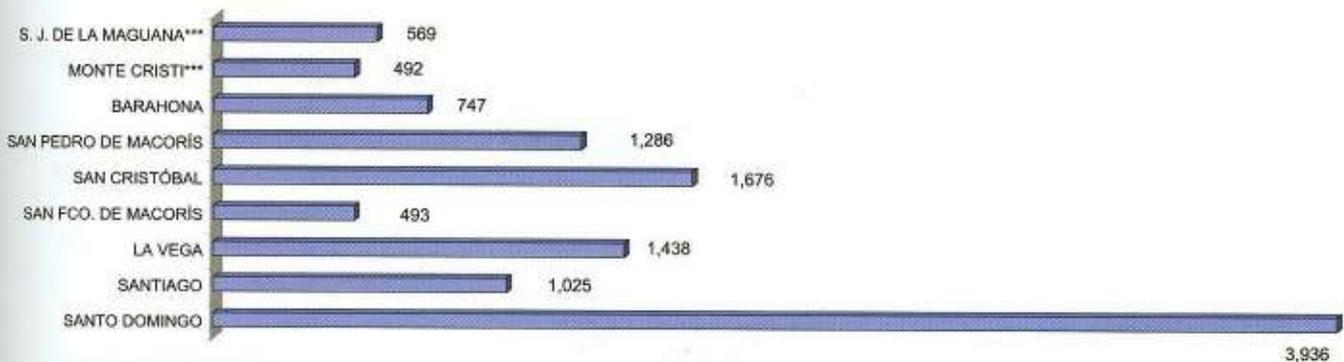
DEPARTAMENTOS JUDICIALES	EXPEDIENTES ENTRADOS	AUDIENCIAS					SENTENCIAS DEFINITIVAS**
		FALLOS AL FONDO	REENVIADAS	CANCELADAS	OTROS*	TOTAL	
SANTO DOMINGO	1,263	1,089	1,644	823	380	3,936	2,038
SANTIAGO	296	202	575	174	74	1,025	204
LA VEGA	202	99	349	809	181	1,438	573
SAN FCO. DE MACORIS	225	182	185	91	35	493	239
SAN CRISTÓBAL	248	275	839	409	153	1,676	268
SAN PEDRO DE MACORIS	277	147	642	414	83	1,286	145
BARAHONA	170	170	233	306	38	747	197
MONTE CRISTI***	81	43	165	254	30	492	66
S. J. DE LA MAGUANA***	71	93	221	201	54	569	171
TOTALES	2,833	2,300	4,853	3,481	1,028	11,662	3,901

*OTROS = Inadmisible, Declinatoria, Desistimiento, Fallos reservados, Internamientos, Sobreseimientos e Inhibiciones.

**Las Sentencias Definitivas contienen además de los fallos al fondo las prescripciones, declinatorias, inadmisibles y los desistimientos.

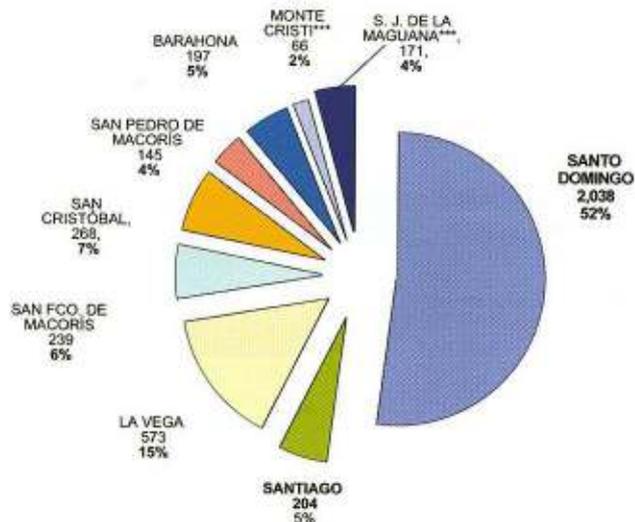
*** Plenitud de jurisdicción

AUDIENCIAS CELEBRADAS EN LAS CORTES DE APELACION PENAL, POR DEPARTAMENTO JUDICIAL ENERO - SEPTIEMBRE 2002



*** Plenitud de jurisdicción

SENTENCIAS DEFINITIVAS EN LAS CORTES DE APELACION PENAL, POR DEPARTAMENTO JUDICIAL ENERO - SEPTIEMBRE 2002



*** Plenitud de jurisdicción

EXPEDIENTES ENTRADOS, AUDIENCIAS Y SENTENCIAS DEFINITIVAS EN LAS CORTES DE APELACION LABORAL, POR DEPARTAMENTO JUDICIAL ENERO - SEPTIEMBRE 2002

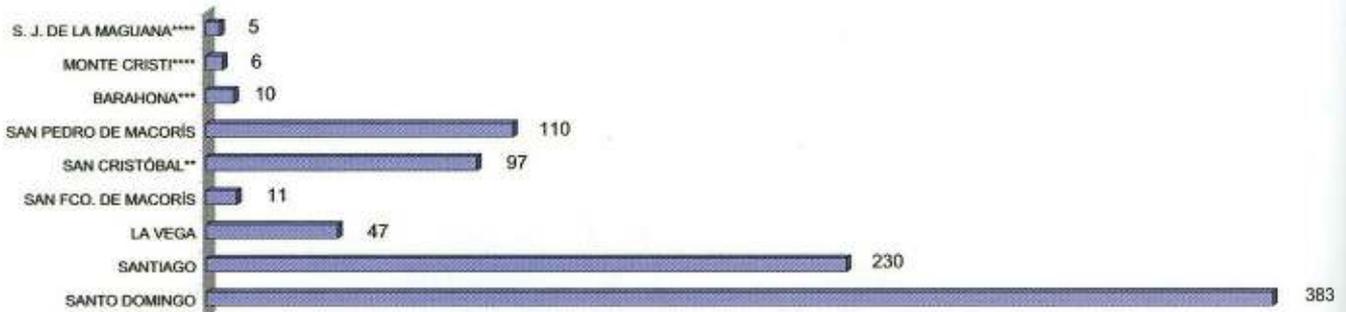
DEPARTAMENTOS JUDICIALES	EXPEDIENTES ENTRADOS	AUDIENCIAS					SENTENCIAS DEFINITIVAS
		CONOCIDAS AL FONDO	REENVIADAS	CANCELADAS	OTROS*	TOTAL	
SANTO DOMINGO	704	355	910	385	20	1,670	383
SANTIAGO	221	284	424	5	0	713	230
LA VEGA	119	79	138	17	0	234	47
SAN FCO. DE MACORÍS	40	28	67	11	18	124	11
SAN CRISTÓBAL**	97	77	125	29	3	234	97
SAN PEDRO DE MACORÍS	191	181	273	73	149	676	110
BARAHONA***	34	30	41	32	28	131	10
MONTE CRISTI****	10	15	18	5	1	39	6
S. J. DE LA MAGUANA****	7	9	13	6	0	28	5
TOTALES	1,423	1,058	2,009	563	219	3,849	899

*Otros = Sobreseimiento, declinatoria, desistimiento e inhibiciones, etc.
 ** La Corte de Apelación de San Cristóbal conoce asuntos Civiles y Laborales
 *** La Corte de Apelación de Barahona conoce asuntos Civiles, Laborales y de NNA
 **** Plenitud de Jurisdicción

AUDIENCIAS CELEBRADAS EN LAS CORTES DE APELACION LABORAL, POR DEPARTAMENTO JUDICIAL ENERO - SEPTIEMBRE 2002



SENTENCIAS DEFINITIVAS EN LAS CORTES DE APELACION LABORAL, POR DEPARTAMENTO JUDICIAL ENERO - SEPTIEMBRE 2002



** La Corte de Apelación de San Cristóbal conoce asuntos Civiles y Laborales
 *** La Corte de Apelación de Barahona conoce asuntos Civiles, Laborales y de NNA
 **** Plenitud de Jurisdicción

EXPEDIENTES ENTRADOS, AUDIENCIAS Y SENTENCIAS DEFINITIVAS EN LAS CORTES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, POR DEPARTAMENTO JUDICIAL ENERO - SEPTIEMBRE 2002

DEPARTAMENTOS JUDICIALES	EXPEDIENTES ENTRADOS	AUDIENCIAS					SENTENCIAS DEFINITIVAS
		CONOCIDAS AL FONDO	REENVIADAS	CANCELADAS	OTROS*	TOTAL	
SANTO DOMINGO	95	47	68	51	32	198	86
SANTIAGO	47	8	49	4	6	67	37
LA VEGA	27	17	45	23	2	87	19
SAN FCO. DE MACORÍS**	22	7	14	6	0	27	12
SAN CRISTÓBAL	34	20	66	43	0	129	24
SAN PEDRO DE MACORÍS	42	19	43	18	3	83	38
BARAHONA***	4	7	24	8	5	44	7
MONTE CRISTI****	2	0	0	0	0	0	0
S. J. DE LA MAGUANA****	15	1	1	4	0	6	1
TOTALES	288	126	310	157	48	641	224

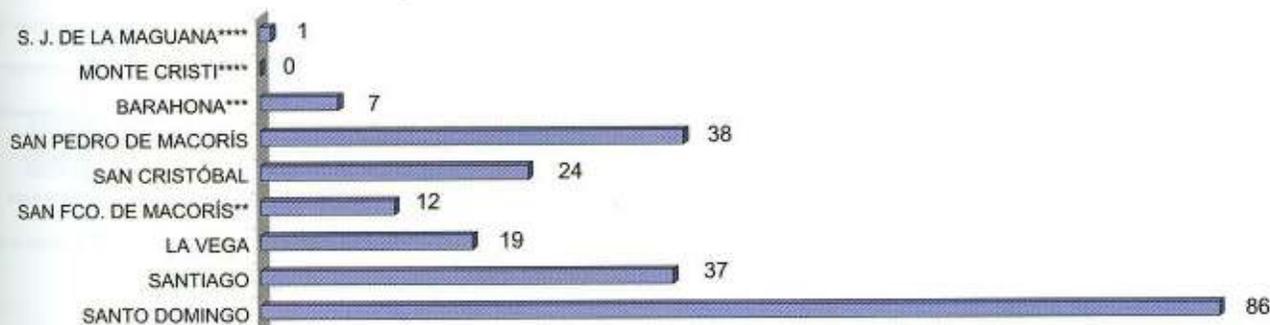
*Otros = Sobreseimiento, declinatoria, desistimiento e inhibiciones, etc.

**La Corte de Apelación de SFM conoce los asuntos de NNA

***La Corte de Apelación de Barahona conoce los asuntos civiles, laborales y de NNA

****Plenitud de Jurisdicción

SENTENCIAS DEFINITIVAS EN LAS CORTES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, POR DEPARTAMENTO JUDICIAL ENERO - SEPTIEMBRE 2002

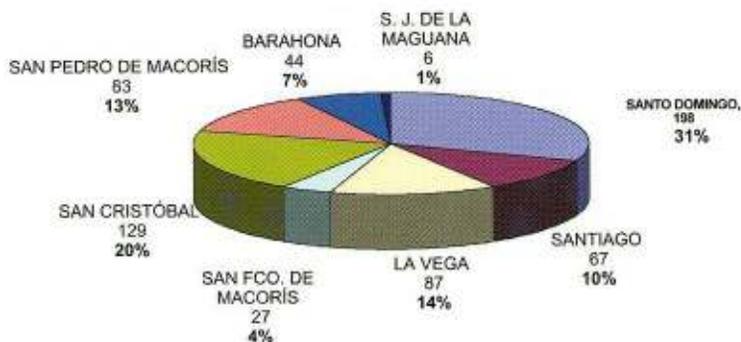


**La Corte de Apelación de SFM conoce los asuntos de NNA

***La Corte de Apelación de Barahona conoce los asuntos civiles, laborales y de NNA

****Plenitud de Jurisdicción

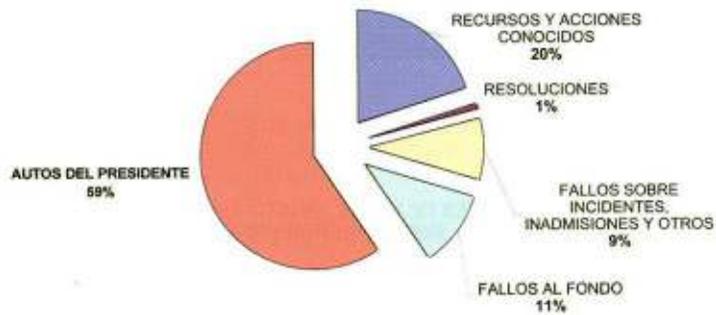
AUDIENCIAS CELEBRADAS EN LAS CORTES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, POR DEPARTAMENTO JUDICIAL ENERO - SEPTIEMBRE 2002



**TRIBUNAL CONTENCIOSO TRIBUTARIO
ENERO - SEPTIEMBRE 2002**

ASUNTOS	TOTAL
RECURSOS Y ACCIONES RECIBIDOS	36
RECURSOS Y ACCIONES CONOCIDOS	66
RESOLUCIONES	3
FALLOS SOBRE INCIDENTES, INADMISIONES Y OTROS	29
FALLOS AL FONDO	36
AUTOS DEL PRESIDENTE	196

**DECISIONES DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO TRIBUTARIO
ENERO - SEPTIEMBRE 2002**



RESUMEN CORTES DE APELACION Y EQUIVALENTES

**EXPEDIENTES ENTRADOS, AUDIENCIAS Y FALLADOS EN LAS CORTES DE APELACION Y EQUIVALENTES
SEGÚN JURISDICCION.
ENERO - SEPTIEMBRE 2002**

JURISDICCION	EXPEDIENTES		
	ENTRADOS	AUDIENCIAS	SENTENCIAS DEFINITIVAS**
TOTAL	6,823	19,885	6,581
Penal *	2,883	11,662	3,901
Civil	2,193	3,667	1,492
Laboral	1,423	3,849	899
Niños, Niñas y Adolescentes	288	641	224
Contencioso Tributario	36	66	65

* Los expedientes entrados incluyen los Hábeas Corpus y las Prescripciones.

** Sin importar la fecha de entrada y se incluyen las prescripciones

EXPEDIENTES ENTRADOS, AUDIENCIAS Y SENTENCIAS DEFINITIVAS EN LAS CAMARAS CIVILES Y COMERCIALES DE PRIMERA INSTANCIA, POR DEPARTAMENTO JUDICIAL ENERO - SEPTIEMBRE 2002

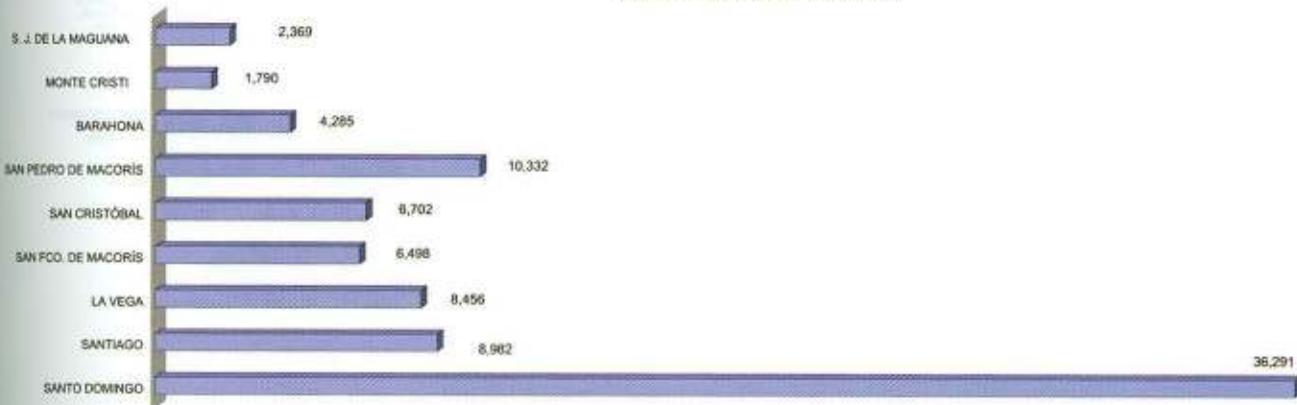
DEPARTAMENTOS JUDICIALES	EXPEDIENTES ENTRADOS		TOTAL ENTRADOS	AUDIENCIAS					SENTENCIAS DEFINITIVAS		
	CONTENCIOSOS	ADMINISTRATIVOS		CONOCIDAS AL FONDO	REENVIADAS	CANCELADAS	OTROS*	TOTAL	CONTENCIOSOS**	ADMINISTRATIVOS	TOTAL
SANTO DOMINGO	13,102	23,027	36,129	7,782	5,905	4,482	384	18,553	10,822	25,469	36,291
SANTIAGO	5,583	5,786	11,369	2,995	2,423	1,088	192	6,698	3,721	5,261	8,982
LA VEGA	3,109	6,175	9,284	2,427	1,067	763	320	4,577	2,414	6,042	8,456
SAN FCO. DE MACORÍS	2,211	4,677	6,888	1,591	688	355	181	2,815	1,809	4,689	6,498
SAN CRISTÓBAL	1,666	7,584	9,250	1,282	779	537	264	2,862	1,301	5,401	6,702
SAN PEDRO DE MACORÍS	2,400	9,063	11,463	1,788	897	556	165	3,408	1,783	8,549	10,332
BARAHONA	469	4,054	4,523	332	353	195	29	909	328	3,957	4,285
MONTE CRISTI	562	1,502	2,064	373	180	80	19	652	398	1,392	1,790
S. J. DE LA MAGUANA	375	2,128	2,503	256	200	90	50	596	243	2,126	2,369
TOTALES	29,477	63,996	93,473	18,826	12,492	8,148	1,604	41,070	22,819	62,886	85,705

*Otras = Sobreseimiento, declinatoria, desistimiento e inhibiciones, etc.

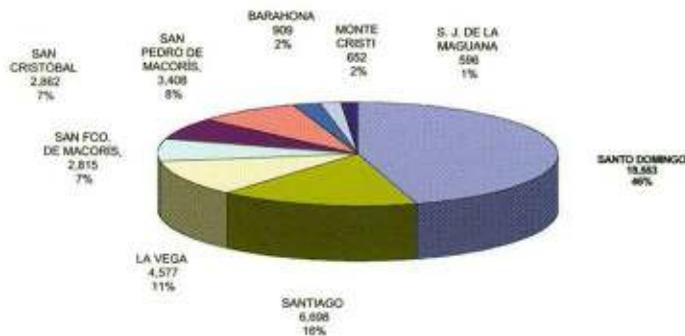
**Contenciosos definitivos incluyen los expedientes fallados sobre incidentes

Nota: Los expedientes administrativos contienen las declaraciones tardías, rectificaciones, entre otras.

SENTENCIAS DEFINITIVAS EN LAS CAMARAS CIVILES Y COMERCIALES DE PRIMERA INSTANCIA, POR DEPARTAMENTO JUDICIAL ENERO - SEPTIEMBRE 2002



TOTAL DE AUDIENCIAS EN LAS CAMARAS CIVILES Y COMERCIALES DE PRIMERA INSTANCIA, POR DEPARTAMENTO JUDICIAL ENERO - SEPTIEMBRE 2002

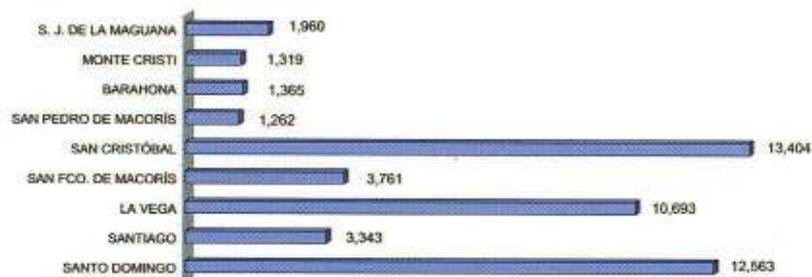


**EXPEDIENTES ENTRADOS, AUDIENCIAS Y SENTENCIAS DEFINITIVAS EN
LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE LA JURISDICCION PENAL, POR DEPARTAMENTO JUDICIAL
ENERO - SEPTIEMBRE 2002**

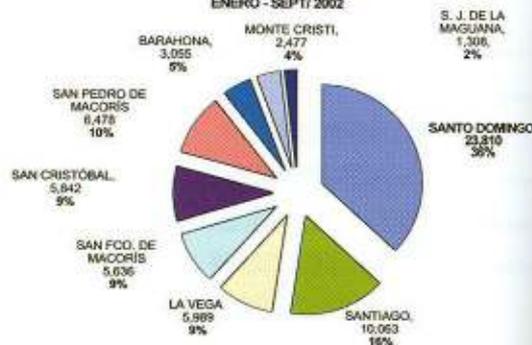
DEPARTAMENTOS JUDICIALES	EXPEDIENTES ENTRADOS	AUDIENCIAS					SENTENCIAS DEFINITIVAS**
		FALLOS AL FONDO	REENVIADAS	CANCELADAS	OTROS*	TOTAL	
SANTO DOMINGO	5,772	3,013	15,447	3,298	2,052	23,810	12,563
SANTIAGO	3,676	1,106	6,425	1,985	547	10,063	3,343
LA VEGA	2,750	700	2,064	2,976	249	5,989	10,693
SAN FCO. DE MACORÍS	2,054	1,000	3,499	890	247	5,636	3,761
SAN CRISTÓBAL	2,319	1,042	3,283	1,184	333	5,842	13,404
SAN PEDRO DE MACORÍS	2,779	801	4,094	1,113	470	6,478	1,262
BARAHONA	989	519	1,739	670	127	3,055	1,365
MONTE CRISTI	914	568	1,582	109	218	2,477	1,319
S. J. DE LA MAGUANA	941	268	595	355	90	1,308	1,960
TOTALES	22,194	9,017	38,728	12,580	4,333	64,658	49,670

*OTROS = INADMISIBLE, DECLINATORIA, DESISTIMIENTO, FALLOS RESERVADOS, INTERNAMENTOS, SOBRESERIMENTOS E INHERENCIAS.
**LAS SENTENCIAS DEFINITIVAS CONTIENEN ADEMÁS DE LOS FALLOS AL FONDO, LAS PRESCRIPCIONES, DECLINATORIAS, INADMISIBLES Y LOS DESISTIMIENTOS.

SENTENCIAS DEFINITIVAS EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE LA JURISDICCION PENAL SEGUN DEPARTAMENTO JUDICIAL ENERO-SEPT/2002



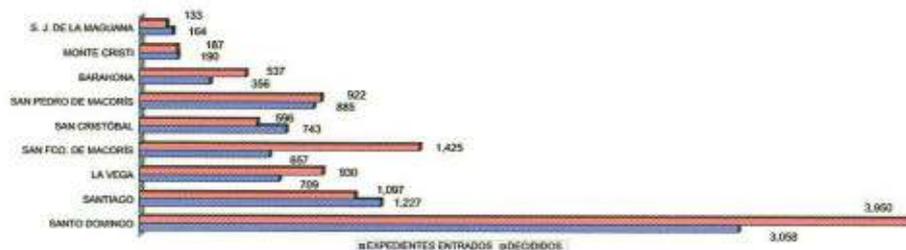
AUDIENCIAS CELEBRADAS EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE LA JURISDICCION PENAL POR DEPARTAMENTO JUDICIAL ENERO - SEPT/2002



JUZGADOS DE INSTRUCCION

EXPEDIENTES ENTRADOS, Y DECIDIDOS, EN LOS JUZGADOS DE INSTRUCCION POR DEPARTAMENTO JUDICIAL ENERO - SEPTIEMBRE 2002

DEPARTAMENTOS JUDICIALES	EXPEDIENTES ENTRADOS	DECIDIDOS
SANTO DOMINGO	3,058	3,950
SANTIAGO	1,227	1,097
LA VEGA	709	930
SAN FCO. DE MACORÍS	657	1,425
SAN CRISTÓBAL	743	596
SAN PEDRO DE MACORÍS	885	922
BARAHONA	356	537
MONTE CRISTI	190	187
S. J. DE LA MAGUANA	164	133
TOTALES	7,989	9,777

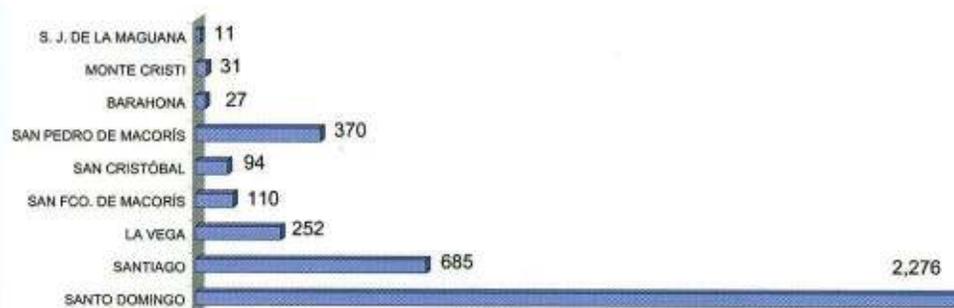


**EXPEDIENTES ENTRADOS, AUDIENCIAS Y SENTENCIAS DEFINITIVAS EN
LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE LA JURISDICCION LABORAL, POR DEPARTAMENTO JUDICIAL
ENERO - SEPTIEMBRE 2002**

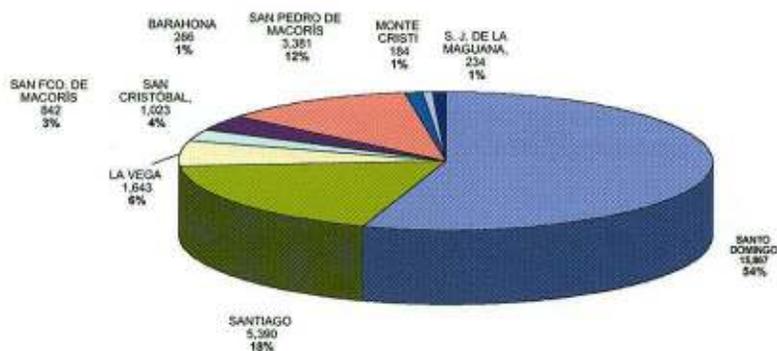
DEPARTAMENTOS JUDICIALES	EXPEDIENTES ENTRADOS	AUDIENCIAS							SENTENCIAS DEFINITIVAS
		CONOCIDAS AL FONDO	REENVIADAS	CANCELADAS	CONCILIADAS	NO CONCILIADAS	OTROS*	TOTAL	
SANTO DOMINGO	4,778	1,598	8,655	2,500	145	2,870	99	15,867	2,276
SANTIAGO	1,475	1,309	2,557	251	23	1,205	45	5,390	685
LA VEGA	505	296	838	132	36	337	4	1,643	252
SAN FCO. DE MACORÍS	316	109	398	66	23	232	16	842	110
SAN CRISTÓBAL	275	105	503	252	28	131	4	1,023	94
SAN PEDRO DE MACORÍS	825	454	1,887	561	46	393	40	3,381	370
BARAHONA	74	36	116	70	7	37	0	266	27
MONTE CRISTI	70	31	126	26	0	1	0	184	31
S. J. DE LA MAGUANA	66	15	158	31	12	18	0	234	11
TOTALES	8,384	3,953	15,236	3,889	320	5,224	208	28,830	3,856

*Otros = Sobresueros, declaratoria, desahucio e intenciones, etc.

**SENTENCIAS DEFINITIVAS EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
DE LA JURISDICCION LABORAL, POR DEPARTAMENTO JUDICIAL
ENERO - SEPTIEMBRE 2002**



**AUDIENCIAS CELEBRADAS EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE
LA JURISDICCION LABORAL, POR DEPARTAMENTO JUDICIAL
ENERO - SEPTIEMBRE 2002**

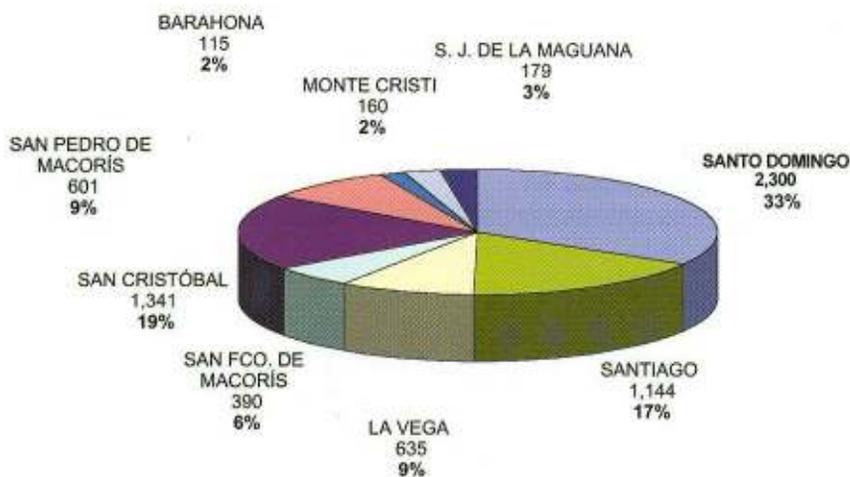


**EXPEDIENTES ENTRADOS, AUDIENCIAS Y SENTENCIAS DEFINITIVAS EN LOS TRIBUNALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES,
SEGUN DEPARTAMENTO JUDICIAL.
ENERO - SEPTIEMBRE 2002**

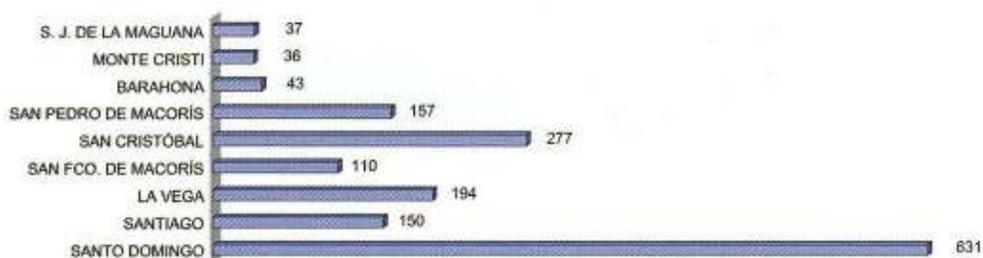
DEPARTAMENTOS JUDICIALES	EXPEDIENTES ENTRADOS	AUDIENCIAS					SENTENCIAS DEFINITIVAS
		CONOCIDAS AL FONDO	REENVIADAS	CANCELADAS	OTROS*	TOTAL	
SANTO DOMINGO	935	455	1,422	401	22	2,300	631
SANTIAGO	589	114	926	58	46	1,144	150
LA VEGA	273	155	358	119	3	635	194
SAN FCO. DE MACORÍS	172	90	213	87	0	390	110
SAN CRISTÓBAL	260	173	789	357	22	1,341	277
SAN PEDRO DE MACORÍS	271	156	348	69	28	601	157
BARAHONA	47	37	60	17	1	115	43
MONTE CRISTI	61	24	104	31	1	160	36
S. J. DE LA MAGUANA	134	35	61	57	26	179	37
TOTALES	2,742	1,239	4,281	1,196	149	6,865	1,635

*Otros = Sobreseimiento, declinatoria, desistimiento e inhibiciones, etc.

**AUDIENCIAS CELEBRADAS EN LOS TRIBUNALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR DEPARTAMENTO JUDICIAL
ENERO - SEPTIEMBRE/2002**



**SENTENCIAS DEFINITIVAS EN LOS TRIBUNALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR DEPARTAMENTO JUDICIAL
ENERO - SEPTIEMBRE/2002**



**EXPEDIENTES ENTRADOS, AUDIENCIAS Y SENTENCIAS DEFINITIVAS
EN LOS TRIBUNALES DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL, POR DEPARTAMENTO JUDICIAL
ENERO - SEPTIEMBRE 2002**

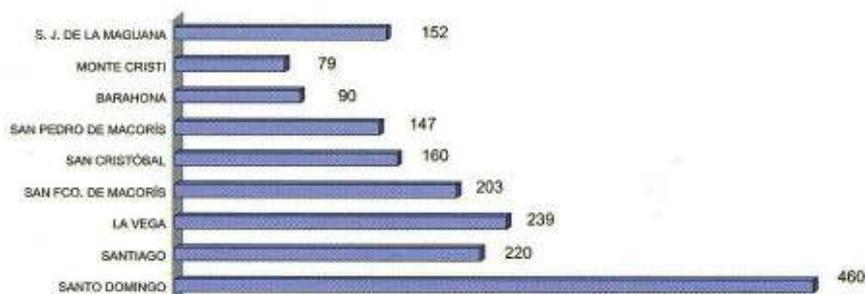
DEPARTAMENTOS JUDICIALES	EXPEDIENTES ENTRADOS	AUDIENCIAS					SENTENCIAS DEFINITIVAS
		CONOCIDAS AL FONDO	REENVIADAS	CANCELADAS	OTROS*	TOTAL	
SANTO DOMINGO	460	332	491	149	10	982	299
SANTIAGO	220	245	391	90	0	726	191
LA VEGA	239	133	161	117	2	413	162
SAN FCO. DE MACORIS	203	140	204	52	5	401	129
SAN CRISTÓBAL	160	237	178	84	0	499	155
SAN PEDRO DE MACORIS	147	141	142	36	0	319	106
BARAHONA	90	62	100	84	0	246	58
MONTE CRISTI	79	99	183	76	0	358	95
S. J. DE LA MAGUANA	152	70	124	91	0	285	66
TOTALES	1,750	1,459	1,974	779	17	4,229	1,261

*Otros = Sobreseimiento, declinatoria, desistimiento e inhibiciones, etc.

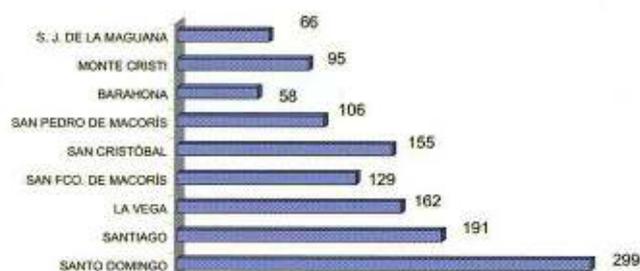
**AUDIENCIAS CELEBRADAS EN LOS TRIBUNALES DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL, POR DEPARTAMENTO JUDICIAL
ENERO - SEPTIEMBRE 2002**



**EXPEDIENTES ENTRADOS EN LOS TRIBUNALES DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL, POR DEPARTAMENTO JUDICIAL
ENERO - SEPTIEMBRE 2002**



**SENTENCIAS DEFINITIVAS EN LOS TRIBUNALES DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL, POR DEPARTAMENTO JUDICIAL
ENERO - SEPTIEMBRE 2002**



RESUMEN JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

**NUMERO DE EXPEDIENTES ENTRADOS , AUDIENCIAS Y FALLADOS EN LOS
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, SEGÚN JURISDICCION,
ENERO - SEPTIEMBRE DE 2002.**

JURISDICCION		EXPEDIENTES		
		Entrados	Audiencias	Fallados**
Penal *	Cámara Penal	22,194	64,658	49,670
	Instrucción	7,989	-	9,777
Civil	Civil Contencioso	29,477	41,070	22,819
	Civil Administrativo	63,996	-	62,886
	Laboral	8,384	28,830	3,856
	Original De Tierra	1,750	4,229	1,261
	Tribunales de Niños, Niñas y Adolescentes	2,742	6,865	1,635
TOTALES		136.532	145.652	151.904

* Incluye los Hábeas Corpus y Prescripciones.

** Sin importar la fecha de entrada.

(-) No Aplica.

**REGISTRO DE TÍTULOS
ENERO - SEPTIEMBRE DE 2002**

REGISTRO DE TITULOS	CERTIFICADOS DE TITULOS EXPEDIDOS	DOCUMENTOS REGISTRADOS	VALORES ENVUELTOS	VALORES RECAUDADOS POR IMPUESTOS EN RD\$
Distrito Nacional	41,152	24,641	45,519,331,470	388,061,395
Monte Plata	178	285	115,199,971	2,020,884
Santiago	15,561	11,594	5,095,559,045	73,205,466
Puerto Plata	2,189	2,756	949,658,532	24,516,293
Valverde Mao	161	1,445	823,763,365	4,508,756
La Vega	6,431	5,085	1,168,722,566	17,772,398
Españat	3,172	1,620	417,406,162	5,552,980
Cotuí *	109	311	46,096,375	634,992
Monseñor Nouel	1,835	2,416	510,372,236	92,603,719
San Fco. de Macorís	1,853	2,552	486,874,379	13,175,858
Salcedo *	119	82	120,084,287	341,470
Maria Trinidad Sánchez	2,065	3,226	948,224,171	13,501,713
San Cristóbal	1,212	1,549	1,904,075,239	8,272,000
Peravia	2,313	3,352	988,083,655	10,876,241
San Pedro de Macorís	3,955	2,525	3,942,930,283	40,298,837
El Seybo	515	817	179,659,744	5,386,350
La Altagracia	1,308	2,305	1,516,476,824	19,377,987
Barahona	717	1,377	196,217,200	1,914,854
Monte Cristi	809	915	1,046,821,120	558,087
Santiago Rodríguez	282	416	41,967,630	890,578
San Juan de la Maguana	511	742	220,126,124	1,653,400
TOTALES	86,447	70,011	66,237,650,378	725,124, 258

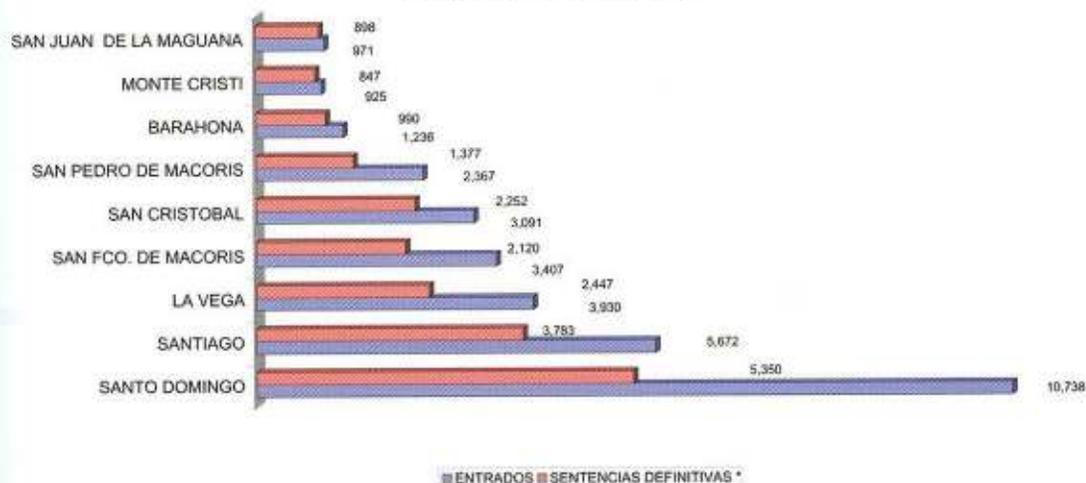
* Comenzó a funcionar en agosto 2002.

**EXPEDIENTES ENTRADOS, AUDIENCIAS, Y FALLADOS EN LOS JUZGADOS DE PAZ ORDINARIOS
SEGÚN DEPARTAMENTO JUDICIAL.
ENERO - SEPTIEMBRE DE 2002.**

DEPARTAMENTOS JUDICIALES	PENAL, CIVIL Y LABORAL			ENTRADOS EN TRANSITO, AUDIENCIAS Y FALLADOS			
	ENTRADOS	AUDIENCIAS	SENTENCIAS DEFINITIVAS *	CORRECCIONAL	CONTRAVENCIONAL	AUDIENCIAS	SENTENCIAS DEFINITIVAS*
SANTO DOMINGO	10,738	10,879	5,350	235	306	735	498
SANTIAGO	5,672	6,164	3,783	550	4,092	5,544	4,134
LA VEGA	3,930	4,647	2,447	1,318	356	723	305
SAN FCO. DE MACORIS	3,407	4,018	2,120	308	132	4,643	3,314
SAN CRISTOBAL	3,091	3,479	2,252	1,027	2,503	2,128	1,423
SAN PEDRO DE MACORIS	2,367	2,619	1,377	145	301	1,252	350
BARAHONA	1,236	1,488	990	205	276	531	374
MONTE CRISTI	925	1,587	847	247	100	684	268
SAN JUAN DE LA MAGUANA	971	1,848	898	176	158	960	276
TOTALES	32,337	36,529	20,064	4,212	8,224	17,200	10,942

* SIN IMPORTAR FECHA DE ENTRADA

**EXPEDIENTES ENTRADOS Y FALLADOS EN LOS JUZGADOS DE PAZ EN MATERIA CIVIL, PENAL Y LABORAL POR
DEPARTAMENTO JUDICIAL
ENERO - SEPTIEMBRE DE 2002.**

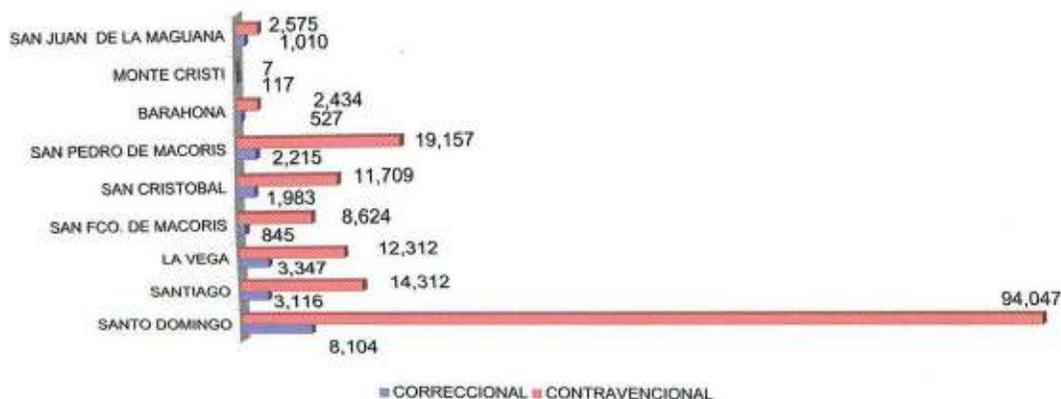


**EXPEDIENTES ENTRADOS, AUDIENCIAS, Y SENTENCIAS DEFINITIVAS EN LOS JUZGADOS DE PAZ ESPECIALES DE TRANSITO, SEGÚN DEPARTAMENTO JUDICIAL.
ENERO - SEPTIEMBRE DE 2002.**

DEPARTAMENTOS JUDICIALES	EXPEDIENTES ENTRADOS EN TRANSITO, AUDIENCIAS Y FALLADOS							
	EXPEDIENTES ENTRADOS		AUDIENCIAS			SENTENCIAS DEFINITIVAS*		
	CORRECCIONAL	CONTRAVENCIONAL	CORRECCIONAL	CONTRAVENCIONAL	TOTAL	CORRECCIONAL	CONTRAVENCIONAL	TOTAL
SANTO DOMINGO	3,261	94,047	8,104	94,047	102,151	2,565	94,047	96,612
SANTIAGO	701	14,370	3,116	14,312	17,428	81	14,312	14,393
LA VEGA	1,360	12,302	3,347	12,312	15,659	558	12,312	12,870
SAN FCO. DE MACORIS	577	8,580	845	8,624	9,469	81	8,624	8,705
SAN CRISTOBAL	514	11,712	1,983	11,709	13,692	174	11,735	11,909
SAN PEDRO DE MACORIS	1,216	18,408	2,215	19,157	21,372	1,069	19,162	20,231
BARAHONA	119	2,434	527	2,434	2,961	58	2,434	2,492
MONTE CRISTI	42	7	117	7	124	26	7	35
SAN JUAN DE LA MAGUANA	151	2,575	1,010	2,575	3,585	116	2,575	2,691
TOTAL	7,941	164,435	21,264	165,177	186,441	4,730	165,208	169,938

*SIN IMPORTAR FECHA DE ENTRADA

**AUDIENCIAS CELEBRADAS EN LOS JUZGADOS DE PAZ ESPECIALES DE TRANSITO POR DEPARTAMENTO JUDICIAL
ENERO - SEPTIEMBRE DE 2002**



**SENTENCIAS DEFINITIVAS EN LOS JUZGADOS DE PAZ ESPECIALES DE TRANSITO POR DEPARTAMENTO JUDICIAL
ENERO - SEPTIEMBRE DE 2002**

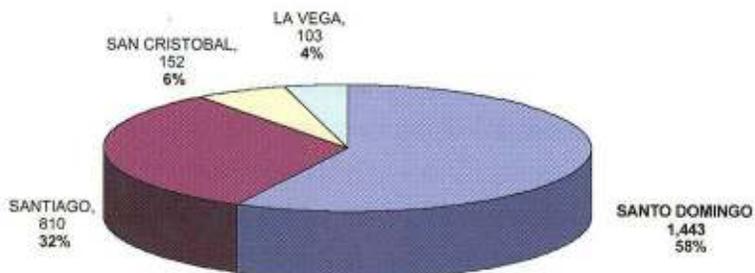


**EXPEDIENTES ENTRADOS, AUDIENCIAS, Y SENTENCIAS DEFINITIVAS EN LOS JUZGADOS DE PAZ
DE ASUNTOS MUNICIPALES, SEGÚN DEPARTAMENTOS JUDICIALES.
ENERO- SEPTIEMBRE DE 2002**

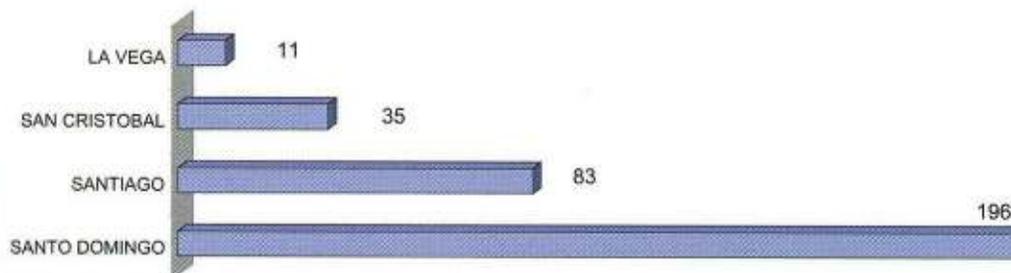
DEPARTAMENTOS JUDICIALES	EXPEDIENTES ENTRADOS	AUDIENCIAS	SENTENCIAS DEFINITIVAS*
SANTO DOMINGO	431	1,443	196
SANTIAGO	66	810	83
SAN CRISTOBAL	32	152	35
LA VEGA	31	103	11
TOTAL	560	2,508	325

*SIN IMPORTAR FECHA DE ENTRADA

**AUDIENCIAS CELEBRADAS EN LOS JUZGADOS DE PAZ DE ASUNTOS MUNICIPALES POR DEPARTAMENTO JUDICIAL
ENERO- SEPTIEMBRE DE 2002**



**SENTENCIAS DEFINITIVAS EN LOS JUZGADOS DE PAZ DE ASUNTOS MUNICIPALES POR DEPARTAMENTO JUDICIAL
ENERO- SEPTIEMBRE DE 2002**



**RESUMEN : EXPEDIENTES ENTRADOS, AUDIENCIAS Y FALLADOS EN LOS JUZGADOS DE PAZ.
ENERO - SEPTIEMBRE DE 2002.**

JUZGADOS DE PAZ		ENTRADOS	AUDIENCIAS	SENTENCIAS DEFINITIVAS
ORDINARIOS*		44,773	53,729	31,006
DE ASUNTOS MUNICIPALES		560	2,508	325
ESPECIALES DE TRANSITO	Contravencionales	164,435	165,177	165,208
	Correccional	7,941	21,264	4,730
TOTALES		217,709	242,678	201,269

*Falta mes de septiembre de Sabana de la Mar, El Llano y Hato Mayor.

Creando Jurisprudencia

Durante el año 2002 se pueden apreciar importantes decisiones dictadas por la Suprema Corte de Justicia, en su labor interpretativa de las normas jurídicas, siendo importante resaltar las que crean precedentes, sin menoscabo de las más numerosas que confirmaron posiciones jurisprudenciales anteriores. Todas constan en los Boletines Judiciales publicados mensualmente.

En este orden se inscriben sentencias muy importantes del Pleno de la Suprema Corte de Justicia, entre las cuales se destaca una sentencia de Constitucionalidad, del 6 de febrero del 2002; página 3, B. J. No. 1095, que establece la competencia para conocer Resolución de la Junta Central Electoral y las condiciones para ser diputado.

En ese sentido, el Pleno se ampara en el Artículo 67, inciso 1, de la Constitución de la República que dispone "que corresponde exclusivamente a la Suprema Corte de Justicia, sin perjuicio de las demás atribuciones que le confiere la ley, conocer en única instancia de la constitucionalidad de las leyes, a instancias del Poder Ejecutivo, de uno de los Presidentes de las Cámaras del Congreso Nacional o de parte interesada; que esa disposición ha sido interpretada lato sensu y, por tanto, comprensiva, al tenor del mandato del Artículo 46 de la misma Constitución, además de la ley emanada del Congreso Nacional y promulgada o no por el Poder Ejecutivo, de todos los actos que, dentro de sus atribuciones, emitan los poderes públicos y entidades de derecho público, reconocidos por la Constitución y las leyes, esfera dentro de la que se circunscriben los actos de la Junta Central Electoral, por lo que la Suprema Corte de Justicia es competente para conocer de la presente acción en inconstitucionalidad".

En esta misma sentencia se destacaron las condiciones que se requieren para ser diputado, establecidas de la combinación de los Artículos 22 y 25 de la Constitución de la República y que la Junta Central Electoral no puede adicionar requisitos no previstos por la Ley Sustantiva.

También en Constitucionalidad, figura la sentencia que establece la legalidad de la Resolución de la Junta Central Electoral que rechazó el recurso de apelación de un partido político en Cámara de Consejo. La sentencia dice textualmente “que ha sido juzgado por esta suprema instancia, tantas veces ha tenido la oportunidad de hacerlo, que si bien puede ejercer, al margen de toda contestación entre partes, su control sobre la constitucionalidad de las leyes, decretos, resolución, reglamento o acto de los poderes públicos, el vicio que se le imputa a la señalada resolución por su aducida ilegalidad, su control por vía directa no corresponde a este alto tribunal; que el control de la legalidad, por el contrario, se ejerce por vía de la excepción de ilegalidad ejercida en el curso de un proceso ante los tribunales inferiores del orden judicial, y luego, si a ello hubiere lugar, ante la Suprema Corte de Justicia, como Corte de Casación”.

En cuanto a que fuera decidida en Cámara de Consejo, el Pleno decidió que el principio consagrado en el literal j) del párrafo 2, del Artículo 8 de la Constitución, que dispone los requisitos básicos que deben ser observados para que un individuo pueda ser juzgado con todas las garantías del debido proceso, de la norma de que nadie puede ser juzgado sin haber sido oído o debidamente citado ni sin observancia de los procedimientos que establezca la ley para asegurar un juicio imparcial, se refiere exclusivamente a la seguridad individual, para garantizar la efectiva protección de

los derechos de la persona, única capaz de incurrir en delito y no para el caso. Esta sentencia es de fecha 3 de julio del 2002 (página 3, B. J. No. 1100)

Otra importante sentencia del Pleno de la Suprema Corte es referida al Hábeas Corpus; objeto del Hábeas Corpus; de su rehusamiento, y dice que la disposición del texto legal es justa y útil al tener por objeto garantizar al máximo el derecho del ciudadano de acudir a un juzgado o corte, mediante un procedimiento sencillo y expeditivo, para que se indague la causa o la regularidad de su prisión, con independencia de los procesos criminales o correccionales que le sigan para determinar su culpabilidad o inocencia; y que para dar por establecido la existencia de un rehusamiento, no basta la presentación de la solicitud de mandamiento de Hábeas Corpus, sino que es necesario, además, que exista la prueba de que el tribunal requerido ha rehusado actuar. Esta sentencia es de fecha 23 de octubre del 2002; (Pág 19, B.J. No. 1103).

En materia disciplinaria; apoderamiento directo; asimilación del Artículo 25 de la Ley Orgánica de la Suprema Corte de Justicia, el Pleno del alto tribunal decidió en sentencia del 14 de mayo del 2002 (página 57, B. J. No. 1098) "que al atribuirle la ley de manera expresa competencia, en materia disciplinaria, a la Suprema Corte de Justicia para juzgar la conducta de los abogados en el caso previsto en el citado artículo 707 del Código de Procedimiento Civil, se impone asimilar la regla contenida en la primera parte del señalado Artículo 25 de la Ley Orgánica de la Suprema Corte de Justicia, al tratarse, en la especie, de un apoderamiento directo, por lo que esta jurisdicción se encuentra regularmente apoderada de la causa disciplinaria".

Labor Jurisprudencial de las Cámaras Reunidas de la Suprema Corte de Justicia

Las Cámaras Reunidas de la Suprema Corte de Justicia, por tratarse de un segundo recurso de casación sobre la misma litis, de conformidad con lo que dispone el Artículo 15 de la Ley No. 25-91, del 15 de octubre de 1991, dictaron importantes sentencias, entre las cuales distinguimos las siguientes:

Una sentencia del 10 de julio del 2002 (página 30, B. J. No. 1100) sobre una demanda en nulidad por mandamiento de pago en embargo inmobiliario; cédulas hipotecarias, en la cual determinaron “que en la especie se trata de cédulas hipotecarias, que no se rigen por las previsiones del Artículo 1690 de Código Civil, porque las cédulas hipotecarias están reglamentadas por la Ley No. 171 Orgánica de Bancos Hipotecarios de la Construcción del 7 de junio de 1971; que las mismas, son títulos al portador en los que no aparece el nombre del tenedor o propietario y los cuales pueden ser transferidos sin ningún tipo de restricción o formalidad.

Otra sentencia es sobre una Demanda en Referimiento; designación de un Secuestrario Judicial, en la que las cámaras establecen que para la designación de un secuestrario, los jueces no sólo deben atenerse a lo que dispone el Artículo 1961 del C. C., que no exige otra condición de que exista un litigio entre las partes sobre la propiedad, sino que además deben observar lo dispuesto en el Artículo 109 de la Ley No. 834 de 1978 que requiere cuando la medida es intervenida por la vía del referimiento, la existencia de una contestación seria o que justifique la existencia de un diferendo. Las Cámaras reunidas dictaron esta sentencia el 16 de enero del 2002 (página No. 18, B. J. No.1094)

También destaca la sentencia sobre naturaleza de la astreinte; diferencia con los daños y perjuicios de las Cámaras Reunidas el 16 de enero del 2002 (página No. 18, B. J. No. 1094). En la misma queda establecido que la astreinte es un procedimiento indirecto de coacción, de origen jurisprudencial, hoy consagrado por la ley, consistente en una condenación pecuniaria conminatoria y accesorio, dirigida a asegurar la ejecución de una condenación principal, contenida en una sentencia, impropia calificada en la especie por el juez de los referimientos de primer grado, como "indemnización accesorio", cuando realmente la astreinte se diferencia de los daños y perjuicios por su naturaleza provisoria, conminatoria y revisable, para presionar el cumplimiento de la decisión adoptada por el juez.

Labor Jurisprudencial de la Cámara Civil y Comercial

Cada Cámara por separado, la Civil y Comercial, la Penal y la Cámara de Tierras, Laboral, Contencioso Tributario y de Contencioso Administrativo, produjeron sentencias de mucha importancia durante este año 2002.

En este tenor podemos citar las siguientes decisiones de la Cámara Civil y Comercial de la Suprema Corte de Justicia que conoce de los asuntos civiles y comerciales: Decisión del 17 abril 2002, (B. J. 1097) sobre demanda en referimiento; levantamiento provisional de oposición a pago y tipo de referimientos, en la que determinó que la ordenanza del juez de los referimientos que ordena provisionalmente el levantamiento de una oposición u embargo retentivo, es una decisión definitiva sobre lo principal del referimiento y no preparatoria, sujeta, por tanto, a las vías de recursos, y no a una nueva discusión con el fin de estatuir sobre el

“fondo”, ante el mismo juez que la dictó. En esa misma importante decisión, precisó las categorías o tipos de referimientos, puntualizando que no existe el denominado “petit référé”, utilizado en ocasiones por el juez de los referimientos como decisión urgente y provisional.

Otra decisión importante fue la sentencia contenida en el Boletín Judicial No. 1098 del 8 de mayo del 2002, sobre casación; exequátur; sentencia extranjera y derecho internacional público, en la que la Cámara dejó por sentado que las sentencias extranjeras declarativas y constitutivas de derecho, tales como las relativas al Estado y la capacidad de las personas, no necesitan para su puesta en ejecución en la República Dominicana, del exequátur a que se refiere el Código de Derecho Internacional Privado o Código Bustamante.

Otra sentencia, contenida en el Boletín Judicial No.1103 del 9 de octubre, sobre exequátur y ejecución de sentencia, estableció que para supeditar la ejecución de una sentencia a la obtención o no de exequátur debe determinarse el carácter declarativo, constitutivo o condenatorio de la decisión adoptada.

Por último, figura la sentencia recogida en el Boletín Judicial No. 1098, del 22 de mayo, en la que la Cámara Civil instituyó que en el estado actual de nuestro derecho positivo y las reglas de la prueba, la fotografía, por sí sola, no es admitida como medio de prueba.

Labor Jurisprudencial de la Cámara Penal

La Cámara Penal de la Suprema Corte de Justicia pronunció varias sentencias de importancia, entre las que citamos: La decisión

del 24 abril del 2002 (B.J. No. 1097, página 614) respecto a la concesión de libertad bajo fianza que consideró que las cortes no pueden rechazar las apelaciones de las solicitudes de fianza por haberlo hecho ante el juez de instrucción, si no que deben ponderar el mérito de la misma, pues en materia criminal la fianza puede solicitarse en todo estado de causa, Artículo 113, párrafo I del Código de Procedimiento Criminal, modificado por la Ley No. 341 del 14 de agosto de 1998.

Otras sentencias de importancia de esta cámara son: la sentencia del 9 de enero del 2002 (B. J. 1094, página 99) en la que la Cámara Penal de la Suprema Corte de Justicia decidió que en una demanda en difamación e injurias tanto en la Corte de Apelación como en primera instancia no debieron acoger la acción civil accesoriamente a la acción pública al amparo de las disposiciones del Artículo 3 del Código de Procedimiento Criminal, que sólo puede prosperar cuando la falta civil está basada en los mismos hechos de la prevención, de la cual fue descargado y que el ejercicio de un derecho como el accionar en justicia, no puede constituir una falta, salvo el caso de que se haga deliberadamente con el propósito de dañar la buena fama a que tiene derecho toda persona o con una ligereza censurable; b) la decisión del 13 de febrero de 2002. (B. J. No. 1095, página 355) que consideró en lo relativo a la oralidad de los procesos criminales lo siguiente: las anotaciones, adiciones o variaciones de las declaraciones de los testigos se permiten en la hojas de audiencias, pero no las de los acusados, porque se perdería el sentido de oralidad que el legislador ha querido que conserven los juicios en materia criminal. Violación al Art. 280 del Código de Procedimiento Criminal; c) la sentencia del 6 marzo, (página 334, B. J. No.1096) que consideró que las sentencias que pronuncian el vencimiento de la fianza son

contradictorias y por ende, no son susceptibles de oposición; y, d) la sentencia del 5 de mayo (página 134, B.J. 1099) en la que la Cámara Penal indicó que el Procurador General de República puede ordenar la detención del extraditable, en tanto que el Poder Ejecutivo es la autoridad competente para autorizar la extradición.

Labor Jurisprudencial de la Cámara de Tierras, Laboral, Contencioso Administrativo y de Contencioso Tributario.

Siguiendo el desempeño registrado en todo el Poder Judicial, esta Cámara también aportó importantes decisiones, dos de ellas en materia laboral en las que sientan precedentes: a) Decisión del 6 de noviembre, Consejo Estatal del Azúcar (CEA) Vs. Omar Sánchez, (Boletín Judicial Inédito) en la que reconoce la facultad de los tribunales a ordenar la reinstalación de los trabajadores amparados por el fuero sindical contra quienes los empleadores han pretendido ejercer el desahucio, prohibido en esos casos; y b) la decisión del 27 de noviembre, Hotel Luperón Beach Vs. Rafael B. Guzmán Gómez, (Boletín Judicial Inédito)

En esta última sentencia fue decidido que los trabajadores que notifican a las empresas constitución de comité gestor en forma reiterada, para obtener fuero sindical sin llegar a formar el sindicato, realizan acto ilícito; que el empleador no puede determinar que las notificaciones se hacen con esos fines, debiendo apoderar a la Corte de Trabajo para que conozca el despido de los miembros del Comité que así actúen; que el fuero ha sido instituido para proteger a los trabajadores de las acciones de los empleadores, y que la notificación hecha a estos, aun cuando no se hubiere notificado al Departamento de Trabajo, da inicio a la protección.

En materia de Tierras, la Suprema Corte de Justicia dictó dos importantes decisiones: a) Sentencia del 16 de enero del 2002 (B.J. No. 1994, Pág. 38), en la que puntualizó el plazo de la prescripción para una acción en nulidad de un acto de venta impugnado, con más de 40 años después de la venta y el registro de la misma, y b) Sentencia del 17 de julio del 2002 (B. J. No. 1100, Volumen II, Pág. No. 968), en la que declaró inadmisibles un recurso de casación interpuesto por la parte civil constituida en materia penal ante el Tribunal de Tierras, determinando que ésta carece de calidad para hacerlo.

Promoviendo el Acceso de los Ciudadanos a la Justicia

El acceso de los ciudadanos a la justicia es un derecho fundamental público que todo individuo puede y debe exigir. Este derecho, sin embargo, no prospera en un Estado que carezca de las condiciones e instrumentos apropiados para dar respuestas satisfactorias a las demandas de los usuarios del servicio, que en su mayoría pertenecen a los grupos desprotegidos y discriminados.

En los últimos, años en los países latinoamericanos se ha gestado un movimiento de transformación democrática que ha propiciado la autonomía de los tribunales e impulsado esfuerzos para hacer realidad el acceso a la justicia, considerando ésta como un servicio público.

El Poder Judicial dominicano se inscribe en esa línea y consciente del reto que tiene por delante, contribuye día a día a construir una administración de justicia, donde ésta sea aplicada de manera justa, pronta y accesible a todos los reclamos de la sociedad.

En ese tenor fue creada la Oficina Nacional de la Defensa Judicial, descrita anteriormente como un elemento sustancial que fortalece el Poder Judicial.

Esta es la oficina llamada a cumplir uno de los mayores retos de la Suprema Corte, de proporcionar a todos los ciudadanos el acceso a la justicia, mediante la asistencia legal gratuita.

Los servicios prestados por los 131 Abogados de Oficio con los que la Suprema Corte de Justicia ofrece defensa a las personas de escasos recursos, es otro de los medios de que dispone la ciudadanía para acceder a la justicia. Estos abogados operan en todos los departamentos judiciales.

Para el mejor desempeño y control de estos abogados de oficio, se creó este año la Sección de Supervisión de los Abogados de Oficio, encargada de controlar, coordinar y supervisar, a nivel nacional, el trabajo que estos realizan y de garantizar la efectividad de su acción en beneficio del usuario.

Este primer año, la Sección supervisó el desempeño de los 40 abogados de oficio que operan en el Departamento Judicial del Distrito Nacional, y reportó que 1,743 personas recibieron asistencia legal.

De estos, 608 casos fueron conocidos y fallados por las salas penales, mientras que 76 personas privadas de libertad fueron descargadas por no haberse podido probar su culpabilidad. **A través de la Sección de Supervisión de Abogados de Oficio**, se puede disponer del estatus de los expedientes a cargo de estos abogados, de manera tal que, de requerirse, estén a la disposición de los o las solicitantes.



Los Auxiliares de la Justicia

Estos funcionarios son aquellas personas que participan de manera directa o indirecta en el sistema de justicia y, pertenezcan o no al Poder Judicial, son elementos claves para que exista una buena administración de justicia. Se trata de los abogados, notarios públicos, venduteros públicos, alguaciles e intérpretes judiciales.

Dentro del Poder Judicial, los auxiliares han sido objeto de un sistema de registro y aquellos que dependen de éste para ser designados, deben cumplir con requisitos mínimos indispensables.

El sistema de registro, que está destinado a garantizar mayor seguridad al usuario respecto al trabajo de los auxiliares, registra 20,740 abogados; 7,740 notarios; 2,064 alguaciles y 12 venduteros públicos, con sus datos generales, tanto oficiales como personales.

Estos datos incluyen el número y la fecha del Decreto que le otorga exequátur, las fechas del nombramiento y juramento ante la Suprema Corte de Justicia, cédula de identidad y electoral, direcciones, números de teléfonos y distrito judicial al que pertenecen, entre otros.

Los datos registrados se validan con la inserción de la firma y la foto de cada persona. Este registro permite que cualquier ciudadano obtenga información confiable sobre dichos auxiliares.

Los intérpretes judiciales son nombrados por la Suprema Corte de Justicia, entre solicitantes que reúnan una serie de condiciones como ser dominicanos, mayor de edad, de buenas costumbres y con dominio de por lo menos los idiomas inglés y francés.

En la actualidad, para poder optar a intérprete judicial, un acuerdo de cooperación institucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura, el Instituto Cultural Dominicano-Americano y la Alianza Francesa, permite a los interesados obtener diplomados de un año de duración en los mencionados idiomas y ser certificados como tales, luego de pasar un examen de la Institución.

Los aspirantes a alguaciles, además de ser dominicanos, mayores de edad, de buenas costumbres y en el pleno goce de sus derechos civiles, deben demostrar satisfactoriamente su capacidad para el desempeño del cargo, y someterse a pruebas sicométricas ofrecidas por las Divisiones de Reclutamiento y Oficiales de la Justicia, de la Suprema Corte de Justicia.

Por otro lado, para contar con información fidedigna acerca del contenido de las actas auténticas realizadas por los notarios, se diseñó una base de datos en la que quedan registrados el número, la fecha y la naturaleza del acto, así como el nombre de las partes. En la actualidad se procesan los índices de protocolos correspondientes al año 2001.

Las certificaciones que informan acerca de la situación de abogados, notarios, abogados de oficio, intérpretes judiciales, vendederos públicos y alguaciles pueden ser solicitadas por los usuarios vía telefónica y a través del internet.

El control de dichos auxiliares permitió que en nueve meses se registraran 89 quejas sobre actuaciones de alguaciles. De 59 casos investigados, 17 fueron cancelados, 6 suspendidos y varios fueron amonestados.

Unidad de Seguimiento de Casos

La apertura y acceso de la ciudadanía al sistema de justicia desde el Poder Judicial, lo complementa la creación de la Unidad de Seguimiento de Casos, con el propósito de darle seguimiento a los casos pendientes de fallo que se encuentren en los diferentes tribunales del país, procurando agilizar el proceso de conocimiento de los expedientes y ofrecer a los ciudadanos un mecanismo a través del cual puedan expresar sus reclamos.

Los casos de reclamación pueden ser presentados por escrito al Director General de la Carrera Judicial y depositados ante el representante de Seguimiento de Casos, indicando el número del expediente, fecha y tribunal apoderado. El reclamante debe suministrar sus datos de identificación personal y el lugar donde pueda ser informado con relación a su solicitud.

Luego de recibir los casos, el Director General de la Carrera Judicial la remite al juez que tiene el caso, para que el mismo sea resuelto a la mayor brevedad posible.

Como una forma de fortalecer esta Unidad, se iniciará a principios del 2003 un plan piloto en el área penal del Distrito Nacional para que toda persona con un caso pendiente en dicha área pueda dirigirse al Despacho del Presidente de la Suprema Corte de Justicia, desde donde se dará seguimiento a las solicitudes realizadas.

La política de apertura y acercamiento a la ciudadanía, cuenta con la página web de la Suprema Corte de Justicia, en la cual cualquier persona interesada puede obtener información judicial, estadísticas, historia del Poder Judicial, los discursos del Presidente de la Suprema Corte de Justicia, los últimos eventos y noticias, información administrativa y financiera.

Una sección titulada "Escriba directamente al Presidente de la Suprema Corte de Justicia", diariamente recibe decenas de quejas y sugerencias de los usuarios del sistema, las cuales son debidamente atendidas y contestadas.



Mejorando el entorno

Otra de las formas de facilitar el acceso de los ciudadanos a la justicia es estableciendo tribunales en condiciones aceptables y accesibles al usuario.

En atención a esto, y continuando con una política implementada en los últimos cinco años, se procedió a realizar mejoras en el espacio físico en el cual ejercen sus funciones los jueces del país.



Por esta razón se han realizado remodelaciones a las instalaciones existentes y se construyen nuevas edificaciones, allí donde era necesario.

Entre las obras de mayor importancia inauguradas se encuentran la remodelación del Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción y la construcción de un segundo nivel para alojar el Tribunal de Tránsito de La Vega. También la remodelación y ampliación del Palacio de Justicia de Samaná y del Palacio de Justicia de Barahona. Hay otras 16 obras en ejecución, entre las que destaca

el reacondicionamiento del local que alojará las nuevas salas de la Cámara Civil y Comercial de Distrito Nacional, en el sector de Gazcue.

Las obras desarrolladas abarcan la geografía nacional, desde la remodelación de los Palacios de Justicia de Cotuí, San Cristóbal y Baní; la remodelación de los Juzgados de Paz de El Cercado, Bánica y Pedro Santana, hasta la construcción del Palacio de Justicia de Valverde, Mao, y de los Juzgados de Paz de Las Matas de Farfán, Hondo Valle, Villa Vásquez, El Valle y Sabana de la Mar; incluyendo en estos tres últimos la construcción de Bibliotecas.

Además está programada la construcción del Juzgado de Paz en Nizao, Peravia, y la del Juzgado de Paz y la Biblioteca de Sabana Larga de Ocoa. Igualmente, está prevista la construcción del Palacio de Justicia de Monte Plata.



Apoyo a la Consolidación del Proceso de Reforma Judicial

Hacia la implementación del nuevo Código Procesal Penal

Los invaluable progresos registrados por la justicia dominicana se insertan en un movimiento de cambio que a nivel internacional promueve la reforma de los sistemas de justicia desde una plataforma y una cultura jurídica garantista del Estado de Derecho.

Iniciado en 1997 con la instalación de la actual Suprema Corte de Justicia es precisamente esta institución la que pasa a liderar este proceso de reforma en el país, en alianza con la sociedad civil. Este año 2002 nos presenta como gran cosecha de la reforma, la conversión en Ley del Código Procesal Penal, en fecha 6 de junio de 2002.

De la implementación del nuevo código, el Poder Ejecutivo encargó mediante decreto a una representativa Comisión Nacional que preside la Vicepresidenta de la República, Dra. Milagros Ortiz Bosch, y en la cual el Poder Judicial juega un importante papel, a través del Magistrado Presidente Jorge A. Subero Isa, el Dr. Víctor José Castellanos, en funciones de Secretario del Consejo Nacional de la Magistratura, y Luis Henry Molina, como director de la Escuela Nacional de la Judicatura, quien fue además elegido como Director Ejecutivo de la misma.

La Comisión la integran, además, los Presidentes del Senado y la Cámara de



Diputados, los Presidentes de las Comisiones de Justicia del Congreso, el Procurador General de la República, el Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia y el Jefe de la Policía Nacional.

También son miembros de la Comisión Nacional el Secretario Técnico de la Presidencia, el Director General de Prisiones, Monseñor Agripino Núñez Collado, Rector de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra; el abogado penalista Dr. Artagnan Pérez Méndez y por la sociedad civil, el Director Ejecutivo de la Fundación Institucionalidad y Justicia, Dr. Carlos Salcedo.



Una de las atribuciones encomendadas a esta Comisión fue la designación de un Comité Ejecutivo de Implementación, al cual quedaron integrados dos Magistrados del Pleno de la Suprema Corte de Justicia, los doctores Edgar Hernández Mejía y Víctor José Castellanos, y dos representantes de la Escuela Nacional de la Judicatura, la Dra. Gervasia Valenzuela y el Lic. Alejandro Moscoso.

La labor de la Comisión ha sido trascendente, y en el poco tiempo que tiene de formada logró cumplir con las dos encomiendas fundamentales del decreto que la creó: el diseño y aprobación del Plan Nacional de Implementación del Código Procesal Penal y la formalización de un Pacto Social por la Justicia.

Ambos objetivos fueron alcanzados en el curso de un Seminario Estratégico que apoyó el Proyecto de Modernización de la Justicia de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. Este Seminario fue celebrado los días 1, 2 y 3 de octubre, con la participación del Dr. Alberto Bínider, precursor de los procesos de reforma procesal penal en América Latina, y los doctores Daniel González y René Hernández Valiente, Magistrados de las Cortes

Supremas de Justicia de Costa Rica y El Salvador, respectivamente.

“Considero propicia la ocasión para reafirmar el compromiso de la Suprema Corte de Justicia con la implementación de la reforma procesal penal. Nadie albergue duda alguna acerca de la fortaleza del mismo y el entusiasmo con el cual ha sido asumido. La Suprema está conciente de la responsabilidad asumida al aceptar la dirección de este proceso, y es por ello que confió a la Dirección General de la Escuela Nacional de la Judicatura la dirección del mismo”. *Discurso pronunciado por el Magistrado Jorge A. Subero Isa en la inauguración del Seminario Estratégico para la Implementación de la Reforma Procesal Penal.*

El Plan Nacional de Implementación aprobado se desarrollará en tres áreas, dos de las cuales afectan e involucran de manera directa al Poder Judicial. En primer lugar, la estrategia de implementación de la reforma trabajará la integración colegiada de los juzgados de primera instancia y la creación de los jueces de ejecución penal y el fortalecimiento del servicio de defensoría judicial.

En este sentido, en la Suprema Corte de Justicia ya está en fase de diseño un

proyecto para estandarizar los procesos administrativos de la jurisdicción penal, a la luz del nuevo Código Procesal Penal.

En segundo lugar, el Plan ordena trabajar la formación, con la puesta en marcha de programas de capacitación para policías, jueces, fiscales, defensores públicos y abogados, así como la adecuación de los planes de las carreras de derecho de las distintas universidades.

La formación también incluye a los auxiliares de la justicia, en especial a los secretarios de los tribunales.

Por otro lado, el Seminario presentó a la opinión pública el Pacto Social por la Justicia, en el que los firmantes miembros de la Comisión Nacional invitan a los partidos políticos, iglesias, medios de comunicación, organizaciones sociales y a la sociedad en general, a colaborar con el proceso.

El Pacto Social propuesto incluye el compromiso de promover y apoyar una nueva cultura judicial más efectiva, democrática y respetuosa de los derechos humanos. Asimismo, propone trabajar para fortalecer y garantizar un sistema de justicia independiente, impulsar las reformas comple-

mentarias y reforzar las instituciones que intervienen en el proceso, como la defensoría judicial.

También plantea propiciar la creación de unidades y equipos técnicos de apoyo a la Dirección Ejecutiva, y le encomienda a ésta el desarrollo de los ejes estratégicos del proceso de implementación de la reforma en las etapas de transición, adecuación normativa, formación y capacitación, comunicación, reorganización administrativa y gestión del proceso de cambio.

El nuevo Código Procesal Penal entrará en vigencia en el año 2004, en sustitución del Código de Procedimiento Criminal vigente.

Una Jurisdicción de Tierras para el Siglo XXI

Uno de los grandes retos de la reforma judicial en el país es la transformación de la Jurisdicción de Tierras, a través del ambicioso programa de modernización que lleva a cabo la Suprema Corte de Justicia desde 1998.

Este proyecto es fruto del contrato de préstamo 1079 OC- DR, suscrito entre el Estado dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con un

financiamiento de US\$32 millones y un aporte local de contrapartida de 8 millones de dólares.

El Programa de Modernización de la Jurisdicción de Tierras (PMJT) se propone lograr el reordenamiento legal e institucional de la Jurisdicción, automatizar sistemas y procedimientos, adecuar la infraestructura y fortalecer los recursos humanos, de forma que puedan adaptarse satisfactoriamente a los profundos cambios que se producirán.

Este año 2002, permitió al Programa presentar los primeros grandes productos de la reforma, entre los cuales destaca el Proyecto de Ley de Registro Inmobiliario, que al convertirse en Ley derogaría la Ley de Registro de Tierras vigente desde 1942, y produciría modificaciones profundas a las leyes que regulan el Condominio, la venta de inmuebles, y el bien de familia, entre otras.

El Proyecto de Ley de Registro Inmobiliario elaborado por el PMJT fue aprobado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia el 14 de octubre de este año, e inmediatamente fue sometido al Poder Ejecutivo para su introducción al Congreso, lo cual ocurrió en el mes de diciembre cuando fue presentado en el



Senado de la República para fines de discusión.

El Proyecto de Ley se inscribe en la línea estratégica que guía el nuevo Poder Judicial dominicano de facilitar el acceso a la justicia, simplificar procesos y ayudar a la descongestión en los Tribunales Superiores de Tierras.

El Proyecto de Ley de Registro Inmobiliario propone el apoderamiento directo en tribunales de jurisdicción original con la asignación a cada tribunal de delimitación territorial.

También crea una Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y una Dirección Nacional de Registro de Títulos, así como la figura del certificador en el Registro de Títulos, entre otras innovaciones.

Para complementar el marco jurídico de la Jurisdicción, fueron elaborados y sometidos a la consideración de la Suprema Corte de Justicia cuatro nuevos Proyectos de Reglamentos: de Mensuras Catastrales; para los Registros de Títulos; para los Tribunales de Tierras, y de Régimen Disciplinario Aplicable a la Jurisdicción.



TST DE SANTO DOMINGO - FACHADA REMODELADA

El Reglamento General de Mensuras Catastrales incorpora la Red Geodésica Nacional y un Sistema Cartográfico Parcelario que permitirá ubicar las parcelas en todo el territorio nacional a través de tecnología satelital.

La firma del contrato con el Instituto Geográfico Nacional Francés, entidad que ganó la licitación para la materialización del marco de referencia geodésico de la Jurisdicción, constituyó un logro importante en el plan de trabajo del Programa, que se ha caracterizado por el cumplimiento estricto de su calendario de ejecución.

Resultado de la gestión del citado Instituto, están ya establecidas una red de cuatro estaciones permanentes en los palacios de justicia de Barahona, San Pedro de Macorís, Santiago Rodríguez y La Vega, y una red de cincuenta puntos fijos en todo el territorio nacional.

Este año también se diseñó el Sistema de Información Cartográfico y Parcelario, que permitirá la administración, visualización y consulta de datos geográficos y temáticos en las áreas de Control de Mensuras, Cartografía Catastral y Red Geodésica. Este sistema forma parte de un Plan Estratégico Informático diseñado y sometido

también a aprobación, que incluye además sistemas de gestión de documentos y archivos, de gestión de despachos y de Información Territorial.

En tanto se aprueban la Ley de Registro Inmobiliario y el Reglamento de Mensuras Catastrales, mediante Resolución del Pleno de la Suprema Corte de Justicia fueron aprobadas una serie de medidas provisionales destinadas a aumentar la productividad, producción y calidad del trabajo que ejecutan las distintas unidades de la Dirección General de Mensuras Catastrales.

Las decisiones provisionales adoptadas modifican acciones, términos, interpretaciones, procedimientos, contenidos, formatos y designaciones referentes al acto de levantamiento parcelario con fines de mensura catastral, afectan la revisión de este acto y los procedimientos internos de la Dirección General de Mensuras Catastrales, y las responsabilidades de los profesionales de la agrimensura.

Otro de los productos obtenidos este año y que impactarán la reforma en la Jurisdicción de Tierras, es el diseño arquitectónicos de los edificios que alojarán el Tribunal Superior de Tierras de Santo Domingo y

Santiago y del Tribunal de Jurisdicción Original y oficina del Registro de Títulos de Puerto Plata y Moca, diseños cuya ejecución ya fue licitada para su construcción en el año 2003.

También se diseñaron las remodelaciones que serán ejecutadas en los edificios que alojan la Jurisdicción de Tierras en San Juan de la Maguana, Barahona, Baní, San Cristóbal, San Pedro de Macorís, La Vega, San Francisco de Macorís y Moca.

Estas y otras reformas que se producirán en la Jurisdicción de Tierras han contado con el soporte de la contraparte nacional, a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto y del Comisionado de la Suprema Corte ante la Jurisdicción, un órgano de interacción entre las distintas unidades operativas para facilitar la implantación de las medidas aprobadas.

En especial, es importante destacar la labor desarrollada para la gestión de cambio hacia una cultura de servicio en la Jurisdicción. Esta acción tuvo su expresión más alta en la realización de dos Encuentros de Gestión Integral y un taller en el cual se identificaron los indicadores técnicos y de gestión.



JT DE PUERTO PLATA - FACHADA

Los Encuentros de Gestión Integral son espacios de reflexión donde se analizan y presentan recomendaciones de acciones comunes, estratégicas y oportunas que impliquen un verdadero compromiso para el mejoramiento de la Jurisdicción de Tierras.

A través de la labor desarrollada por el Comisionado de la Suprema Corte ante la Jurisdicción, se establecieron los plazos para la obtención de las certificaciones del estado de los inmuebles en los Registros de Títulos del país; se dotó de equipos de computadoras a las diferentes áreas de la Jurisdicción, Mensura Catastral y el Tribunal de Tierras del Distrito Nacional.

También se digitaron 10,000 Certificados de Títulos para ser registrados en la base de datos del Departamento de Entrega del Registro de Títulos del Distrito Nacional, los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia, posibilitando a los usuarios de

dicho registro saber si sus Certificados de Títulos están listos para ser retirados.

Por otro lado, dando cumplimiento al eje estratégico de acercamiento con la ciudadanía, se han realizado múltiples reuniones y encuentros con asociaciones y sectores relacionados como una forma de buscar soluciones a las situaciones existentes en la Jurisdicción de Tierras.

Entre estos destacan los encuentros realizados con la Cámara Dominicana de la Construcción, la Federación Dominicana de Instituciones Financieras y la Asociación de Bancos Comerciales, entre otros.

Preservando las reformas en beneficio del menor en conflicto con la Ley

Aunque garantizar los derechos de los niños, niñas, adolescentes y de la familia es responsabilidad de todos los organismos del Estado, de manera particular el Poder Judicial ha contribuido enormemente al establecimiento en el país de un sistema de protección al menor en conflicto con la ley.

En ello ha trabajado la Suprema Corte de Justicia a través de su departamento de Niñez, Adolescencia y Familia, que este año participó intensamente en la revisión

del Código para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Ley 14-94.

Así lo refleja la labor en cinco subcomisiones que integran los jueces presidentes de las Cortes de Apelación de la Jurisdicción, en las que se enfatizó en puntos tales como los principios generales y derechos fundamentales, los sistemas de protección, medidas especiales de protección, el derecho de Familia y la responsabilidad penal juvenil.

Esto va dirigido a facilitar la coordinación de los trabajos con los jueces y con los integrantes del Ministerio Público.

El departamento apoyó también la elaboración de la propuesta para la ejecución del Plan Nacional para Garantizar los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, en lo referente a adolescentes en conflicto con la ley penal.

Esta propuesta fue presentada al Jefe de la Policía Nacional para la capacitación de los agentes policiales en esta materia. El plan es organizado por el Consejo Nacional para la Niñez (CONANI).

El Poder Judicial también hizo importantes aportes técnicos a las propuestas para

combatir el abuso y la explotación sexual infantil, a solicitud de la Secretaría de Estado de Trabajo, unido a otras instituciones estatales y no gubernamentales.

Asimismo, ayudó a precisar el concepto que definirá los centros privativos de libertad para adolescentes en conflicto con la ley penal, y el sistema de atención integral tendente a lograr la reinserción de esa población en la sociedad.

Estos logros fueron posibles con la participación y apoyo técnico en talleres y encuentros dentro del componente Justicia, del Programa de Apoyo a la Reforma y Modernización del Estado, auspiciado por la Unión Europea.

De igual manera, fue trascendente el apoyo brindado a la labor que se realiza a nivel del Poder Ejecutivo y la Sociedad Civil para crear las bases de los planes estratégicos destinados a la prevención y eliminación de la violencia intrafamiliar.

Este soporte técnico se materializó con la participación en los talleres de violencia intrafamiliar y de planificación, organizados por la Secretaría de Estado de la Mujer y la Comisión Nacional de Preven-

ción y Lucha contra la Violencia Intrafamiliar (CONAPLUVI).

Iniciativas Legislativas

La Suprema Corte de Justicia, ejerciendo su derecho a iniciativa en la formación de las leyes que le otorga el artículo 38 de la Constitución, sometió en fecha 2 de abril del 2002, por ante el Senado de la República, un proyecto de ley para modificar la Ley de Organización Judicial y otras leyes.

Previamente, específicamente el 1° de junio de 1999, se habían sometido dos proyectos de ley que introducían profundas modificaciones a la estructura judicial, el primero de ellos amplió la competencia de los Juzgados de Paz y el segundo, Ley 50-00, creó un moderno sistema de organización judicial.

El Proyecto sometido al Congreso y hoy convertido en Ley No. 141-02, de fecha 25 de julio del 2002, dota a la demarcación geográfica establecida por la Ley No. 163-01, del 16 de octubre del 2001, que creó la Provincia de Santo Domingo, de una plataforma legal que pueda satisfacer las necesidades judiciales de los habitantes de dicha provincia, e hizo las adecuaciones correspondientes en el territorio del Distrito Nacional.

Entre los puntos más relevantes de la Ley figura la creación de Tribunales en la Provincia de Santo Domingo y la reestructuración de Tribunales en el Distrito Nacional y en Santiago. En la Provincia de Santo Domingo se crearon una Corte de Apelación, una Corte de Trabajo y una Corte de Ape-

El nuevo Distrito Judicial dispondrá de un Juzgado de Trabajo, y de Juzgados de Paz para Santo Domingo Oeste, Santo Domingo Norte y Boca Chica, y el municipio Santo Domingo Este de un Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción y un Juzgado de Paz de la Segunda Circunscripción.



lación de Niños, Niñas y Adolescentes, con asiento en el municipio cabecera de Santo Domingo Este, con jurisdicción sobre los Distritos Judiciales de las Provincias de Santo Domingo y Monte Plata.

Otra creación importante fue en el Distrito Judicial de Santo Domingo, donde operarán por lo menos tres (3) y hasta quince (15) Juzgados de Instrucción.

También de un Juzgado de Paz Especial de Tránsito y Juzgados de Paz de Asuntos Municipales.

Tomando en cuenta la Ley No. 50-00, así como la No. 163-01, se modificó en algunos aspectos la estructura judicial del Distrito Nacional y de Santiago, destacándose una nueva composición para la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Ins-

tancia del Distrito Nacional y para el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago.

Igualmente se modificó la composición de la Cámara Penal y la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional.

La nueva Ley aumentó el número de jueces de ambas cámaras para prever que se puedan enfrentar las necesidades de la población de una justicia más rápida.

También se establecieron tres (3) tribunales de Niños, Niñas y Adolescentes en el Distrito Nacional, en la Provincia de Santo Domingo y en Santiago, y uno (1) en cada municipio cabecera de las demás provincias del país.

Se hizo también una reformulación de los Juzgados de Paz del Distrito Nacional, llevando a 10 el número de Juzgados de Paz Especiales de Tránsito y creando dos (2) Juzgados de Paz de Asuntos Municipales en el Distrito Nacional.

Tanto para la creación de los tribunales de la Provincia de Santo Domingo como para la reestructuración de los del Distrito Nacional, se tomó en consideración la plataforma creada por la Ley No. 50-00, aprobada por el Congreso Nacional, dada la buena experiencia que ha tenido esa estructura en la práctica.

La referida Ley modificó profundamente el artículo 32 de la Ley de Organización Judicial, en cuanto a su concepción y estructuración, pues en él se contemplan todas las Cortes de Apelación que existen y que existirían en el país.

Por lo que ahora, nuestro más alto tribunal se enfrenta al reto de poner en funcionamiento por lo menos algunos tribunales, para que la nueva Provincia de Santo Domingo pueda contar con la infraestructura judicial mínima, lo cual requerirá sin duda de una mayor atención en el presupuesto nacional.

Desarrollo del Talento Humano

En materia de formación y capacitación judicial, en el año 2002 el Poder Judicial se enfrentó con éxito al reto de introducir la Formación Judicial Integral en el Programa de Formación Continua de la Escuela Nacional de la Judicatura.

La Formación Judicial Integral empezó a ser aplicada a todos los jueces del país, exceptuando a los Jueces de Paz, quienes reciben capacitación a través de un Programa de Formación Básica Judicial para Jueces de Paz.

Es precisamente en este último Programa que se insertó la Formación de los Primeros Aspirantes a Jueces de Paz, seleccionados por concurso de oposición por la Dirección General de Carrera Judicial.

La Escuela Nacional de la Judicatura recibió este año la encomienda de formar también a los primeros aspirantes a defensores judiciales, a través de un programa que tiene la variante de que es llevado a cabo por abogados litigantes en ejercicio privado, y no por jueces como es habitual, pero bajo la metodología de enseñanza de la Institución.

El proceso de capacitación no sólo se limitó a los jueces y a los aspirantes, sino que también se extendió a diferentes áreas, incluyendo a los empleados y funcionarios del Poder Judicial, en procura de que los mismos estén en consonancia con los nuevos tiempos.





Los Aspirantes a Jueces de Paz, hoy Magistrados asignados a Juzgados, se capacitaron sobre las técnicas y procedimientos propios de un Juzgado de Paz, y las funciones de los Jueces de Instrucción, de Primera Instancia, de Niños, Niñas y Adolescentes y de los Jueces de Trabajo, que son aquellos que podrían sustituir según lo dispuesto por la ley.

Fueron entrenados sobre la organización judicial dominicana, y permanentemente trabajaron el tema de Derecho Constitucional con reflexiones sobre el rol del juez, así como el conocimiento a fondo de los Convenios Internacionales de los que el país es Parte.

El Programa de Formación de Aspirantes a Jueces de Paz fomenta los valores éticos que le ayudarán a ejercer de manera óptima sus funciones, resaltando los deberes y derechos que les corresponden y su responsabilidad ante la sociedad. Su preparación enfatiza, además, en el impacto que en lo profesional y en lo personal puede causar su actuación.

En cambio, la Formación Judicial Integral es sistematizada, con una duración de tres años, al final de los cuales los jueces obtienen un Diploma de Especialidad en Derecho Judicial, con el aval de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

En este primer año de ejecución, se impartieron los dos Módulos programados: el Primero, sobre lógica, razonamiento



e interpretación judicial, en el que participó el 90% de los jueces de Primera Instancia y Cortes de Apelación de todo el país. El segundo Módulo trató sobre Juez, independencia y democracia, y fue celebrado con igual éxito en el trimestre septiembre-noviembre.

El tema de la capacitación, especialización y actualización de los recursos humanos ha sido una de las prioridades del Poder Judicial, por lo que desde julio de 2001, se implementa un proyecto de fortalecimiento dual a la Carrera Judicial y la Escuela Nacional de la Judicatura.

Este Proyecto, auspiciado por el Consejo General del Poder Judicial de España y la Agencia Española de Cooperación Internacional, incorpora nuevas metodologías de trabajo para la capacitación continuada. Estos métodos introducen el sistema de Módulos temáticos, Módulos de instrucción y técnicas de capacitación práctica.

En el mes de septiembre de 2002, el Proyecto había dado inicio al primer curso virtual de constitucionalización del proceso penal, y para octubre estaba determinado el relativo al proceso civil.

Gracias a esta relación del Poder Judicial con su homólogo español, la modalidad de educación a distancia a través del Campus Virtual de la Escuela, creció considerablemente y elevó a 150 el número de magistrados que interactúan en esta herramienta tecnológica.



En el primer semestre del año se ofertaron en el Campus la cuarta ronda del Curso Garantías Constitucionales y el Curso Derecho de Autor y Derechos Conexos, financiado este último por el Instituto Dominicano de Telecomunicaciones.

En la segunda mitad del año se iniciaron cursos sobre Derecho de las Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, también apoyado por el Indotel; Derecho Penal del Medio Ambiente, Proceso Penal Acusatorio y Resolución Alternativa de Conflictos, auspiciados por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.

Con miras a fortalecer la oferta de capacitación y extenderla a otros actores del quehacer jurídico nacional, el Poder Judicial trabaja con la Universidad Abierta de Cataluña, España, en la coordinación de acciones para desarrollar el Campus a otros niveles.

PROGRAMA DE FORMACION CONTINUA 2002

ACTIVIDAD	PARTICIPANTES
FORMACION JUDICIAL INTEGRAL	316
FORMACION JUDICIAL INTEGRAL PARA JUECES DE PAZ	181
EDUCACIÓN A DISTANCIA. CURSOS VIRTUALES	
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES IV	39
CONSTITUCIONALIZACIÓN DEL PROCESO PENAL	35
DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS I	47
CAPACITACION CONTINUA PARA JUECES CON SU EQUIPO DE TRABAJO GESTION DE DESPACHO	234
VERANO (Jueces, Ministerio Público y Policía Nacional) MES FRANCÉS 2002	
TALLER JUEZ, INDEPENDENCIA Y DEMOCRACIA	21
TALLER EL PROCESO PENAL EN LA FASE DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDO POR EL JUEZ DE INSTRUCCIÓN Y POR LA POLICÍA	24
TALLER EL PROCESO PENAL EN LA FASE DE AUDIENCIA Y SUS SEGUIMIENTOS. LA POLÍTICA PENAL Y LA EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS	25
TALLER SISTEMA DE PROTECCIÓN PARA LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN LA LEGISLACION FRANCESA	24
CAPACITACIÓN PARA AUXILIARES DE LA JUSTICIA ABOGADOS AYUDANTES	
INCIDENTES EN MATERIA CIVIL	65
INCIDENTES EN MATERIA PENAL	78
PROCEDIMIENTO LABORAL	74
VALORACIÓN DE LA PRUEBA EN MATERIA CIVIL	61
PERSONAL ADMINISTRATIVO JURISDICCIONAL	
TALLERES PARA LOS ENCARGADOS ADMINISTRATIVOS	17
MANEJO DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS	42
TALLER CREACIÓN Y CONTROL DE UN EXPEDIENTE JUDICIAL	325
MANEJO DE ARCHIVOS JUDICIALES	55



Para estos fines contará con el respaldo del Programa de Apoyo a la Reforma y la Modernización del Estado (PARME), mediante acuerdo firmado en el mes de noviembre con el Magistrado Presidente, Dr. Jorge A. Subero Isa, en funciones de Presidente del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Otro reto importante en el fortalecimiento del talento humano durante el año, fue la elaboración y aprobación de un Plan General de Capacitación para la Jurisdicción de Tierras, basado en el nuevo marco jurídico y las reformas que se implementarán en la misma.

La capacitación se concibió de tres tipos, Temática, en materia de geomática, derecho registral, marco jurídico y ofimática.

Capacitación por Transferencia, en áreas de archivo y sistemas registrales, y por último, la Capacitación en Gestión de Cambio, en lo referente a servicio al cliente, trabajo en equipo, liderazgo y dirección, calidad y gestión de proyectos.

La ejecución se inició con la capacitación en Geomática a 60 profesionales de la Dirección General de Mensuras Catastrales y agrimensores independientes.

La capacitación en la Jurisdicción de Tierras abarcará a jueces, registradores de títulos, agrimensores y abogados ayudantes.

Conjuntamente con los programas dirigidos a jueces, el Poder Judicial desarrolló una intensa labor de formación y capacitación a su personal administrativo y jurisdiccional.

Los auxiliares de la justicia, abogados ayudantes y secretarios de tribunales con estudios de derecho, fueron integrados a cursos de Valoración de la prueba, Incidentes en materias civil y penal y Procedimiento laboral.

Mientras que los encargados y empleados administrativos de los nueve departamentos judiciales recibieron capacitación en talleres sobre manejo de los archivos judiciales y administrativos y creación y control de expedientes judiciales.

En paralelo, y con la coordinación de la Dirección General de Carrera Judicial y la Dirección para Asuntos Administrativos de la Suprema Corte, durante todo el año se desarrolló un

CANTIDAD DE CURSOS	LOCALIDAD	CANTIDAD PARTICIPANTES
32	SANTO DOMINGO	652
19	REGION SUR	389
10	REGION ESTE	217
19	REGION NORTE	408
80		1,666

programa de capacitación a funcionarios y empleados, y de entrenamiento técnico a jueces.

Este programa se ejecuta en el marco de los acuerdos suscritos con la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP) y el Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), ambos ya citados en este informe.

Los cursos impartidos van desde Inducción al Servicio Judicial, Manejo de Conflictos en el Trabajo, Supervisión Gerencial, Ortografía y Comunicación Efectiva, hasta manejo de programas como Windows, Word y Excel.

Como complemento, es necesario citar la capacitación recibida por jueces y funcionarios de distintas áreas de la Suprema Corte en cursos, seminarios y talleres internacionales celebrados a nivel nacional y en países latinoamericanos, en España y en los Estados Unidos.



Relaciones y Apoyo Internacionales

El Poder Judicial en el contexto Iberoamericano

Considerado ya como el año de la consolidación, el 2002 enmarca también notables aciertos en las relaciones internacionales del Poder Judicial.

Nuestra Suprema Corte de Justicia ha logrado, con presencia sistemática y con un intenso intercambio en el ámbito internacional, colocarse en una posición de respeto en toda Iberoamérica y afianzar su relación con los países centroamericanos.

Como ejemplo vale citar la participación en la VII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, el evento de mayor trascendencia en el año, celebrado del 27 al 29 de noviembre en Cancún, México.

En la actividad, a la que asistieron Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de los 22 países de Iberoamérica, nuestro más alto tribunal de justicia estuvo dignamente representado por el Magistrado Presidente, Dr. Jorge A. Subero Isa, acompañado de los Magistrados Enilda Reyes y Pedro Romero Confesor.

La VII Cumbre tuvo como tema central el Acceso a la Justicia Efectiva como Elemento Fundamental del Estado de Derecho, tema que fue definido como "El derecho fundamental que tiene toda persona para acudir y promover la actividad de los órganos encargados de prestar el servicio público de impartición de justicia, con la finalidad de obtener la tutela jurídica de sus intereses a través de una resolución pronta, completa e imparcial".

Uno de los problemas críticos del Continente es el acceso a la justicia, debido a la falta de recursos y a la situación precaria en la que se encuentran los individuos. Por tanto, es una preocupación de los Poderes Judiciales de Iberoamérica construir las condiciones necesarias para que las personas puedan resolver sus controversias gratuitamente.

Es por ello que esta VII Cumbre Iberoamericana se centró en analizar la importancia de los sistemas de asistencia legal gratuita existentes y la importancia de crear un sistema de asistencia y defensa pública que cumpla con algunos requisitos indispensables para que el acceso a la justicia sea real.

En su condición de Coordinadora Nacional de las Cumbres, la Dirección General Técnica de la Suprema Corte de Justicia estuvo presente en cinco reuniones preparatorias de esta VII Cumbre, en las que se analizó cada uno de los temas a través de comisiones de trabajo.

Nuestro país trabajó junto con El Salvador y Paraguay el tema Cultura Jurídica-Judicial, Difusión de las Resoluciones Judiciales, Acceso a la Información Pública y Medios de Comunicación.

El tema central de la VII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia fue el Acceso a la Justicia, fruto del cual el Foro concluyó con la declaración de la **CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ANTE LA JUSTICIA EN EL ÁMBITO JUDICIAL IBEROAMERICANO**, un documento que pretende ser una verdadera declaración de derechos de las personas frente a la Administración de Justicia.

Principales principios de la Carta de Derechos

UNA JUSTICIA MODERNA Y ACCESIBLE A TODAS LAS PERSONAS

transparente
comprensible
atenta a las personas
responsable ante el ciudadano
Ágil y tecnológicamente avanzada

UNA JUSTICIA QUE PROTEGE A LOS MÁS DÉBILES:

a la víctima.
a los integrantes de las poblaciones indígenas
al niño y el adolescente
a las personas discapacitadas

Para la inclusión de este punto en la agenda de tan importante evento se valoró que la educación jurídica también influye en el acceso que se pueda tener a la justicia. Por ello es importante fomentar en las instancias de educación correspondientes los derechos que tienen los individuos y la forma en que pueden exigir su cumplimiento.

Este tema preocupa a los Poderes Judiciales iberoamericanos, que ponderaron las dificultades técnicas y económicas que enfrentan para difundir las resoluciones judiciales, y facilitar el acceso a la información judicial.

En ese sentido, les mereció especial atención la relación con los medios de comunicación, situación que ha sido una preocupación permanente de los Poderes Judiciales.

Anticipándose a esta reflexión, en junio del 2002, el Magistrado Jorge A. Subero Isa anunció que la IV Conferencia del Poder Judicial dominicano, a celebrarse a mediados del 2003, tratará sobre la contribución de la prensa a una correcta administración de justicia.

Los Presidentes de Cortes y Tribunales Superiores analizaron también la evolución que en materia de justicia han experimentado los diferentes Poderes Judiciales del área, así como el reto que tienen de construir día a día una justicia pronta, completa y accesible a todos.

Se analizó y establecieron métodos para que los grupos más vulnerables como son las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, y los indígenas tuvieran un mejor acceso a la justicia.

Fue enfocado, además, el tema de la mora judicial, problema que afecta a todos los poderes judiciales de Iberoamérica; así como la simplificación y oralidad de los procesos judiciales, y búsqueda de métodos alternos de resolución de conflictos.





La República Dominicana fue elegida para clausurar la VII Cumbre en representación de todos los países presentes, en la persona del Juez Presidente Jorge A. Subero Isa, quien pronunció el discurso de cierre.

Además, nuestro país fue elegido sede alterna para la celebración de la VIII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia que se llevará a cabo en El Salvador, y como sede prioritaria para la celebración de la IX Cumbre.

De otro lado, el Poder Judicial dominicano impulsó su inclusión en las Reuniones de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia del Istmo Centroamericano y México, que se celebran cada año.

Fue así como este año 2002 fue celebrada en San José, Costa Rica, del 24 al 29 de septiembre, como la XII Reunión de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia del Istmo Centroamericano, El Caribe y México, con la participación de las Cortes y Tribunales Supremos de Justicia de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, México y República Dominicana.

El éxito fue doble, ya que a unanimidad de votos se designó a la Suprema Corte de Justicia dominicana como sede de la próxima XIII Reunión, que deberá celebrarse en el año 2003.

A la XII Reunión asistió el Magistrado Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Jorge A. Subero Isa, acompañado por la Magistrada Dulce María Rodríguez de Goris.

El propósito de este Foro ha estado dirigido fundamentalmente al intercambio de informaciones y experiencias. Su alcance más importante se refleja en la base de datos de los Criterios Jurisdiccionales y Legislación de los Poderes Judiciales de Centroamérica, República Dominicana y México, a las constituciones, leyes y jurisprudencia de dichos países.

También fomenta el intercambio de reformas procesales, y en especial de asesorías sobre juicios orales y públicos por parte de las naciones donde opera este sistema. Experiencias que nuestro país podrá aprovechar durante el proceso de implementación del nuevo código procesal penal.

No menos importante es la creación de un sistema para el manejo uniforme de los datos estadísticos, mediante un Proyecto que inició en la primera semana de diciembre con una reunión en ciudad México, de los jefes o responsables de los Departamentos Estadísticos de las Cortes integrantes del Sistema.

Los países participantes de esta XII Reunión se comprometieron, además, a impulsar el desarrollo de un Programa de Fortalecimiento de la Justicia, la Cultura Constitucional y el Derecho Comunitario, y a reconocer su alta prioridad en el mejoramiento de toda la justicia de la región.

Otro logro importante en el período reseñado es la elección de República Dominicana como sede del Encuentro de Presidentes y Magistrados de los Tribunales Constitucionales y de las Salas Constitucionales de América Latina, que será celebrada en el año 2004 y cuya coordinación, por elección del Pleno de la Suprema Corte de Justicia, está a cargo del Magistrado Rafael Luciano Pichardo, Primer Sustituto del Presidente.

En el plano internacional, también el Poder Judicial estuvo presente en la Cumbre Hemisférica sobre Justicia y Libertad de Prensa en las Américas, actividad organizada por la Sociedad Interamericana de Prensa, en Washington, del 19 al 23 de junio del 2002.

A este evento asistió el Magistrado Presidente, Dr. Jorge A. Subero Isa acompañado por el Magistrado Víctor José Castellanos Estrella. En el mismo se trató, entre otros temas, el papel de los medios frente al órgano judicial, las leyes de desacato, la real malicia y la crítica a los funcionarios públicos, así como la despenalización de la calumnia e injuria.

Esta presencia, sin embargo, no se limita a los viajes internacionales, ya que en el plano nacional los contactos con representantes de las naciones hermanas se reflejan en los múltiples encuentros sostenidos entre estos y el Pleno de la Suprema Corte de Justicia.

Entre estos contactos destacan las visitas del Presidente de Haití, Jean Bertrand Aristide, la vicepresidenta de Costa Rica, Sra. Astrid Fischel, Jean Marie Coulon, Presidente de la Corte de Apelación de París y los directores de Escuelas Judiciales Iberoamericanas que participaron en la II Asamblea de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales.

Igualmente el Pleno de la Suprema Corte recibió durante el año a los embajadores Jean Claude Moyret, de Francia; Hans Hertell, de los Estados Unidos; Sra. Rasha Tirbroock, de Holanda; Guy Alexandre, de Haití; Chou Uck Kim, de Corea; Eduardo Cabeza del Ecuador; Mario Gálvez, de Panamá; Adam Blackwell de Canadá; e Isabel Téllez de Ortega, de México.



Liderazgo en la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ)

Por mandato de la VI Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, celebrada en Canarias, España, en mayo del 2001, y en respuesta a la intercomunicación existente entre los centros de capacitación judicial iberoamericanos, se creó la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ), con el objetivo de establecer un modelo de cooperación y coordinación de esfuerzos para el fortalecimiento institucional y el Estado de Derecho.

Hoy día, la RIAEJ conforma una comunidad de enlace para la cooperación, concertación y apoyo recíproco entre las Escuelas Judiciales y Centros Públicos de Capacitación Judicial de Iberoamérica, que contribuye al intercambio de información sobre programas, metodologías y sistemas de capacitación judicial.

También facilita la realización de actividades entre sus miembros y planifica acciones conjuntas de capacitación. Todo ello apoyada en una estructura organizativa flexible y respetuosa de la autonomía de cada una de las instituciones miembros.

El Poder Judicial dominicano ratificó su liderazgo en materia de capacitación judicial desde la posición de la Escuela Nacional de la Judicatura como Secretaría Pro Témporte de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales.

La Primera Asamblea General de la Red, realizada en San Juan, Puerto Rico, el 6 de septiembre del 2001, dejó formalmente constituido este organismo y por decisión unánime asignó a República Dominicana como sede de la Secretaría Pro Témporte.

En el desempeño de esta función, nos embarcamos en la realización de la II Asamblea General, realizada con notable éxito los días 10, 11 y 12 de octubre de 2002, con la asistencia de 15 directores de Escuelas Judiciales y 6 representantes de Centros de Capacitación Judicial de Iberoamérica y Estados Unidos.

Esta II Asamblea consintió de manera unánime en aceptar la incorporación en su seno de tres nuevos miembros: La Escuela Nacional de la Magistratura de Brasil, la Unidad de Capacitación del Consejo Nacional de la Judicatura de Ecuador y la Academia de la Magistratura de Perú.

El cónclave, además de concluir con la elección de Madrid, España, como sede de la III Asamblea General, aprobó dos importantes proyectos vinculados al fortalecimiento institucional de los poderes judiciales, los cuales fueron encargados a la Escuela Judicial

Rodrigo Lara Bonilla, de Colombia, y presentados a la Plenaria por su Directora, la Dra. Gladys Virginia Guevara.

El primero de estos proyectos fue el documento titulado *Observatorio Iberoamericano de la Administración de Justicia*, un mecanismo disponible de manera permanente para todos los miembros de la RIAEJ a través de su página web, en el que se recogen las informaciones relativas a los temas más relevantes relacionados con el funcionamiento de la Administración de Justicia.

Este proyecto contempla tres fases de implementación, una primera de recolección y procesamiento de los datos; la segunda, de creación de la base tecnológica para ingresar a la información y visualizarla, y la tercera, de monitoreo y actualización.

El segundo proyecto aprobado consiste en convertir en módulos de capacitación los sistemas desarrollados y aplicados en varios países por el proyecto regional de *Gestión para la Gobernabilidad* auspiciado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del gobierno de la rama judicial.

Los sistemas contemplados se refieren a soporte de gestión y a gobierno judicial, para los cuales el Proyecto Regional ha desarrollado un conjunto de métodos, procedimientos e instrumentos informáticos que pone a disposición de la RIAEJ para el diseño y desarrollo de los módulos de capacitación.





Por otro lado, la II Asamblea General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales aprobó la propuesta presentada por el Dr. Andrés Salcedo, de la Escuela Judicial de España, dirigida a lograr que la RIAEJ pueda operar como una entidad de certificación del grado de desarrollo institucional de las Escuelas y sirva como referente a las instituciones, autoridades y organismos que definen políticas públicas, la política judicial y de formación.

Los participantes en esta actividad fueron reconocidos por el Ayuntamiento del Distrito Nacional, en una ceremonia en la que fueron declarados como Visitantes Distinguidos de la ciudad Primada de América.

La II Asamblea General de la Red también sirvió de marco a la realización de la Primera Exposición Iberoamericana de Formación e Información Judicial, una muestra de más de 700 impresos, cds roms y videos, producidos por las instituciones Partes como material de capacitación para sus miembros. Este material, fue recogido en un Catálogo puesto a circular en la actividad y pasó a formar parte del Fondo Iberoamericano de Formación e Información Judicial, que funcionará desde Santo Domingo como sede.

Quiero reiterar el compromiso del Poder Judicial Dominicano con la consolidación de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales. Tengan la total seguridad de que la Suprema Corte de Justicia, a través de la Escuela Nacional de la Judicatura, hará todo lo que esté a su alcance para asegurar que la Red logre todos los objetivos que se ha trazado y se convierta en un ejemplo de cooperación eficiente y desinteresada entre instituciones de países hermanos.

La participación de la escuela judicial dominicana en esta Red, aunque muchos que no conocen en detalle la historia del Poder Judicial dominicano no lo perciban así, constituye una prueba contundente de los aires de apertura que desde hace ya un lustro corren por estos lares.

Del discurso del Magistrado Jorge A. Subero Isa, Presidente del Pleno de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, en la apertura de la II Asamblea General de la RIAEJ.

El apoyo de los Organismos de Cooperación Internacional

El fortalecimiento del Poder Judicial en el país ha contado en los últimos años con el apoyo constante de la cooperación internacional, acopiando recursos y conocimientos de instituciones y organismos extranjeros que han sido soporte en el desempeño de sus acciones y decisiones.



Esta colaboración es imposible de ser citada en detalles, aunque en todo este informe se encuentran referencias importantes sobre ella, como el Acuerdo de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la modernización de la Jurisdicción de Tierras. Ahora, nos limitaremos a citar los aportes esenciales que reflejaron esta relación durante el año.

La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) que ha sido una constante y permanente colaboradora del proceso de reforma judicial, renovó en septiembre un acuerdo de donación al Poder Judicial que iniciara en 1997, para seguir fortaleciendo el Estado de Derecho y el respeto a los derechos humanos.

El Acuerdo de cooperación interinstitucional firmado en noviembre entre el Poder Judicial y el Programa de Apoyo a la Reforma y Modernización del Estado, PARME, hace mención al "singular clima de cooperación existente entre estos organismos (de cooperación internacional) y las instituciones del sector justicia".

La Agencia Española de Cooperación Internacional y el Consejo General de Poder Judicial de España, renovaron el acuerdo para el proyecto de "Fortalecimiento del Poder Judicial", ahora en su tercera fase.

Continuó el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) a la Escuela Nacional de la Judicatura basado en un acuerdo de cooperación interinstitucional firmado en el 2001 para la formación y capacitación continua de jueces de la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) retomó la ayuda acordada en un documento de asistencia preparatoria de apoyo al proceso de reforma y modernización de la Suprema Corte y el Poder Judicial, que había sido firmado en 1997.

Toda esta ayuda ha impactado las áreas de fortalecimiento institucional, en específico estructuración, fortalecimiento y planificación estratégica de la Dirección General de Carrera Judicial, Dirección Técnica, Areas administrativa y Financiera e Inspectoría Judicial; la actualización y adecuación de la estructura administrativa y la implementación de los sistemas y subsistemas necesarios para implantar la carrera judicial, así como en el área de la capacitación.

También han ayudado a definir un marco programático que responda a las necesidades más prioritarias de la institución y a realizar una evaluación de los procedimientos administrativos y financieros con el propósito de lograr una gestión moderna de administración; simplificar y acelerar los procesos judiciales y el seguimiento de casos en los juzgados de paz y en las cámaras penales y juzgados de instrucción del Distrito Nacional.

Esta cooperación ha sido importante para ampliar el acceso a la justicia implementando la defensa judicial, centros de información y educación ciudadana; además, para la capacitación y adiestramiento al personal de los tribunales en todo el territorio nacional y la modernización de áreas especializadas.

El Poder Judicial Dominicano: Un Modelo de Eficiencia y Transparencia

Aunque las asignaciones presupuestarias al Poder Judicial en la República Dominicana han tenido una tendencia creciente en los últimos años, esos recursos han resultado insuficientes para satisfacer las aspiraciones nacionales de una mejor administración de justicia.

No obstante, el Poder Judicial ha logrado altos niveles de eficiencia mediante una administración pulcra de los recursos y el ahorro sistemático de los mismos.

En esa dirección, las 37 auditorías regulares realizadas este año en los Departamentos Judiciales permitieron evaluar los sistemas de control internos y los procedimientos implantados, a fin de medir la eficiencia administrativa y financiera de la institución.

Asimismo, cabe destacar las 5 auditorías especiales, y más de 70 mil acciones de preauditoría realizadas para autorizaciones de pagos y revisiones de cheques.

Este año, la asignación presupuestaria decayó en 16% respecto al año anterior (RD\$927.7 en el 2001 y RD\$920.0 en el 2002), y en relación a otras áreas que componen el sector judicial.

Un tratamiento diferente debía corresponder a un Poder del Estado reconocido por ser promotor de un proceso de reformas trascendentes y que ha ampliado su radio de acción y participación en la vida nacional.

Durante los últimos cinco años, la Suprema Corte de Justicia ha realizado inversiones en la compra de terrenos, edificios, reparaciones y remodelaciones de locales propios y del Estado. Desde junio del 2001 entrega un aporte mensual a la Escuela Nacional de la Judicatura y ha creado el Fondo de Pensiones y Jubilaciones para sus empleados.

El establecimiento de tribunales con motivo de la creación de la nueva Provincia de Santo Domingo y el reordenamiento del Distrito Nacional, demandará del Poder Judicial inversiones extraordinarias previstas en la planificación presupuestaria del año 2003.

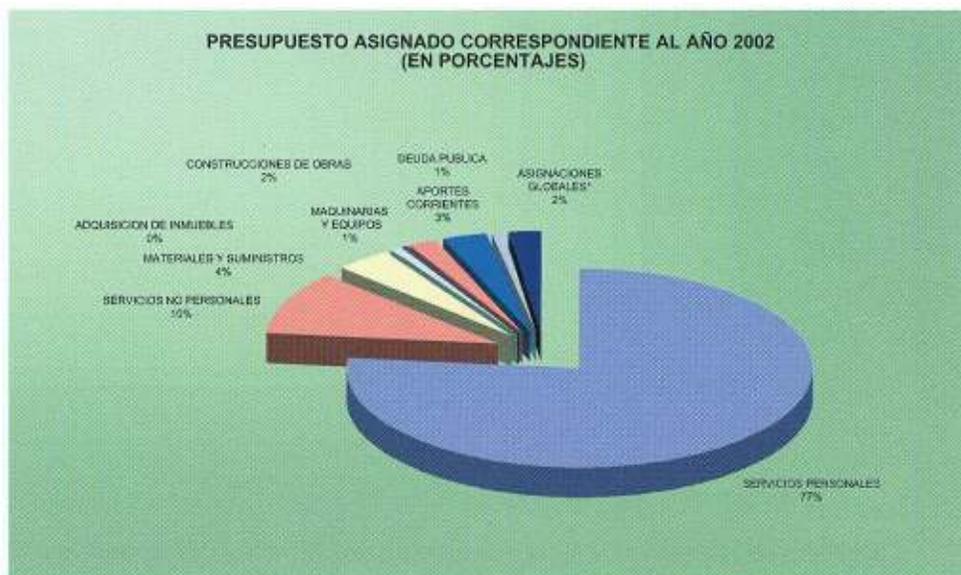
La Suprema Corte de Justicia, en interés de reforzar la transparencia con que lleva a cabo sus operaciones financieras y administrativas y su ejecución presupuestaria, firmó este año un contrato con la firma de auditores externos Horwath, Sotero Peralta & Asociados, que audita sus estados financieros del período enero-diciembre del 2002.

De manera que la ejecución presupuestaria del Poder Judicial se publica mensualmente en un periódico de circulación nacional y en la página de Internet, debidamente auditada por dicha firma.

PRESUPUESTO ASIGNADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2002
VALORES EN RD\$

DESGLOSE	PRESUPUESTO	%
SERVICIOS PERSONALES	704,942,808.00	76.62
SERVICIOS NO PERSONALES	95,618,775.00	10.39
MATERIALES Y SUMINISTROS	34,769,463.00	3.78
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	8,546,583.00	0.93
ADQUISICION DE INMUEBLES	2,000,000.00	0.22
CONSTRUCCIONES DE OBRAS	18,361,971.00	2.00
APORTES CORRIENTES	26,460,400.00	2.88
DEUDA PUBLICA	8,150,000.00	0.89
ASIGNACIONES GLOBALES*	21,150,000.00	2.30
TOTALES	920,000,000.00	100

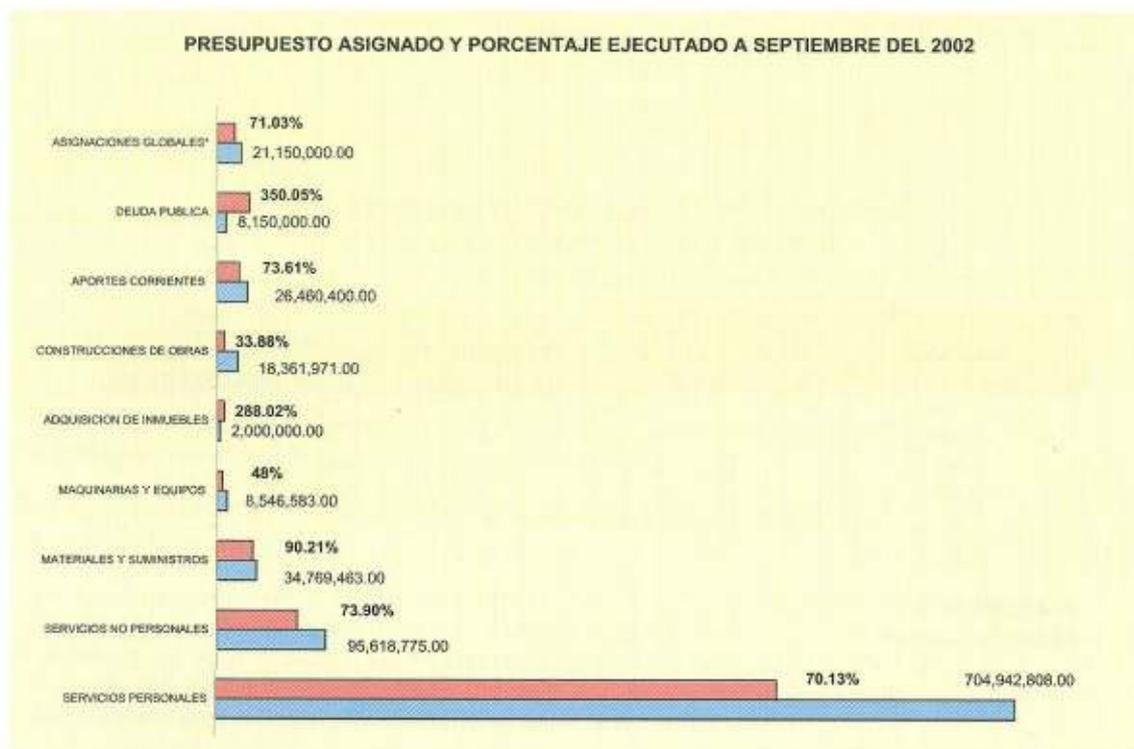
*Incluye contrapartida del programa de Modernización de la Jurisdicción de Tierras.



**PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO
VALORES EN RD\$**

DESGLOSE	PRESUPUESTO ASIGNADO 2002	PRESUPUESTO EJECUTADO ENE-SEP. 2002	PORCENTAJE DE EJECUCION
SERVICIOS PERSONALES	704,942,808.00	494,369,253.25	70.13
SERVICIOS NO PERSONALES	95,618,775.00	70,662,329.84	73.90
MATERIALES Y SUMINISTROS	34,769,463.00	31,367,075.30	90.21
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	8,546,583.00	4,102,312.69	48.00
ADQUISICION DE INMUEBLES	2,000,000.00	5,760,300.00	288.02
CONSTRUCCIONES DE OBRAS	18,361,971.00	6,220,987.92	33.88
APORTES CORRIENTES	26,460,400.00	19,476,894.92	73.61
DEUDA PUBLICA	8,150,000.00	28,529,107.62	350.05
ASIGNACIONES GLOBALES*	21,150,000.00	15,023,000.00	71.03
TOTALES	920,000,000.00	675,511,261.54	73.43

*Incluye contrapartida del programa de Modernización de la Jurisdicción de Tierras.



**PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO
VALORES EN RD\$**

DESCRIPCION	ACTIVIDAD 1 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA (JUECES, DPO, ADMINISTRATIVOS)	ACTIVIDAD 2 CORTES DE APELACION	ACTIVIDAD 3 JUEGADOS DE INSTRUCCION 1ERA INSTANCIA Y PAT	ACTIVIDAD 4 TRIBUNALES TIERRAS REGISTRO TRIBUTOS MEDIDAS CATASTRALES	ACTIVIDAD 5 ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	TOTAL	%
SERVICIOS PERSONALES	118,461,581.00	144,622,372.00	338,524,427.00	96,861,605.00	6,472,823.00	704,942,808.00	77.00
SERVICIOS NO PERSONALES	31,869,237.00	15,854,322.00	34,782,103.00	10,104,557.00	3,008,556.00	95,618,775.00	10.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	12,884,309.00	6,334,850.00	10,255,989.00	3,561,115.00	1,733,200.00	34,769,463.00	4.00
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,981,341.00	612,841.00	2,711,364.00	975,037.00	266,000.00	8,546,583.00	1.00
ADQUISICION DE INMUEBLES	470,000.00	270,000.00	710,000.00	550,000.00	-	2,000,000.00	-
CONSTRUCCIONES DE OBRAS	1,705,351.00	3,392,184.00	13,213,881.00	50,555.00	-	18,361,971.00	2.00
APORTES CORRIENTES	4,112,016.00	5,454,512.00	11,596,582.00	3,672,374.00	1,624,914.00	26,460,400.00	3.00
DEUDA PUBLICA	3,550,000.00	1,245,900.00	2,043,900.00	1,110,200.00	200,000.00	8,150,000.00	1.00
ASIGNACIONES GLOBALES*	21,150,000.00	-	-	-	-	21,150,000.00	2.00
TOTALES	198,183,835.00	177,786,981.00	413,838,246.00	116,885,445.00	13,305,493.00	920,000,000.00	100.00
%	22.00	19.00	45.00	13.00	1.00	1.00	1.00

*Incluye contrapartida del programa de Modernización de la Jurisdicción de Tierras.

**EVALUACION DEL PIB, PRESUPUESTO DE LA NACION Y
PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL**

1997-2002
(En millones de pesos)

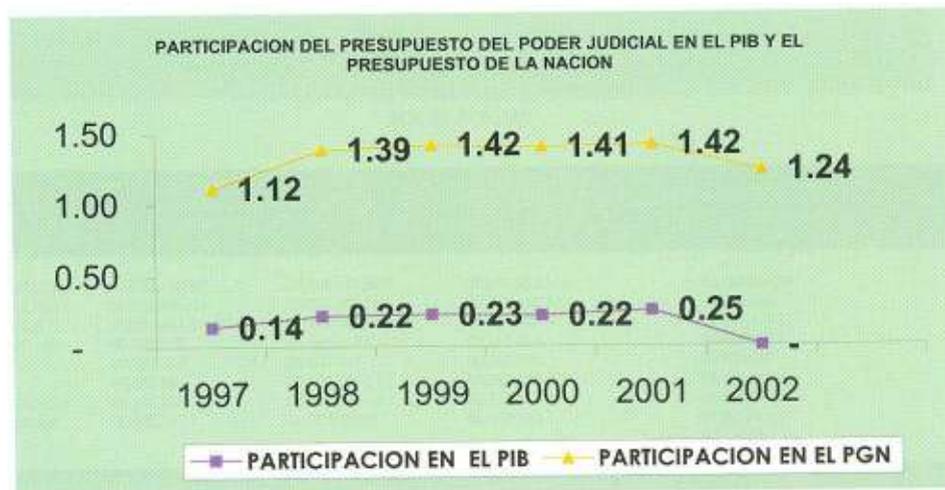
AÑO	PRODUCTO INTERNO BRUTO	PRESUPUESTO DE LA NACION	PRESUPUESTO PODER JUDICIAL
1997	215,064,300,000	26,968,142,815	301,679,920
1998	241,909,900,000	38,749,977,579	540,000,000
1999	277,908,000,000	44,671,706,455	634,800,000
2000	321,516,000,000	50,366,389,715	711,000,000
2001	359,560,200,000	65,176,719,684	927,744,535
2002	ND	73,961,638,545	920,000,000

Fuente: Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central
PIB, cifras preliminares del Banco Central de la República Dominicana.

**PARTICIPACION DEL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL
EN EL PIB Y EL PRESUPUESTO DE LA NACION.**

1997-2002

PERIODO	PARTICIPACION EN EL PIB	PARTICIPACION EN EL PGN	(%) PARTICIPACION EN BASE AL PGN
1997	0.14	1.12	
1998	0.22	1.39	1.12
1999	0.23	1.42	1.39
2000	0.22	1.41	1.42
2001	0.25	1.42	1.41
2002	-	1.24	1.42
PARTICIPACION PROMEDIO ANUAL:	0.21	1.33	1.24



Índice de fotografías

Dr. Jorge A. Subero Isa, Juez Presidente del Pleno de la Suprema Corte de Justicia.

Foto Fior Vidal. Pág. 13

Pleno de la Suprema Corte de Justicia.

Foto Fior Vidal. Pág. 15

Taller de Planificación Estratégica de las Direcciones General Técnica y de Carrera Judicial.

Foto Proyecto de Modernización de la Justicia. Pág. 21

Proceso de evaluación oral a los aspirantes a jueces de paz. *Fotos Fior Vidal. Pág. 23*

Primeros aspirantes a jueces de paz, posan con los miembros del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, luego de concluir el acto de su graduación.

Foto Milton González. Pág. 25

Imagen que refleja el proceso de automatización llevado a cabo en el Registro de Títulos de la Jurisdicción de Tierras. *Foto Comisionado de la Suprema Corte ante la Jurisdicción de Tierras. Pág. 27*

Punto de Información Judicial en el edificio de la Suprema Corte de Justicia.

Foto Fior Vidal. Pág. 28

Acto de entrega del Proyecto Justicia XXI, desde la izquierda el Dr. Virgilio Bello Rosa, Ex-Procurador General de la República, Dra. Milagros Ortiz Bosch, Vicepresidenta de la República, Dr. Jorge A. Subero Isa, Presidente del Pleno de la Suprema Corte de Justicia, Sr. Hans Hertell, Embajador de los Estados Unidos, y la Directora de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Elena Brineman.

Foto Fior Vidal. Pág. 29

El Dr. Jorge A. Subero Isa, observa junto a la señora Elena Brineman y el Magistrado Víctor José Castellanos el uso del Sistema Justicia XXI en las Cámaras Penales del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva. *Foto Fior Vidal. Pág. 30*

El Dr. Jorge A. Subero Isa recibe la visita del Licenciado Carlos Salcedo, Director Ejecutivo de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS) *Foto Fior Vidal. Pág. 33*

El Dr. Jorge A. Subero Isa recibe la visita de senadores y diputados miembros de las Comisiones de Justicia del Congreso. *Foto Fior Vidal. Pág. 34*

El Dr. Jorge A. Subero Isa recibe la visita del Dr. Virgilio Bello Rosa, Procurador General de la República y el Jefe de la Policía Nacional, General Jaime Marte Martínez. *Foto Fior Vidal. Pág. 34*

El Dr. Marcos Besares, experto en derecho penal medio ambiental, participa en la jornada de extensión y comunicación celebrada durante el mes de Julio del 2002 por la Escuela Nacional de la Judicatura, con auspicios de la USAID. *Foto Milton González. Pág. 35*

El Dr. Jean Marie Coulón, Presidente de la Corte de Apelación de París, recibe el Título que lo acredita como Profesor Honorífico de la Escuela Nacional de la Judicatura de manos del Dr. Jorge A. Subero Isa, en funciones de Presidente del Consejo Directivo de la institución y en el marco del Mes Francés del Derecho y la Justicia. Foto Milton González. Pág. 35

La Magistrada Ana Rosa Bergés Dreyfus participa junto a expertos franceses en una de las Conferencias celebradas en la Alianza Francesa de Santo Domingo con motivo de la celebración del Mes Francés del Derecho y la Justicia que auspició la Embajada Francesa y la Escuela de la Magistratura Francesa. Foto Milton González. Pág. 35

Visita del Colegio Tirso de Molina al edificio que aloja la Suprema Corte de Justicia. Foto Fior Vidal. Pág. 36

Visita de delegados al Congreso del Consejo Latinoamericano de Estudios del Derecho Internacional y Comparado. Foto Fior Vidal. Pág. 36

Acto de Inauguración de la III Conferencia del Poder Judicial con la presencia del Presidente de la República, Don Hipólito Mejía y la Vicepresidenta Dra. Milagros Ortiz Bosch. Foto Milton González. Pág. 37

El Dr. Jorge A. Subero Isa preside junto a dirigentes empresariales del país uno de los paneles de la III Conferencia del Poder Judicial. Foto Milton González. Pág. 38

Atención al usuario en el Palacio de Justicia de Ciudad Nueva. Foto Fior Vidal. Pág. 74

Fachada del recién inaugurado Palacio de Justicia de La Vega. Foto Fior Vidal. Pág. 76

Fachada del Palacio de Justicia de San Juan de la Maguana. Foto Fior Vidal. Pág. 77

Palacio de Justicia de Barahona. Foto Fior Vidal. Pág. 77

El Presidente de la República, Don Hipólito Mejía, juramenta la Comisión Nacional para la Implementación de la Reforma Procesal Penal que preside la Vicepresidenta, Dra Milagros Ortiz Bosch. Foto Milton González. Pág. 79

Miembros de la Comisión Nacional para la Implementación de la Reforma Procesal Penal en el Seminario de Planificación Estratégica celebrado en agosto del 2002. Foto Milton González. Pág. 80

Maqueta del Tribunal Superior de Tierra de Santo Domingo. Imagen del Programa de Modernización de la Jurisdicción de Tierras (PMJT) Pág. 83

Maqueta del Tribunal Superior de Tierra de Puerto Plata. Imagen del Programa de Modernización de la Jurisdicción de Tierras (PMJT) Pág. 84

Acción en una de las Salas Penales del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva. *Foto Fior Vidal. Pág. 87*

El Despacho del Presidente del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura. *Foto de la Exposición de Lino Dalle Vedove con motivo de la II Asamblea General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales. Pág. 90*

Jueces participando en cursos en la sede de la Escuela Nacional de la Judicatura. *Fotos Milton González. Págs. 91, 92 y 93*

El Dr. Jorge A. Subero Isa entrega su certificado a un empleado participante en uno de los cursos del Programa de Capacitación ejecutado en coordinación con la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP) y el Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP). *Foto Fior Vidal. Pág. 95*

El Presidente de la Suprema Corte de Justicia y el Pleno del Alto Tribunal recibieron durante el año 2002 la visita de notables personalidades, entre ellas el Presidente de Haití, Jean Bertrand Aristide, y también de embajadores acreditados en el país y representantes de organismos internacionales. *Foto Fior Vidal. Pág. 98*

Presidentes de Cortes y Tribunales Superiores de Justicia reunidos en Cancún, México, en la VII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia. *Foto Cecilia Cuello. Pág. 100*

Foto Oficial de la XII Reunión de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia del Itsmo Centroamericano, El Caribe y México, celebrada en San José, Costa Rica. *Foto Fior Vidal. Pág. 101*

Actos de inauguración y de clausura y delegados oficiales a la II Asamblea de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ), celebrada en Santo Domingo, en octubre del 2002. *Fotos Milton González. Págs. 103, 104 y 105*

Encuentro de la Suprema Corte de Justicia con los representantes de los Organismo de Cooperación Internacional, celebrado en la Escuela Nacional de la Judicatura. *Foto Fior Vidal. Pág. 106*



02981

DAMS (Ej.1)